

AVISO

Se comunica a las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 16 de julio de 2025, a las 12:30 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 14 de julio de 2025.

C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
PRESIDENTE

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
DÍA 16 DE JULIO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 15 de diciembre de 2024; 15 de enero, 25 de junio y 02 de julio de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Posicionamiento que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXIV Legislatura, en apoyo al gran trabajo que está realizando nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así como la gestión de nuestro Gobernador, el Doctor Alfonso Durazo Montaña, a favor de los pueblos indígenas del Estado de Sonora con inversiones históricas en Salud, Educación y Obra públicas, entre otros apoyos, con el firme compromiso de hacer justicia a los pueblos originarios y apoyar a los que menos tienen.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en lo relativo a la regularización de vehículos importados.
- 7.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta y seis minutos, del quince de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir los siguientes puntos al orden del día: Iniciativa con punto de acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este poder legislativo apruebe el nombramiento del Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en favor del ciudadano Adriel Córdova Pimentel, realizado por el Gobernador del Estado. En caso de aprobarse el punto anterior, toma de

protesta del ciudadano que habrá de ocupar el cargo de Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. Decreto que clausura el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de la LXIV Legislatura. Y entonación del Himno Nacional. Quedando como puntos número 4, 5, 9 y 10 recorriéndose los subsecuentes. Así mismo, se agregó al punto de correspondencia del orden del día, el folio número 793.

Seguidamente, la presidencia solicitó al diputado González Aguayo, secretario suplente, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia y el diputado Scott Sánchez, secretaria y secretario, informaron de la correspondencia:

Escrito del Representante Legal del Patronato de Bomberos Voluntarios de Caborca A.C., con el que remite a este Poder Legislativo, un informe mensual de los gastos de bomberos voluntarios de Caborca de enero del 2021 a septiembre del 2024, cumpliendo con ello a lo estipulado en los artículos 292 Bis-6 y 292 Bis-8 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, expediente de la glosa del ayuntamiento saliente, el dictamen emitido por la comisión especial plural, asimismo, se anexa certificación de acta número 04 de sesión ordinaria que contiene los acuerdos mediante el cual se aprobó dictamen y la glosa correspondiente. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal de Fronteras, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada de la revisión del expediente de entrega-recepción de la administración 2021-2024, a efecto de que sirva de apoyo para revisión de las glosas municipales. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de actividades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, el cual comprende el periodo del 01 de diciembre de 2023, al 30 de noviembre del presente año, mismo que se entrega de manera física y digital. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito del Mtro. Jesús Adán Castillo Morán, Subsecretario de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora la contratación multianual de arrendamiento del servicio integral para los centros de datos del Estado, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 a 2029, suscrita por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Hacienda”**.

Escrito del Mtro. Jesús Adán Castillo Morán, Subsecretario de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, propuesta para ocupar el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, suscrita por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se resolverá en esta misma Sesión”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Sahuaripa, Soyopa, San Felipe de Jesús, Agua Prieta, Cajeme, Bacoachi, Rosario, Cucurpe y Pitiquito, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el documento que comprende la glosa de la revisión efectuada a la administración 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, 12 libros donde se encuentran consignadas 121 actas de las sesiones celebradas por el ayuntamiento de Cajeme, Sonora, periodo del 16 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Huatabampo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, dictamen de entrega de recepción de la administración municipal saliente 2021-2024 a la administración actual 2024-2027 integrado y elaborado por la comisión especial plural, para los fines legales a que haya lugar. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la documentación que contiene la glosa y la documentación de la entrega-recepción de la administración saliente 2021-2024, a la administración 2024-2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libro de actas original de la administración pública municipal 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que el Gobierno del Estado de Sonora ha celebrado cinco contratos de apertura de crédito simple quirografarios de corto plazo, por un monto de hasta \$1'000,000,000.00 M.N. (SON MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa que el 28 de noviembre del presente año, en sesión de ayuntamiento se aprobó el dictamen que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue entregado a este Poder Legislativo, sin embargo, en algunos de los documentos que se anexaron, se percataron que existe un error involuntario respecto al artículo 36 de la iniciativa, por lo cual, se envía en alcance, copia certificada del acuerdo del ayuntamiento, donde se establece la redacción correcta de dicha disposición legal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al Folio número 653 turnado a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a la iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve aprobar el nombramiento que realizó el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del ciudadano Adriel Córdova Pimentel, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- El nombramiento señalado en el punto primero de este Acuerdo, surtirá efectos a partir de la toma de protesta respectiva y permanecerá hasta que tomen protesta quienes sean electos en la elección extraordinaria de jueces y magistrados del Estado, en el año 2025 o, en su caso, la ordinaria del año 2027.

TERCERO.- Notifíquese al ciudadano Adriel Córdova Pimentel, el contenido del presente Acuerdo para que comparezca al recinto oficial que ocupa el H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, en términos del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en

votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, y de manera textual dijo:

“El cargo de magistrado al Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, pues no es ningún cargo menor. El día jueves, aquí aprobamos la renuncia de quién dejó este cargo; y creo importante que, este órgano colegiado, de haber tenido con tiempo la propuesta que hoy se pone aquí, porque no basta creo yo con que una comisión venga a traer un dictamen, que apoyamos, por la relevancia del mismo, en ese sentido; pero que sí es importante que cada una de las diputadas y los diputados conozcan a profundidad la propuesta que se hace. Pero en este caso en particular, yo quiero decir que de manera personal conozco al ciudadano Córdova Pimentel, y me motiva mucho que sea una propuesta de un joven, de un joven que tiene amplia capacidad y que estoy seguro y confío que en esta encomienda actuará con imparcialidad, apegado a derecho y siempre pensando en juzgar para bien de los sonorenses. Por ese sentido nuestro voto va a ser a favor, pensando en que el conocimiento que tenemos de su perfil y de su experiencia va a ser para bien de Sonora. Pero no quise dejar pasar qué es importante que este tipo de nombramientos y de propuestas se puedan conocer con suficiente tiempo para poder auscultar cada uno de los perfiles que se presenta aquí”.

Seguidamente, el diputo García Rojo, dijo:

“Córdova, es un hombre libre y de buenas costumbres; y que, realmente es una persona preparada y estoy seguro que va a hacer un gran trabajo desde esa posición de manera imparcial”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Acto seguido, en virtud de haber sido aprobado el punto precedente, la presidencia realizó la toma de protesta del Ciudadano Adriel Córdova Pimentel, al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ceremonial que se realizó a cabalidad.

A continuación, siendo las once horas con quince minutos, la presidencia decreto un receso.

Siendo las once horas con veintidós minutos, a petición de la presidencia, el diputado Scott Sánchez, verifico la existencia de quórum legal, reanudándose la sesión.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, las diputadas y los diputados Barraza Almazán, Ochoa Bazúa, Félix Bojórquez, Figueroa Ortega y Silva Gallardo, dieron lectura al dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, aprobadas por los ayuntamientos de Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bavispe, Divisaderos, Granados, Mazatán, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz y Suaqui Grande.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, con modificaciones, las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, aprobadas por los ayuntamientos de Aconchi, Heroica Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamín Hill, Heroica Caborca, Cajeme, Heroica Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Heroica Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Ímuris, La Colorada, Magdalena, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Heroica Nogales, Puerto Peñasco, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Soyopa, Tepache, Trincheras, Tubutama, Heroica Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

TERCERO.- A cada una de las leyes aprobadas mediante el presente Acuerdo, le corresponderá un número consecutivo de la numeración oficial de leyes de esta Legislatura, y deberá comunicarse de manera individual al Ayuntamiento correspondiente, así como al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación respectiva en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura, para ser discutido y decidido en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Silva Gallardo, y de manera textual dijo:

“Hoy es un día muy importante en este Congreso al encontrarnos reunidos para discutir y aprobar totalmente o con reservas, el dictamen sobre las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2025. En nuestras manos está la aceptación final o el rechazo de los proyectos de ingresos que se destinarán para ofrecer servicios y apoyos a los sonorenses en los diferentes municipios del Estado. Esta no es una tarea fácil, requiere muchas responsabilidad, compromiso, entrega y, sobre todo, capacidad legal para determinar con justicia y apego a derecho quienes cumplen con los requisitos y a quienes se les debe de hacer modificaciones para obedecer tales fines. Desde la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales que me honro presidir, ha sido un aprendizaje y un fuerte compromiso que asumí con total responsabilidad desde la Legislatura anterior. En el transcurso de estos tres años recibimos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acciones de inconstitucionalidad, mismas que se describieron puntualmente en la consideración quinta del dictamen presentado, motivo por el cual su servidora se puso a trabajar junto con el área jurídica de este Congreso con la finalidad de que los ayuntamientos no reincidieran en las mismas faltas que atentan sobre los derechos universales, como fue de su conocimiento, porque se publicó en las gacetas parlamentarias. Este año recibimos los proyectos de leyes de ingresos, en los últimos tres días para vencerse el plazo, situación que se vivió, consideramos, por el cambio de gobierno federal, lo cual demoró la información sobre las participaciones federales a los municipios. Esta situación provocó que el área jurídica del Congreso trabajara a marchas forzadas, ya que la fecha límite para aprobarlas es el día de hoy. Esto es, tenían solo 13 días para revisar 72 Presupuestos de Ingresos y poder culminar con el proyecto de Dictamen, para ser analizado, discutido y, en su caso aprobado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales el pasado 13 de diciembre, y tener el tiempo legal para poder subirlo al Pleno el día de hoy. Hago referencia a todo esto porque es nuestro interés que los ciudadanos sonorenses que nos acompañan y los que nos están viendo en las diferentes plataformas digitales conozcan todo el trabajo de fondo que se realiza previo a la realización del proyecto de Dictamen. Se analiza cada uno de los 72 proyectos de ley, primero, haciendo adecuaciones a los formatos, que muchos ayuntamientos presentan y que no son los adecuados; siguiendo por revisar cantidades, sumarlas manualmente verificando que el total coincida con lo que se envió; continuando con la revisión de los conceptos de ingresos, para detectar si incurren en acciones de inconstitucionalidad; también se cotejan sus ingresos por participaciones federales con los documentos oficiales; se revisan conceptos de impuestos prediales sobre inmuebles, cobros y tarifas por la prestación de servicios públicos como agua potable, alcantarillado y saneamiento, el derecho de alumbrado público, servicios de rastros y panteones, entre otros; así como multas e intereses por pagos extemporáneos de obligaciones fiscales, y multas por faltas de tránsito, con la finalidad de detectar cobros excesivos. Y menciono: antes como

antes y ahora como ahora. Porque es tiempo de poner orden y de trabajar como se debe de hacer. Todos esos conceptos se tienen que ver a detalle, también para que los cobros aprobados sean equitativos y proporcionales; principios tributarios respaldados en la Constitución mexicana y de Sonora y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Como pueden darse cuenta, revisar las 72 leyes de ingresos presentadas a esta Soberanía no es una responsabilidad que se debe tomar a la ligera. Por eso, en tan poco tiempo el área jurídica del Congreso trabajó por 13 días, casi las 24 horas para sacar la tarea. Por ello, quiero aprovechar esta Tribuna para hacer público el reconocimiento a estos profesionistas que asumieron con total responsabilidad esta facultad del Congreso del Estado. Los licenciados Joana, Rubén, Alma, Francisquito, así como el apoyo recibido por Mildred y Alejandra del valioso Centro de Investigación Parlamentaria CIPES, quienes se integraron a esta labor. Por otro lado, para su servidora ha sido muy satisfactorio ver como en la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales contamos con diputados que también le entraron a la revisión de estas leyes,; y, entre todos, jurídico y diputados destinamos varias horas, (no fueron varias, fueron muchas), en los últimos días, a comparar los análisis y así poder sacar un proyecto de Dictamen con todas las aportaciones de los diputados integrantes de esta comisión. Dentro de estos análisis y tal como se ve reflejado en el artículo Primero del Acuerdo de este Dictamen, 15 ayuntamientos no incurrieron en inconstitucionalidades, ni en incrementos no justificados, esto es, no recibieron ninguna modificación por parte de este Poder Legislativo, por lo que merecen ser reconocidos: Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bavispe, Divisaderos, Granados, Mazatán, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz y Suaqui Grande, absolutamente ninguna observación. Por otro lado, es importante mencionar que existen avances en las presentaciones y la profesionalización de la información de varios de los ayuntamientos, si los comparamos de los proyectos de ley que se recibieron al inicio de la pasada Legislatura, lo cual nos indica que los acercamientos que hemos tenido con ellos han dado resultados; un reconocimiento especial a San Luis Río Colorado y al Municipio de Guaymas, Sonora, trabajos pulcros. Los análisis exhaustivos realizados a los ayuntamientos nos hicieron ver áreas de oportunidad que estuvimos compartiendo los diputados integrantes de la comisión, y que, en su momento estaremos dándole forma, como lo son: llevar más capacitación, es urgente, a los municipios para que no incurran en inconstitucionalidades, ni el incremento son sustento técnico; concientizar a los municipios sobre la importancia de la distribución, el servicio y el costo proporcional y equitativo del agua, sobre todo, en estos tiempos que vivimos de estrés hídrico; y algo muy importante, el promover el compromiso de la recaudación en los municipios, (lo repito), “promover el compromiso de la recaudación en los municipios”, porque no se trata solamente de aumentar tarifas o de solicitar préstamos y créditos, sino de conseguir que los usuarios sean puntuales en sus pagos, y así incrementar los porcentajes de ingresos propios. Por lo anteriormente expuesto, como presidenta de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales de este H. Congreso, me siento muy satisfecha por el trabajo que esta comisión en conjunto con el área jurídica hemos realizado para brindar a los sonorenses un Dictamen lo más apegado a derecho, aplicando nuestras facultades constitucionales de velar en todo momento, por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado, y proveer por cuantos medios estén a nuestro alcance a su prosperidad general. Reitero el compromiso de esta comisión ante este Pleno, respetando siempre, la voluntad del Pleno”. Es cuanto, presidente. Agradezco su atención.

Seguidamente, el diputado Scott Sánchez, dijo

“Con su permiso, diputado presidente. Compañeros, miembros de la mesa directiva y a las personas que nos miran por los medios de comunicación. En días recientes, el análisis del presupuesto nos ha permitido darnos cuenta como legisladores, de la suma complejidad que representa el participar en esta discusión. Por eso, aquí quiero hacer un paréntesis en mi participación, y hacer un reconocimiento a la comisión encargada de dictaminar este proceso, en especial, a nuestra compañera Rebeca, por el trabajo que hizo y lo comprometida que esta para que este proceso se lleve a cabo de una manera exitosa. Quiero hacer ese reconocimiento desde esta Tribuna. No es un tema menor el legislar en torno a la economía de las familias Sonorenses, por lo cual resulta obligatorio estar a la altura de lo que implica esta responsabilidad. Lo anterior representa tomarnos el tiempo para sentarnos a analizar a profundidad lo que hoy votamos. No puede ocurrir de nuevo lo que pasó este Pleno en la aprobación del paquete económico enviado por el Ejecutivo, un dictamen lleno de errores tanto de forma como de fondo, que fueron atendidas conforme se iban señalando y no desde origen, como debió haber sido. Ahora bien, en contraste con lo anterior la Bancada de Movimiento Ciudadano entiende que la naturaleza de la discusión de la Ley de Ingresos de los 72 municipios es distinta; al ser entes con autonomía suficiente para la ejecución de sus finanzas a este Poder Legislativo solo le compete cerciorarse de que los conceptos por los cuales recibirán ingresos se encuentren apegados a derecho, siendo esa su esencia. Entendamos que el aprobar modificaciones a las leyes de ingreso de los municipios es una excepción a la regla, y sobre eso y sobre ese uso responsable habremos de dirigirnos al momento de emitir nuestro voto. Desde Movimiento Ciudadano creemos que el núcleo de un buen gobierno se origina desde un enfoque municipalista, escuchar a los y las representantes de los 72 Ayuntamientos debe de ser parte de nuestra prioridad como legisladores, y bajo esa premisa es que la Bancada Naranja ha estado trabajando desde el inicio de esta Legislatura. Entendamos que los grandes cambios sociales se construyen desde lo local, y que la idea de una República se nutre con la cooperación y el diálogo institucional. Queremos ser muy claros, y como se lo dijimos desde el inicio de esta Legislatura, que, con el ejemplo que siempre acompañaremos los proyectos que beneficien a la ciudadanía. Velar por las necesidades de los municipios es una prioridad, por lo tanto, estaremos en constante coordinación con nuestros regidores y alcaldes. Movimiento Ciudadano emitirá un voto de confianza a favor de este dictamen, no sin antes señalar dos grandes circunstancias; el primero: algo que no podemos dejar pasar y que tenemos que tener como enseñanza en todo este procedimiento es la profesionalización del servicio público, ya lo mencionaba nuestra compañera Rebeca, ahorita en Tribuna, los errores de redacción y ya no hablemos de los errores de fondo que caen en la ilegalidad que tienen alguno de estos proyectos de los cuales nos envían los municipios. Yo creo que estamos en un momento compañeros, en los que tenemos que reflexionar y tomar cartas en el asunto. Estoy totalmente de acuerdo que el voto que dan los ciudadanos a los presidentes municipales es un voto popular, es un voto que se da porque hacen campañas, porque son carismáticos, porque le agradan y porque tienen el apoyo de la ciudadanía; pero una vez que llegan al encargo deben de entender que ese encargo se debe de atender con profesionalismo, y eso tenemos que hacer. Yo hago un llamado a este Congreso para que en los próximos meses hagamos un acompañamiento con capacitación, hagamos un acompañamiento de la mano con los municipios, para que entiendan lo que es ser un servidor público y, profesionalizar su sistema, que realmente cuando estemos teniendo

esta discusión en el 2026, a finales del 2025, podamos hablar de que hubo un avance y que pudimos nosotros legislar como diputados, para que ellos comprendieran lo que tienen que hacer. Porque es legal que contraten despachos de asesores, pero yo creo que hasta esos mismos despacho se lo han tomado a la ligera, porque ustedes mismos lo dijeron, compañeros, los que están en la Comisión, a veces hasta copy paste traían los informes y los dictamen que nos mandaban los municipios. Si no tomamos manos en el asunto va a pasar lo mismo y va a ser como si esta Legislatura, pues no hubiera aprendido o no hubiéramos entendido lo que es; y vuelvo a repetir, profesionalizar el servicio público, que se dignifique esta función para recuperar la confianza de los ciudadanos. Y otro, cuál es el segundo compromiso de esta Bancada de Movimiento Ciudadano, es que nos comprometamos también a lo que sigue, a vigilar lo que ahora van a entrar a aprobar los ayuntamientos, que es su presupuesto de egresos, porque van a estar en estas semanas los 72 municipios teniendo esa discusión, y nosotros tendremos que estar ahí atentos. Y desde aquí, hacemos el llamado y el compromiso que nuestros 65 regidores de Movimiento Ciudadano a lo largo del Estado de Sonora van a estar conscientes para vigilar cómo se van a gastar este recurso los ayuntamientos, y que siempre sea con la necesidad de resolver las necesidades básicas de la ciudadanía y de la gente de Sonora. Por esto decimos y repito, la Bancada Ciudadana dará un voto de confianza a este dictamen, pero con esas 2 posicionamientos claros que estamos haciendo. Es cuánto, presidente. Muchas gracias”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Figueroa Ortega, y de manera textual dijo:

“Buenas tardes. Presidente, quisiera me otorgara la oportunidad de hacer uso de la Tribuna para emitir un voto en particular, habida cuenta que en la sesión de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales tuve un voto en particular, específicamente un voto en contra, del proyecto que presentó de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos el Municipio de Hermosillo. Hoy he solicitado hacer uso de la voz con voto en particular, lo he mencionado que, en la sesión de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Municipales reservé una participación y mi voto fue, en lo particular, en contra de lo presentado por el Municipio de Hermosillo. Miren, lo que hoy voy a exponer es algo muy serio y que nos debe de servir, como lo dijo el diputado Manuel Scott, tenemos que profesionalizar y no permitir cosas que estén incorrectas, y es este órgano colegiado y es esta Soberanía quien debe de actuar en consecuencia. Aquí tengo lo que recibe el Congreso del Estado en Oficialía de Partes por parte del Gobierno Municipal. Y en su artículo... algunos artículos son distintos a lo que posteriormente entrega nuevamente, a destiempo, el municipio de Hermosillo; es decir, tenemos una Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que no corresponde a lo que aprobó el Ayuntamiento de Hermosillo. Por consiguiente, me voy a sujetar, y con su permiso, señor presidente, con fundamento en el artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en lo particular, propongo no aprobar, únicamente, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal del

2025. Por lo anterior, me reservo el punto segundo del Acuerdo para que quede como sigue. SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, con modificaciones, las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, aprobadas por los ayuntamientos de Aconchi, Heroica Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamín Hill, Heroica Caborca, Cajeme, Heroica Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Heroica Guaymas, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Ímuris, La Colorada, Magdalena, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Heroica Nogales, Puerto Peñasco, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Soyopa, Tepache, Trincheras, Tubutama, Heroica Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora. En consecuencia, debe recorrerse el orden y la numeración del actual punto tercero, para que quede como punto cuarto y, adicionarse un nuevo punto tercero al Acuerdo, que deberá quedar de la siguiente manera: TERCERO.- Al no haber sido presentado de manera íntegra el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal de 2025, dentro de la segunda quincena del mes de noviembre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Congreso del Estado de Sonora declara aplicable para el ejercicio fiscal de 2025 la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal del 2024. Se propone lo anterior por los siguientes motivos: No se da certeza jurídica a este Poder Legislativo respecto a la aprobación del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal del 2025. Ello, toda vez, que si bien es cierto, dicho Ayuntamiento presentó en su primera instancia su proyecto a esta Soberanía; es decir, el día Viernes 29 noviembre del 2024 de acuerdo a lo que marca el artículo 136, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, también lo es que dicha documentación no se encontraba adecuada a la realidad. Y ello se corrobora ya que, en fecha viernes 13 diciembre del 2024, se hizo llegar a esta soberanía un escrito sin número de oficio y de esa misma fecha, signado por el Secretario de dicho Ayuntamiento mediante el cual hace una serie de manifestaciones en el sentido de que en algunos documentos que se anexaron al primer oficio mencionado existían errores involuntarios respecto al artículo 36 del proyecto referido. Por lo que, en vías de alcance hace llegar una nueva documentación sin que se mencionara la fundamentación bajo la cual realizaba esa acción. Cabe hacer mención que ese mismo día se presentó la documentación actualizada antes mencionada. Se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Presupuestos y Asuntos municipales, por lo que se contó con un tiempo reducido para realizar a cabalidad el estudio de la nueva documentación remitida por ese Ayuntamiento, al contar con aproximadamente 142 páginas consistentes básicamente, en una certificación de un acta de cabildo, al parecer, diversa a la que se presentó originalmente. Por lo cual, se considera que esta Soberanía no cuenta con una certeza jurídica de la cual la voluntad real expresada por el Honorable Ayuntamiento de Hermosillo, al existir diversas inconsistencias en la presentación de la información aludida. Y con ese motivo, se reitera la solicitud realizada por un servidor. Es cuanto, señor Presidente. Y hago entrega a usted de mi propuesta de modificación al Dictamen que hoy se ha votado, en lo general”.

A continuación, el diputado Ochoa Bazúa, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y de manera textual, dijo:

“Compañeras, lo que acabamos de ver es a la presidenta de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Hermosillo, precisamente, planteando una modificación al dictamen original que se presentó al ayuntamiento en el tema de la Ley de Ingresos, en cuanto a la tarifa del agua, para que se mantenga como está y no sufra un aumento. Lo cual demuestra la voluntad del Ayuntamiento de no aumentar el agua, en acuerdo, inclusive, con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado. Lo que el diputado Figueroa, acaba de plantear aquí en el Congreso, es que dice: Que el Congreso del Estado recibió un documento distinto al que se aprobó en el Ayuntamiento de Hermosillo. Esto es lo que le entregó el Ayuntamiento de Hermosillo al Congreso del Estado, también con una USB con un documento editable. Aquí están los acuses de recibo. Aquí viene incluso, un documento, un libro que así lo presentó Hermosillo, en donde pueden ver que el artículo 36, página 35 viene precisamente como se aprobó cabildo, esto fue recibido en tiempo y forma por este Congreso del Estado. Además, el USB editable también contiene esta misma tabla, la cual fue aprobada por cabildo. Es verdad, también viene un acta de cabildo, un dictamen que es el original de la Comisión de Hacienda. El tema aquí es que hubo 2 versiones, eso es una realidad, hubo 2 versiones, incluso el diputado Figueroa, trabajó ese estudio con este proyecto, al momento de estar discutiendo él tenía precisamente esta tarifa, y existía otra tarifa, que era la del dictamen original. Entonces, de entrada se entregó a este Congreso este documento en USB y también por escrito, de esta manera. Ahí mismo, en la comisión, en los trabajos nos dimos cuenta que había 2 versiones, esa es una realidad, ahí lo discutimos, como nos hemos dado cuenta aquí en el pleno de errores que por no hacer el trabajo en comisiones posterior que se deben hacer, las mesas de trabajo que se deben de hacer, como lo fuera el paquete económico del Estado, el cual no se hicieron las mesas de trabajo y surgieron errores que aquí mismo subsanamos. Ustedes deben de recordar que faltaba un recuadro que especificaba a dónde se iban a ir destinados 40 mil millones. Incluso, incluso también en este Pleno han aprobado, como lo hicieron... aquí tengo, un oficio de la Secretaría de Hacienda en donde envía a este Congreso en el Estado las modificaciones al presupuesto. Lo envía aquí al Congreso... habla en el inciso F de ADEFAS para los adeudos de ejercicios fiscales a 285'937,842 pesos, pero aquí en el Pleno, como no se dieron cuenta el error, pues se aprobaron 215'662,000 pesos. Yo estoy seguro que no fue un acto de mala fe, estoy 100% seguro que no fue ningún acto de mala fe y que se puede subsanar, porque el principio de buena fe en el servicio público, y sobre todo para no afectar a los ciudadanos Sonorenses, pues no lo podemos poner aquí en duda. También debo decirles que gracias al trabajo que bien preside, y que debo de reconocer una vez más a la presidenta de esta comisión, a la diputada Rebeca, y también a la tolerancia y voluntad de todas las diputadas, de todos los diputados que componen esa comisión y que permitieron escuchar, también informar que estuvo presente en todo momento la tesorera del Municipio de Hermosillo, aquí en las instalaciones del Congreso del Estado, para aclarar cualquier situación antes de que el Dictamen se aprobará y antes, obviamente, que estemos aquí discutiendo un Dictamen. Entonces, la función de las comisiones y de los trabajos que se deben de hacer previos, que en esta ocasión sí se hicieron, y que en el paquete económico estatal no se hicieron, incluso se omitió la lectura aquí, pues debemos de ser responsables y no traer aquí temas políticos, porque es claramente una instrucción política para afectar un proyecto que es meramente administrativo para función del del bien de los hermosillenses. Estuvimos con la tesorera, aquí, planteando diferentes dudas que se tenían, inclusive de las tarifas, de los recibos del agua, de algunos derechos, el tema de la multa que venía a los notarios, en el cual nosotros también estuvimos de acuerdo, en lo particular, de sacar esa

multa; la tesorera de viva voz dijo que estaba de acuerdo que se retirara esa multa, que era una cuestión de orden no de recaudación; y se logró, por el trabajo que se vino haciendo en la comisión. Entonces, sí se entregó, sí se entregó una versión real de lo que fue aprobado en cabildo, y la voluntad del cabildo ha quedado manifiesta y quedó también de manifiesto la voluntad de la tesorera de estar aquí presentes, lo cual no sucedió con el gobierno del Estado, porque aquí no tuvo ningún funcionario el gobierno del Estado disipando las dudas que tenía alguna u otro diputado, por lo menos con nosotros no, ni siquiera hubo discusión previa. Entonces, compañeras, compañeros, yo, lo que les propongo es que de ninguna manera acompañen la iniciativa que propone el diputado, porque está en riesgo muchas cosas. Les voy a leer el artículo 191 de la Ley de Ingresos del municipio. “El Municipio de Hermosillo direccionará y/o transferirá un porcentaje necesario suficiente de los remanentes del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles para pagar directamente y/o a través de uno o varios fideicomisos ya constituidos, o que al afectado se constituyan. Las obligaciones derivadas de los proyectos para la ejecución de infraestructura y/o equipamiento y/o mantenimiento de ésta, así como la adquisición de materiales para programas prioritarios para el Municipio de *Cajeme*.” Aquí hay temas multianuales y hay fideicomisos que de no aprobarse la Ley de Ingresos van a afectar directamente a los Hermosillenses allá afuera por traer aquí temas políticos. Entonces, de nueva cuenta, mi petición aquí es no acompañar la propuesta del diputado, no traer aquí instrucciones políticas del palacio de Gobierno y pensar primero en los Hermosillenses. Y reitero, si fue entregada una versión de lo que aprobó el Ayuntamiento de Hermosillo. Es cuánto, Presidente. Esa es mi propuesta”.

Por alusión, el diputado Figueroa Ortega, de manera textual, dijo:

“Bueno, qué interesante poder ventilar estos temas y que la gente se dé cuenta de lo que está pasando realmente. Miren, me llama la atención cuando mi compañero Emeterio, dice que efectivamente hay dos proyectos, desde luego que hay dos proyectos que se presentaron. Miren, aquí está el proyecto del artículo 36 específicamente, el original que entregaron, revísalo; el original que entregó, incluso el editable no corresponde a lo que la presidenta de la comisión ha leído en cabildo, que estuvieron viendo. Ahora bien, este es el documento de origen, y luego acompañan otros documentos anexos. En este anexo es distinto al que presentó como documento base para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de 2025. Le recuerdo al diputado Emeterio, que hay un plazo para que los municipios lo entreguen, y el plazo venció el 30 de noviembre. No obstante, tuvimos la apertura, la maestra ha sido una persona muy disponible y abierta al diálogo. ¿Pero qué creen? Llegaron y presentaron el acta verdadera, el acta verdadera del municipio, lo que verdaderamente sucedió. ¿Pero adivinen qué? Lo presentaron en un oficio como si fuera, pues ahí te va, un oficio sin folio, no lo firmó el presidente, por cierto, que debe de ser obligación del presidente municipal, un oficio que ni siquiera... nomás venía certificado por el secretario. Es decir, pasándose de vivos, pasándose de soberbia, sí. No, no compañero Emeterio, aquí se van a topar con pared, porque o hacen las cosas correctamente o las hacen y realizan. Referente al tema de que hay que centrarnos en los ciudadanos, claro, por eso nos estamos centrando en los ciudadanos. ¿Saben cuánto incrementó este Gobierno las traslaciones de dominio que hace referencia el diputado? Adivinen, el señor encontró el caminito suave para poder establecer una cuota diferida en las traslaciones de dominio, de tal suerte que hoy en la traslación de dominio se elevó... no

traigo el dato, pero cerca de 282%, en su administración. El señor clavándole la uña a los ciudadanos, y les digo otra cosa, todos aquellos ciudadanos que se ampararon, ganaron el amparo. Y tengo un oficio aquí, un oficio expresado precisamente, por la misma tesorera, y lo voy a leer, dice aquí: “Solicitó el diputado David Figueroa, el monto por el concepto de devoluciones de los impuestos de traslado de dominio que se han realizado obedeciendo a sentencias de juicios de amparo, Con esta información proporcionada por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal, el dato es el siguiente: 41 amparos, monto por concepto de devolución, 6 millones 399 mil 346 pesos. Mi pregunta es, estos fueron los ciudadanos que se han ampararon, ¿pero cuántos miles de ciudadanos no conocen el proceso y no se ampararon? ¿A cuántos ciudadanos le clavaron la uña injustificadamente, pagando una traslación de dominio que no deben de pagar? Porque aquí está, no lo digo yo, aquí lo dice ella, aquí está. Entonces, sí, sí compañero Emeterio, estamos viendo y estableciendo en primer orden a los ciudadanos. Y además, de quedar el presupuesto del 2024, pues ya elevaron las tarifas y los rangos en traslación de dominio, no le va a pasar absolutamente nada, además vienen en UMAS, se van a actualizar, ¿cuál es el daño? No vengan a decir que habrá un daño, un daño para los ciudadanos, por supuesto que no lo va a ver. Ojalá y que este debate termine siendo un debate que ilustre a los ciudadanos de que tienen derecho a ampararse por ser anticonstitucionales muchos de los cobros que hoy en día el gobierno de Hermosillo tiene. Y para concluir, lo voy a decir algo. Aquí tengo el expediente de mi participación cuando fui regidor, fui regidor del municipio por escaso tiempo, pero fui regidor, y aquí está el acta, el acta 8, cuando fui regidor en el 2021. Cuando se aprobó esta ley que cambió todo el mecanismo abusivo, lesivo para los ciudadanos, un servidor junto con Vicky y René, nos opusimos y votamos en contra. Y voy a leer la parte que dije, dije: “no acompañaré la decisión, porque su Proyecto de Ley de Ingresos es agresivamente recaudatoria, con poco compromiso social, solo quieren recaudar, recaudar, recaudar, recaudar, un vicio en la recaudación ¿Qué importa cómo está el ciudadano? Hay que recaudar, hay que exprimirle el bolsillo al ciudadano. Y segundo elemento por lo que lo voté en contra, aquí está, dice: “porque tiene vicios de inconstitucionalidad”, desde entonces. Es decir, lo que estoy hablando de Hermosillo no, no es un invento, ni mucho menos, lo conozco, conozco las tripas de lo que ahí está sucediendo, y conozco cómo lo operan. Por eso hoy he hecho esta manifestación ante esta Tribuna”.

Por alusión, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Vuelvo el punto, aquí se está diciendo, la esencia de este punto es que no se cumplió con lo que dice la ley, es lo que él dice. El artículo 181 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal dice: “El ayuntamiento deberá de someter anualmente al examen y aprobación del Congreso del Estado su proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año. De no cumplir con lo anterior, el Congreso declara aplicable para el siguiente ejercicio fiscal y la Ley de Ingresos del Presupuesto de Ingresos para que se encuentran vigentes”. Repito de nuevo, y le pido a la Mesa Directiva si es necesario, hacer un receso, para que el equipo técnico al Congreso del Estado nos enseñe que se entregó, porque, yo repito, entregó todo, expedientes completos, USB, y dentro de lo que entrego el Ayuntamiento viene, como lo es este libro, y como la versión que incluso, repito, el diputado Figueroa, estudió en la Comisión, precisamente con

la versión que aprobó el cabildo. Tan es así que llegó esa versión el Congreso, que usted la tenía. Entonces, el sentido de lo que yo estoy diciendo aquí es que se cumple con la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento de Hermosillo entregó lo que se aprobó, y que la otra versión quedó ajustada porque, precisamente, en la comisión se discutió en las mesas de trabajo, que es donde se debe de discutir eso, y de poder arreglar las cosas. Hubo muchos municipios, hubo muchos municipios que se les apoyó en la redacción, en el cambio, la complejidad que tienen todas las mismas. Entonces, vamos a apegarnos a lo que habla del artículo 64 de la Constitución de nuestro Estado de Sonora, que habla: “que para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer por cuantos medios estén a su alcance la prosperidad general”. Y nosotros alegando aquí un tema de una versión que quedó aclarada antes, quedó aclarada antes de aprobar el Dictamen, ni siquiera aquí en el Pleno, antes de aprobar el Dictamen quedó subsanada. Entonces, aquí se está planteando en este congreso, y luego aluden temas particulares que pudieron haber sido resueltos también en la misma comisión, en lo particular, en el tema del traslado de dominio; así como lo hicimos con el tema de los notarios, se discutió ahí y ahí mismo se aprobó, por unanimidad, que se sacara esa multa. Y también, se puntualizaron otros puntos que venía en la Ley de Ingresos que también se fueron aclarando, esa es la función de la Comisión, esa es la función de la Comisión, no venir a cumplir una instrucción política apenas a unos meses de haber entrado esta legislatura. Si se afecta al Municipio de Hermosillo, porque hay fideicomisos, hay multianuales que pueden ser afectados. Entonces, en ese sentido, yo, compañeras y compañeros les hago un llamado a la reflexión, a la responsabilidad que tenemos; estamos de acuerdo en la que se profesionalice los ayuntamientos, claro, hay errores, los hay, pero la voluntad popular y la buena fe en el servicio público debe prevalecer por encima de dañar a una administración municipal”.

Seguidamente, el diputado García Rojo, dijo:

“Hoy quiero aprovechar esta máxima Tribuna para hablarle a las y los hermosillenses; a ti, vecina, que ya no te alcanza para pagar el agua, y que, además, tiro por viaje te la tandeo con disfraz de reparación; a ti, vecino, que no puedes pagar tanto predial, que te has atrasado en los pagos y que el municipio pretende cobrarte multas estratosféricas; a ti, vecina, que con mucha ilusión abriste un pequeño negocio, donde cada rato llegan inspectores municipales a querer extorsionarte argumentando que te falta X o Y permiso; a las y los hermosillenses que están cansados de un gobierno que sólo les exprime los bolsillos, que reciben migajas de su gobierno municipal y que no se ven reflejados sus impuestos más que en derroche y el exceso de funcionarios locales, esos que se supone que trabajan para ustedes. A todas y todos ustedes, hoy, desde este Honorable Congreso, le digo, alcalde, ya se topó con pared y esta tranza no va a avanzar. Y les voy a explicar por qué actuaron mal. Los 72 municipios de Sonora, por ley, deben enviar a este Congreso su Presupuesto de Ley de Ingresos y Egresos de cada año; es decir, cuánto dinero van a captar y cómo lo van a gastar. Mismo presupuesto que, además, se supone construyen y votan cada uno de los cabildos. Hace unos días, el 29 de noviembre, el Ayuntamiento de Hermosillo nos mandó un proyecto de Ley de Ingresos pensando que no lo íbamos a revisar. ¿Y qué cree? Si lo revisamos. Pero, lo delicado, más allá de los aumentos, que eso no me extraña porque ya me tocó en la pasada administración, como regidor, votar en contra de los primeros aumentos desde el primer año que llegaron,

junto con David y Vicky, lo más delicado es que no presentaron lo que se aprobó en cabildo, presentaron un documento que no era el aprobado por cabildo, tratando de engañar enviando un documento pensando que lo íbamos a probar con ese exceso de aumentos a los ciudadanos. Y, aquí si quisiera hacer una pequeña pausa para hablarle de frente al alcalde, ¿de verdad se atrevió a engañar a este Congreso y a los ciudadanos de Hermosillo? Me gustaría pensar que no, pero la opacidad y la falta de transparencia y la desvergüenza de su gobierno me hacen pensar que sí, porque no se puede pensar de buena fe donde no se inicia con el pie derecho, donde se inicia con engaños, tuvieron que volver a enviar el documento una vez que ya se había comentado las inconsistencias dos semanas después de haberse vencido el plazo, la evidencia es contundente. Enviaron documentos modificados al Congreso para seguir sacando dinero de los bolsillos de los hermosillenses, su falta de transparencia y su preocupante opacidad son actos deliberados para engañar a la ciudadanía y a este Poder Legislativo. ¿Y qué es lo que se pretendía que le aprobáramos? Aumentos gigantescos, solo para que se den una idea del capricho: aumentar la recaudación de tenencia y uso de vehículos en más de 400 %, aumentar la recaudación del impuesto predial en más de 700 %, aumentar la recaudación por multas por casi 850%, un verdadero abuso; sobre todo, porque lo único que las y los hermosillenses reciben de su gobierno municipal son migajas. Y peor aún, pretendían que le autorizamos un crédito según, para recuperar dos parques, cuando Hermosillo ya es la ciudad más endeudada de todo el país, y cuando no han atendido las necesidades más básicas, apremiantes como el tema del agua que sigue sufriendo la ciudadanía. No somos iguales, aquí sí queremos apoyar a la gente no robarles. Y que quede bien claro, Hermosillo, sí tiene dinero, Hermosillo sí tiene el respaldo del gobierno del Estado, y Hermosillo sí tiene el respaldo del gobierno federal, pero Hermosillo no tiene un gobierno responsable, tiene un gobierno derrochador, superfluo, poco transparente. Lo dije como regidor y lo vuelvo a decir, como diputado, no vamos a apoyar que le roben a los hermosillenses y que no quieran decir que queremos afectarlos, porque la Ley de Ingresos de Hermosillo ya no está en salarios mínimos, está en UMAS, esto significa que se actualiza automáticamente. Así, aún pretendían cargarle a los hermosillenses todavía más la mano. Hoy, Hermosillo es una de las 10 ciudades que más impuesto predial recauda en todo el país, ¿en dónde está ese dinero? Hoy, como ya lo comenté, Hermosillo es la ciudad más endeudada de todo México, por culpa de gobiernos derrochadores, superfluos y corruptos. Ahora le debemos a la banca múltiple más de 1600 millones de pesos, ¿en qué se invirtió ese dinero? Hoy Hermosillo recibe del gobierno del Estado y del gobierno nacional hasta siete veces más los recursos, ¿en dónde está ese dinero? El dinero no se ve, el gasto no se ve, la responsabilidad de este gobierno no se ve; pero sabe que sí se ve, una ciudad llena de baches, no hay una calle en esta ciudad que no tenga un hoyo; una ciudad repleta de fugas por donde perdemos casi el 50% del agua, y hace poco pretendían perdonarle la deuda a agua de Hermosillo. Una ciudad con tandeo disfrazados, con poca iluminación en las calles, con canchas y parques que solo arreglan en periodos electorales, zonas sin pavimentar, parques abandonados y patrullas sin pila. Esto es lo que se ve en la ciudad, pero Hermosillo no está solo, la ciudad cuenta con el respaldo del gobierno estatal y federal de la cuarta transformación. Por eso, el gobernador está invirtiendo en solucionar el problema del agua, piden deuda para dos parques en lugar de resolver problemas importantes que sí afectan a los ciudadanos en su día a día, es una verdadera burla. No somos iguales, no es lo mismo, nosotros sí velamos por la gente y sus necesidades. El proyecto de la cuarta transformación representa ideales fundamentales que deben de tener el servicio público, no mentir, no robar y no traicionar. Y esto es una traición a las y los hermosillenses. No los vi en campaña diciéndole a la gente: les vamos a subir el agua o les vamos a subir impuestos cuando

ganemos, aunque solo tengan agua por ratitos. Y por eso es que decimos no a este proyecto de Ley de Ingresos, que respaldamos la propuesta del diputado Figueroa, un presupuesto que nació con vicios en su procedimiento, que quiso burlar de forma legal la inteligencia de quienes representamos a la gente, con una visión meramente recaudatoria que recarga las manos en las y los habitantes de la ciudad, y que no atiende las verdaderas carencias de la problemática de este. Alcalde, una vez más le digo, no intente engañar al pueblo y no intente jugarle chueco sus representantes, porque el pueblo ya no es tonto y los representantes ya no somos los de antes. Hermosillenses, a ustedes les digo con orgullo y compromiso, no están solas, no están solos, estoy con ustedes como siempre lo he estado y a este Poder Legislativo le recuerdo, compañeros legisladores y legisladoras, saber lo que es correcto y no hacerlo es la peor de las cobardías. En el supuesto de que este Congreso considere que las faltas cometidas por el Ayuntamiento de Hermosillo no son lo suficientemente graves para rechazar el presupuesto o que los cobros que pretende el municipio son desproporcionados e injustos hacia la ciudadanía, les asignamos a la ciudad el mismo presupuesto del año anterior, como propone el diputado Figueroa. No se dejen espantar, Hermosillo tendrá y siempre ha tenido suficientes recursos y también diputadas y diputados que lo protegen”.

En su turno el diputado Arenivar Martínez, dijo:

“Simplemente quisiera reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión de Presupuesto y Asuntos Municipales encabezada por nuestra compañera diputada Rebeca, ha hecho un excelente trabajo, siempre nos da muestra lo que es alguien comprometido con ello. Dicho esto, si quisiera invitarlos también, secundando lo que ha dicho nuestro compañero el diputado Emeterio, a que no reservemos Hermosillo y lo votemos en contra, que apoyemos a favor también, del presupuesto de Hermosillo. ¿Por qué lo digo? Bueno, se le está exigiendo al Ayuntamiento de Hermosillo cosas que tal vez no se le exijan a otros Ayuntamientos. La verdad es muy sencilla de entender para los ciudadanos, esto podría entenderse como un tema político y electorero, más que como un tema técnico, de los deberes que tenemos como legisladores. ¿Por qué? Hubo errores también, en el presupuesto del Estado, ¿y qué pasó? Nos unimos como una oposición responsable pensando en los sonorenses para poder apoyar algo que creímos que era correcto. Y si hubo errores, que subsanar, como estos errores que han expuesto también ustedes y que tienen razón, que a lo sabía, pues se pudieron subsanar, se pueden modificar, para eso es la comisión. El tema del agua, por ejemplo, fue algo que se modificó, que se subsanó y tal cual se dijo ahí mismo en la comisión. Lo que yo digo es que no podemos discriminar a un municipio en comparación con los demás. Entonces, yo pediría que si vamos a hacer esa reserva, que si va a votar a favor o en contra de Hermosillo, específicamente, pediría que se, pues que se pida un receso de 30 minutos para que el equipo jurídico nos haga entrega a todos los diputados, pues, los expedientes certificados que contengan el Acta de Cabildo y la propuesta de Ley de Ingresos correspondiente, de los 72 municipios. ¿Por qué? Para protegernos también como Legislatura, como Poder Legislativo, como el Honorable Congreso de Sonora, porque de no hacerlo, estaríamos, como dije, discriminando un solo municipio en comparación de los demás; es simplemente para que nos cercioremos que esto que se le exige a Hermosillo se le haya exigido también a los 72 municipios; es decir, como dicen coloquialmente todos coludos o todos rabones. De no hacerlo creo que caeríamos en el error de perder la confianza que nos podría tener los

ciudadanos al ver que estamos tomando políticamente y hasta electoramente para atacar a alguien que ya asomó la cabecita, tal vez para algunas aspiraciones futuras que no corresponda al mismo partido que hoy tiene el poder. Es decir, debemos tomarnos ese tiempo para verificar que los 72 municipios cumplan con esa certificación para poder hacer nuestro trabajo como corresponde, sin discriminar a un solo municipio, que al final de cuentas esa discriminación la van a terminar pagando los hermosillenses. Ese presupuesto de ingresos, así como pasó con el estatal, y lo mencioné en su momento, estoy seguro que el gobernador es el principal preocupado porque su presupuesto se ha debido para el siguiente año para poder tener una buena gobernabilidad, pues lo mismo pasa con el Ayuntamiento de Hermosillo, creo que es la principal preocupación del alcalde Antonio Astiazaran, tener un presupuesto adecuado, una Ley de Ingresos adecuada para poder tener una buena gobernabilidad. Entonces, los invito compañeros a que no caigamos en politizar un tema que debería ser social, debería ser para los hermosillenses. Entonces, solicitaría yo ese receso para que se nos haga llegar ese documento por parte de jurídico”.

Acto seguido, la presidencia resolvió no dar lugar a receso, manifestando el presidente, de manera textual:

“No hay a lugar a receso, la información fue presentada en tiempo a la comisión, la cual ya sesionó. Y las comisiones son también públicas, en la cual, también pudo haber participado en ellas”.

Seguidamente, el diputado Ochoa Bazúa, reiteró:

“Simplemente para volver a reiterar, la ley ni la Constitución habla de qué manera, editable, por escrito, se tiene que entregar el proyecto. Habla que se tiene que entregar proyecto de ingresos, ese proyecto se entregó, es verdad, una versión distinta porque era el dictamen original que se presentó a la Comisión de Hacienda. Esa misma versión quedó aclarada en los trabajos, y el artículo 64 reitera las facultades que tenemos como un Congreso; tenemos la de subsanar este tipo de errores. Entonces, es un error aclarado, subsanado en las mesas de trabajo de la comisión y la estamos trayendo al Pleno, y vuelvo a repetirles, compañeros, actuemos con responsabilidad y actuemos de manera imparcial también. Nosotros, en lo particular, lo hicimos en la comisión, yo estuve de acuerdo de sacar temas que generaban controversia jurídica, constitucional y también peticiones, como lo hizo el colegio de notarios. Repito, debemos de aprobar el Dictamen tal cual fue presentado ante nosotros, porque de no ser así, si va a sufrir una afectación la administración pública municipal del Municipio de Hermosillo”.

Continuando con las participaciones, la diputada Peña Escalante, dijo:

“Compañeras y compañeros diputados, rememorando y retomando algunas líneas de aquel discurso, a quién se pretende engañar, del entonces senador y gran patriota mexicano Belisario Domínguez, defensor de las libertades democráticas; el día de hoy, todos, todos sabemos del documento alterado que hizo llegar a este Poder Legislativo el presidente Municipal de Hermosillo, Antonio Astiazarán, quien por un lado, pretende venderse como un alcalde honesto que encabeza una administración municipal transparente y de cara a la sociedad; y por otra parte, la traiciona simulando, haciendo trampa y alterando documentos oficiales con la finalidad de obtener beneficios personales, políticos y hasta económicos. Antonio Astiazarán, ¿pretende engañar al Congreso del Estado? La respuesta es no, a quien verdaderamente pretende engañar es al pueblo de Hermosillo, a este pueblo que le confió su honradez y valor y que puso en sus manos sus más altos intereses. Esa es la esencia, diputado, de la discusión de hoy; no es un tema político, ni tampoco es discriminación. Y yo les pregunto compañeras y compañeros, nosotros, con esta información, ¿qué estamos obligados a hacer? Nos corresponde decir la verdad y no solapar ni ocultar este acto de alta traición. Yo me imagino que al actual presidente de esta ciudad le hubiera encantado que jamás hubiésemos descubierto esta trampa, por eso estuvo aquí su tesorera, para cuidar que así fuera compañero de diputado. Se le olvida que la honestidad es una virtud y en el desempeño de cualquier funcionario público es esencial, es la base sobre la cual se construye la confianza de la ciudadanía con las instituciones de gobierno. Un presidente municipal que actúa con integridad y transparencia fortalece el vínculo entre su gobierno y sus representados, la honestidad permite que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente y en beneficio colectivo evitando actos de corrupción que debiliten el progreso social y económico de una comunidad. Pero, lamentablemente, la honestidad también es algo de lo que carece el presidente municipal de Hermosillo; fíjense, yo, ingenuamente antes pensaba que el alcalde de Hermosillo sólo le gustaba colgarse medallas que no le correspondían, logros del gobernador del Estado de Sonora, que le encantaba mentir diciendo que su gobierno generaba empleos cuando no tiene ninguna, pero ninguna política pública que promueve el empleo en Hermosillo. Se acostumbró a decir que su gobierno es el que ha bajado los índices de percepción de inseguridad en Hermosillo, cuando ni siquiera asiste a la mesa estatal de seguridad; y, todavía cree que la competitividad de Hermosillo se logró por su gran publicidad, cuando no hace absolutamente nada para mejorar el precio de la luz, ni el número de las camas de hospitales, ni destina recursos para becas, y cuando Hermosillo es el municipio más endeudado de todo el país. Pero, no, resultó que el alcalde de Hermosillo no sólo pretende robarse méritos ajenos, y no lo juzgo, algo tiene que informar qué está haciendo; pero ahora sí que se voló la barda, como dirían por ahí, se atrevió a hacer algo aún peor, con sus hechos nos demostró que es capaz de delinquir con tal de seguir haciendo negocios a costa de las y los hermosillenses. Compañeras y compañeros, lo que hemos detectado por parte del presidente municipal de Hermosillo era un acto de lo más normal en la época neoliberal, podría yo recordarles algunos ejemplos que marcan el hito de los Gobiernos del PRI y del PAN, con exgobernadores que falsificaban documentos para desviar fondos de la hacienda estatal. El delito de falsificación de documentos por parte de un presidente municipal es una grave violación a los principios de legalidad y transparencia, implica la alteración, creación o uso indebido de documentos oficiales con el fin de obtener beneficios personales, políticos o económicos. Al cometer este delito no solo se infringe la ley sino que también se traiciona el mandato ciudadano, pues un alcalde tiene la obligación de actuar con ética y probidad en la gestión de los recursos públicos y en la toma de decisiones administrativas. La falsificación de documentos por parte de un presidente municipal representa un burdo atentado contra el sistema democrático y el estado de derecho.

Compañeras y compañeros, desde esta Tribuna, no vamos a olvidar que la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora establece que los servidores públicos tenemos la obligación de denunciar actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o delitos. Porque Hermosillo no se merece un presidente municipal con una doble moral. Hermosillo no se merece un presidente municipal que en tiempos de sequía ve al agua como un negocio y no como un derecho; y que, además, pretendía crear nuevos impuestos para recaudar más de 2,268 millones de pesos en el 2025. Hermosillo no se merece un presidente Municipal que pretenda sancionar a los notarios públicos con incrementos injustificados. Hermosillo, no se merece un presidente Municipal tramposo que altera documentos. Hermosillo no se merece un presidente que pretende cobrar de manera discrecional impuestos extras sin justificación por conducir un automóvil, por tramitar escrituras y por acceder al agua en tiempos de sequía. Hermosillo, no se merece un presidente que con su falta de responsabilidad castigue a sus ciudadanos. Hermosillo merece un gobierno que priorice su gente, que atienda verdaderamente sus necesidades, no uno que utilice el poder para cometer delitos. Hermosillo merece un gobierno que lo respete, no uno que los pretenda manipular. Hermosillo merece que se defiendan las causas más nobles y justas, las del pueblo compañeras y compañero. Con esto, compañeros de la oposición, dejan pero si bien claro que ustedes tratan de gobernar a través del fraude, de la simulación y de las mentiras, no cabe duda que lo que ustedes tienen no es gripa, y no se les va a quitar nunca; y no, nosotros no recibimos instrucciones de palacio, los que reciben instrucciones de palacio municipal son ustedes. Finalizó, diputado presidente, compañeras, compañeros, dejando claro que como diputada... como diputadas, como diputados, no vamos a aprobar una burda y nula falsificación como Ley de Ingresos, una ley que no cumple con los principios constitucionales y legales que rigen nuestra administración pública, no vamos a permitir que se aprueben impuestos adicionales sin el debido proceso, ni mucho menos vamos a ser cómplices de maniobras ilegales que sólo buscan perjudicar a las y los hermosillenses y no vamos a permitir que pretendan engañar al pueblo”.

A continuación, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“No hay ningún documento alterado, hay un dictamen que llegó, que fue el original y hay un acta... y hay un acta en la que aprobó el cabildo, no hay, no existe un documento alterado, son dos documentos distintos. Y ¿quién se cuelga de quién? Pues, cuando en el municipio de Hermosillo se generan 8 de cada 10 empleos que se han generado en el estado de Sonora; cuando el municipio de Hermosillo ha sido el único municipio que de manera consecutiva, por tres años consecutivos ha mejorado su calificación; y ha sido el único municipio, de los pocos en el país, que invierte más de lo que le llega a la federal. Entonces, ¿quién se cuelga de quién? cuando en el capítulo 6000 para el año 2025, el Estado de Sonora, el gobierno del Estado trae de libre acceso \$758 millones de pesos, para ejercer en todo el estado de Sonora, y solamente el municipio de Hermosillo, nomás el municipio de Hermosillo, trae en su capítulo 6000 más de \$1,550 millones de pesos, el doble, más del doble de lo que va ejercer en los 72 municipios del Estado de Sonora. Entonces ¿quién se cuelga de quién? Aquí queda claro que hay un acompañamiento de la coalición que gobierna, entiendo ya que esto es un acto, no como un órgano colegiado responsablemente en esta legislatura, sino como una postura lamentablemente política-electoral a muy temprana, muy temprano tiempo. Lamento

mucho, porque esta decisión que se va a tomar, a lo que veo, va a ser una decisión que se va a combatir y se va a ganar con una controversia constitucional, pero que habrá de hacer perder tiempo y eso va a generar un impacto negativo a la administración pública municipal de Hermosillo. Lamentablemente estamos discutiendo un tema político, cuando tenemos, repito, en nuestras facultades la capacidad y la facultad de subsanar esta cuestión”.

Toco el turno a la diputada Espinoza Tapia, y dijo:

“Primero que nada, no voy a hacer alusión a nadie, porque no me interesa tener réplica de las personas que están ahorita replicando; y, en segundo lugar, quiero decir que no acepto por ningún motivo, ni consideración que se me falte el respeto, como se me ha faltado en este momento a mí y a toda la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales diciéndonos que no nos hemos tomado en serio un trabajo que hemos venido haciendo de manera general, democrática e imparcial para todos y cada uno de los 72 municipios del Estado. Entonces, no quiero que se minimice esta situación, ni tampoco quiero que se siga faltando al respeto a un trabajo íntegro que hemos hecho todos y todas los que pertenecemos a la comisión. A ver si esto pudiera generar una disculpa pública, pero como aquí el tema lo están queriendo hacer político, cosa que no es, pues estoy segura que simplemente se van a quedar con los Re tweets. Para comenzar, quiero decir que apoyo total y cabalmente la propuesta del compañero diputado David Figueroa, en el sentido de no aprobar el proyecto de Ley de Ingresos o mejor dicho, no aprobar la Ley de Ingresos del municipio de Hermosillo. Desde hace mucho tiempo yo tomé la decisión de participar en la transformación que requiere nuestra nación. Desde las primeras campañas de nuestro querido expresidente Andrés Manuel López Obrador, me involucré, y me involucré muy intensamente sin dejar mis actividades ni como maestra ni como empresaria de la educación. En el 2018 México inició una transformación y, en el 2021 nuestro Estado inició su proceso, con nuestro actual gobernador, el doctor Alfonso Durazo. En el trienio del 21 al 24, tuve el privilegio de representar a Morena, como regidora, en ese caso, de oposición, durante los primeros 3 años de gobierno del actual presidente municipal, Toño Astiazarán. En ese trienio tuve la valentía, contra toda mayoría municipal, porque ahí sí era una aplanadora mayoritaria que siempre, válgame la redundancia, nos mayoriteaba, tuve la valentía de señalar, levantar la voz y exigir que se hiciera lo correcto en muchas sesiones de cabildo, con voto en contra, junto a mi compañero, entonces regidor, David Figueroa y René. Muchas de las acciones que estuvimos señalando, que eran abusos y accesos y exceso del alcalde, como lo fue aquel famoso quitarle las prestaciones, los logros laborales a los jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas del Ayuntamiento de Hermosillo, que fue... son personas de la tercera edad con nivel socioeconómico muy bajo, y que, en este caso, nuestro estimado gobernador Alfonso Durazo, con la sensibilidad que le caracteriza, salió a rescatar; en un sentido, pues ahora sí que, como gobernante responsable de su ciudadanía, a apoyar a nuestros queridos jubilados y jubiladas del ayuntamiento. Pero, curiosamente siempre ese gobierno municipal se salía con la suya, con enredos legaloides, porque son muy buenos para enredar las leyes, al estilo de la ley de Herodes, ¿no? Y debido a eso, aprendí a fijarme en las letras chiquitas que pone este gobierno municipal en todas las iniciativas que promueve. En el análisis serio, responsable y democrático que hicimos dentro de la Comisión de Asuntos Municipales y Presupuestos detectamos, primero, que intentaban crear un impuesto para cobrar a hoteleros, un monto por cada huésped, que querían que los

hoteleros le cobrarán y luego se lo pasarán en el ayuntamiento, hicimos las observaciones, se logró dar marcha atrás. También tuvimos ahí, el trabajo con los empresarios por el tema de los traslados de dominio; con los notarios, etcétera. Lo que más me dolía a mí, y lo puse en la mesa, es ver cuántos requisitos se aumentaban para hacer realidad la tarifa social, una tarifa que de por sí debe de ir en cada ayuntamiento en beneficio de su población más vulnerable. En este caso, y en ese intento de Ley de Ingresos que nunca llegó aquí a nuestra mesa de comisiones, porque nunca fue recibida en el Congreso, le ponían más requisitos para poder acceder a esa tarifa, además de incrementar los porcentajes, para que la gente humilde o la gente más vulnerable, pues batallara, y al final del día no se otorgará esa tarifa social. Este trienio, partiendo de la no confianza, y lo digo con la responsabilidad que implica y la experiencia que me da conocer, así como lo dijo ahorita nuestro compañero David, las tripas de cómo se trabaja en el Ayuntamiento de Hermosillo, de conocer esta forma de actuar tan legaloide y compleja, enredada que manejan tanto la tesorera, como jurídico y demás funcionarios del Municipio de Hermosillo, analizamos las letras chiquitas que caracterizan cualquier iniciativa, como ya lo comenté. Hoy, estoy en esta tribuna como legisladora de Hermosillo, y me sorprende ver dos cosas en particular; una, que la verdad no me debería de sorprender, porque ya sabemos cómo actúa este gobierno municipal de Hermosillo, traicionando, burlándose de manera cínica; bien, la primera, y me parece muy curioso, que es que el voto de los niveles socioeconómicos altos fueron los que favorecieron la reelección del actual presidente municipal; y ahora, en un franco abuso de poder le quiere meter la mano al bolsillo sin el menor recato y pudor en este intento de Ley de Ingresos; y, la segunda, que me parece todavía más preocupante, que después de revisar junto con mis compañeras y compañeros diputados las más de 140 casi 150 páginas de redacción de la propuesta de Ley de Ingresos 2025, en su documento enviado, no correspondía al que se había aprobado en cabildo, al mero estilo de la ley de Herodes; o sea, esa es la burla, esa es el descaro que, ya lo hemos dicho aquí, en un intento de burlar no solamente a la ciudadanía sino a esta Soberanía que estamos representando a toda la ciudadanía de Sonora. Esta, esos dos documentos que se presentaron; el primero, que no fue aprobado y que fue el que se estuvo analizando; y, el segundo, que se recibió después, es la evidencia contundente de que Antonio Astiazarán, intentó estafar a las y los hermosillenses al enviar documentos modificados al Congreso sin respetar los acuerdos aprobados de su propio cabildo, donde tiene la mayoría, dicho sea de paso. Esto no sólo representa una falta de transparencia, sino que también es un acto deliberado de deshonestidad hacia la ciudadanía. ¿Cómo podemos confiar o cómo puede la ciudadanía confiar? Porque yo ya no confío en él, desde hace mucho tiempo ¿Cómo puede la ciudadanía confiar en un gobierno que falsifica sus propios consensos internos? Es una gran pregunta que yo me hago; o sea, traiciona a los mismos propios, además, este tipo de actos no es aislado, sino parte de una estrategia sistemática que agrava aún más la situación financiera de Hermosillo, que, como lo indican las autoridades, bueno, quienes lo indican tienen autoridad, diciendo que hay una deuda creciente, pues de acuerdo con Fitch Ratings, (disculpen mi inglés), Hermosillo tiene una calificación crediticia de triple B Menos. O sea, está menos que reprobado, lo que refleja una vulnerabilidad evidente en su estabilidad económica y administrativa. Una cosa es lo que el presidente municipal dice, y otra cosa, la realidad que se manifiesta en documentos. En suma, y en este sentido lo digo, es muy preocupante la facilidad con la que mienten a la cara los prianista, y máxime, cuando esas mentiras se están vertiendo en este recinto, en esta Soberanía y de personas jóvenes; es preocupante ver qué es lo que va a pasar a más adelante con esas fracciones prianistas si estos jóvenes que ahorita la conforman, se comportan de esta manera, pues, quién sabe qué va a pasar más adelante. Y como dicen los términos legales, a confesión de parte, relevo de

pruebas. Hay dos pruebas contundentes de que sí hubo una falsificación o un intento de estafa, de fraude a esta Soberanía. 1.- La misma tesorera del ayuntamiento, Flor Ayala, aceptó que no se entregó la documentación aprobada en Cabildo, y todos los de la Comisión somos testigo de ello, porque ella estuvo en la comisión haciendo esa manifestación. 2.- El Secretario del Ayuntamiento Eduardo Acuña, mandó una carta certificada, un documento certificado el 13 de diciembre, 15 días después del término del plazo legal. Fíjense bien la magnitud del descaro, certificada, mandó un acta certificada fuera de tiempo para legalizar un acta certificada que no correspondía a lo que se había aprobado en el ayuntamiento. Ya el diputado David Figueroa, mostró los dos documentos, existen. Dos documentos diferentes certificados y una sola sesión de Cabildo, hágame el bendito favor. Entonces, yo no puedo más que decir que, tonto quien piense que el pueblo es tonto, y no estoy aludiendo a nadie, no quiero respuestas de nadie, por favor. Por último, les quiero comentar que faltan dos años y medio para que continúe esté alcalde. Pero también quiero decirle que faltan dos años y medio en los que esta Legislatura va a seguir trabajando, y yo pertenezco a esta legislatura”.

Seguidamente, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Primero que nada, yo no he escuchado aquí de ninguna de mis compañeras o compañeros aludir a una falta de seriedad al trabajo de la Comisión, sino todo lo contrario, estamos avalando y lo hemos hecho en repetidas ocasiones el trabajo, el buen trabajo del equipo técnico del Congreso, tanto como de la presidenta que encabeza esta comisión, tan es así que hemos apoyado el dictamen que se presenta de la Comisión aquí mismo. Y segundo, no admito en lo particular, que se me llame mentiroso, porque, primero que nada, repito, no hay ningún documento alterado y ningún documento falsificado; que exista un dictamen original que llegó aquí, y que exista lo que aprobó el cabildo, son cosas distintas a que se altere un documento o a qué se falsifique un documento. Entonces, se habla de un acta certificada de lo que aprueba el cabildo y que llega posterior, porque ustedes bien saben, como sucede aquí mismo, cuando nosotros tenemos una sesión del Congreso, a la siguiente sesión se pone a discusión el contenido del acta, y una vez teniendo el contenido del acta se vota esa misma acta, lo mismo sucede en cabildo. Pero la ley, el proyecto de Ley de Ingresos, tal cual se aprobó en Cabildo, no certificado por un secretario del ayuntamiento, tal cual se aprobó en Cabildo, llegó en el primer tomo que se entregó aquí al Congreso del Estado y aquí lo tengo en mis manos, y si no, pidamos un receso para que el equipo técnico aclare si es incorrecto lo que yo digo. Y si es incorrecto lo que yo digo, aquí mismo me disculpo con todo el Congreso, y si no, y si tengo razón en lo que yo digo, entonces que no se tome como referencia que es... porque ese es el punto, no es el contenido de la ley, el punto es que aquí dicen que no se cumple con lo que dice el artículo 181. Entonces, yo propongo eso, a ver, si yo si yo estoy diciendo algo incorrecto, que esto no se entregó, entonces yo aquí me disculpo con todo el órgano colegiado, pero si no, todo este órgano colegiado que lo pruebe, como lo dice el dictamen que presentamos el día de hoy. Ese es el reto que lanzó a todo el órgano colegiado”.

En su turno, la diputada Félix Bojórquez, dijo:

“Co su permiso, compañeras diputadas y diputados. Cómo me hubiera gustado ver este debate en el paquete fiscal para Sonora del 2025 ¡Guau! Me hubiera encantado. Ustedes dijeron que le apostaban a que no se hubiera leído el Dictamen de los municipios, también le hubiera apostado que hubieran leído el del paquete fiscal 2025. Y no es en contra de la Comisión, yo estuve ahí acompañando a mis compañeras diputadas y diputados de la Comisión para revisar con todas estas implicaciones que mencionó la diputada Rebeca, estuvimos ahí, ese no es el punto; el punto es, aquí en el Pleno cómo se va a comportar Morena y aliados frente a esta... voy a decir, no sé si es injusticia o no, porque no estoy de acuerdo que haya habido confusión, como tampoco estoy de acuerdo lo que mandó el Estado, porque mandó también por oficialía de partes un documento que no se vio reflejado en el dictamen, porque aquí andábamos jugando a la gallinita ciega para hacer los parches y aprobar aquí esos errores y omisiones que mandó el gobierno al Estado; es decir, para unos cuenta unas cosas pero no cuentan otras. Que padre debate están dando compañeros. Movimiento Ciudadano no va a ser parte de este revanchismo político de Morena y aliados. Por un lado, el paquete fiscal venía con serias omisiones y errores, y aun así, con prisas y pasando por alto, incluso nuestra Ley Orgánica, lo aprobaron, lo aprobaron Morena y aliados. Pero hoy se rasgan las vestiduras para atacar a Hermosillo, que también traía omisiones, ¿no hubiera sido congruente enmendar la plana al gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Hermosillo? hubiera sido lo correcto ¿qué no? compañeros diputadas y diputados. El nivel de este Congreso está quedando evidente, porque en lugar de actuar con altura y profesionalismo estamos convirtiendo al Poder Legislativo en un circo y no en un espacio que piense en las y los ciudadanos. Porque aquí señalaban los baches, pero también de las de las calles, pero también están los baches de las carreteras, ¡eh! En toda la carretera estatal. Hablaban de los errores de Hermosillo, pero dejaron de hablar de los de Sonora. Hablaban de que a uno le dieron lectura y que había topado con pared, pero no toparon al otro con pared. Hablaban de que en Hermosillo había mayoría, pero también aquí hay una mayoría que aprobó eso. Ojalá que no hubiera habido esas prisas para sesionar tanto para el Estado como para el Ayuntamiento de Hermosillo. Incluso, les pido que honremos esa responsabilidad en este Congreso y que no lo convirtamos en un circo. Midamos con el mismo racero al Estado y al municipio, todo lo demás es puro rollo, diputados, es puro rollo”.

Siguió el turno de la diputada Terán Villalobos, quien dijo:

“Primeramente, compañeras y compañeros, me gustaría aclarar unos puntos que se dijeron aquí. Aquí me acompaña el día de hoy el regidor del Partido Encuentro Solidario en Hermosillo, Óscar García Sugich, que está también de prueba de esta ilegalidad en la que cayó Antonio Astiazarán. Primero que nada, este es el acta compañeras y compañeros, que se aprobó en Cabildo; curiosamente vienen y entregan esta acta alterada. Todo, ya lo comenté ahorita mi compañero David Figueroa, lo explicó y vamos también a hacerles llegar a todos los medios de comunicación exactamente la foto donde están las alteraciones, etcétera. Quiero decirles que, si hubieran tenido un poco de buena voluntad, pues, yo digo, Antonio Astiazarán, pues hubieran mandado el oficio de fe erratas antes del 13, no cuando la Comisión se dio cuenta de lo que estaban tramando. Ahora sí, también quiero decirles que yo apoyo,

como Grupo parlamentario del PES, la propuesta de mi compañero David Figueroa; y, también les quiero expresar el por qué apoyo esta propuesta. En primer lugar, este Congreso siempre debe de poner de frente al ciudadano y la garantía de bienestar de la gente ante cualquier intento de querer cobrar de manera excesiva impuestos a las y los sonorenses; quienes, con todo su esfuerzo y dedicación de su trabajo contribuyen a la recaudación municipal, pero con el objetivo compañeras y compañeros, de ver sus impuestos reflejados en bienestar y no en aumentos ilegales y tramposos como los que desgraciadamente observamos hoy en el caso específico del Municipio de Hermosillo, al cual me quiero referir en esta intervención. Es increíble que dicho ayuntamiento pretendiera engañar a esta Soberanía con la presentación de una acta alterada, y esto mismo confirmado por el secretario del Ayuntamiento en Hermosillo, Eduardo Alejo Acuña Padilla, con un oficio de fecha del 13 de diciembre, en el que manifiesta un error voluntario. A esto le pregunto a Antonio Astiazarán, presidente Municipal de Hermosillo, ¿fundamenta usted que es correcto el querer aumentar impuestos a la gente por medio de engaños y falsedades? ¿Un error involuntario e irresponsabilidad es lo que representa la actual administración de su Gobierno? Le llaman un error involuntario, algo que el alcalde Antonio Astiazarán, sabe perfecto que se llama ilegalidad y abuso. A las y a los hermosillenses quiero reportarles lo que la actual administración municipal pretendía cobrarles extra por medio de estas falsedades e ilegalidades. Y también quiero decirles, compañeros y compañeras, si no respetan ni a su cabildo, a sus regidores el presidente Antonio Astiazarán, qué va a andar queriendo apoyar a la ciudadanía y viendo por el bienestar, cuando se está yendo en contra de sus regidores al hacer algo así, que son los representantes del pueblo. Avisos preventivos que dañarían al ciudadano, ya que subirían el costo de escrituración y lo harían más lento; aportaciones al impuesto predial con la leyenda: “en caso de aceptarlo”, ese término es totalmente inconstitucional compañeras y compañeros. Vemos una tendencia a pretender cobrar impuestos como el predial y otros derechos de manera acelerada y sin ningún tipo de estabilización, lo cual refleja una administración que no piensa en la gente, y lo peor de todo, que no conoce la Constitución. Esto genera conflictos a la ciudadanía ya que se trata de cobro por discrecionalidad, que se advirtió desde la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales; es decir, en una zona pretenden cobrar un porcentaje y en otra uno completamente distinto, con total discrecionalidad y sin ningún tipo de fundamento jurídico elemental. Esto lo quieren justificar diciendo que los avalúos de las propiedades crecerán para la ciudadanía, pero, ¿en qué se fundamentan? La ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora es clara, mientras el ayuntamiento en su Ley de Ingresos, no lo es compañeras y compañeros. Lo que iban a generar con este aumento es un daño a la ciudadanía y una ola de amparos, los cuales iban a generar aun mayor gasto y molestias a la gente por lo que pretenden hacer en materia de recaudación. Redacciones sin fundamento como la de, “aportación voluntaria con cargo al usuario por toma de agua”, cuando vivimos en un momento de emergencia compañeras y compañeros, por sequía, imagínense, y el alcalde Astiazarán, parece no importarles la gente y su solución, pues es cobrarles más por el agua, ¡qué tal! Es aquí que le pregunto al presidente municipal Antonio Astiazarán, ¿están lucrando con el derecho constitucional al agua? Estamos viendo que hay sequía, que en Hermosillo la gente batalla para tener agua, y la respuesta del Ayuntamiento es subirle impuestos a la gente en el derecho al agua, con términos tan absolutos e ilegales como aportación voluntaria. En caso de aceptarlo se establecerá en lugar de darse certeza en el acto y se procurará en lugar de garantizar, así no Alcalde. Claramente, son términos inconstitucionales que, gracias al trabajo de la Comisión, se evitó que las y los hermosillenses se les cobrara a discreción aumentos absurdos, como el pretender que el Hermosillense pague un extra por su derecho a

la información del sistema pluvial, aumentar el costo a la conexión del agua, absurdos como multas por frenar cuando van en el automóvil, imagínense usted es eso. Por medio de actas falsas y de ilegalidades, la respuesta de la actual administración de Hermosillo a la gente es subir impuestos en materia de vivienda, agua, acceso a la información, absurdos discrecionales con falta técnica legislativa, jurídica y de redacción, como conducir de mala manera un automóvil según los estándares del Toño Astiazarán. Términos ilógicos que perjudican a la gente y vulneran sus garantías individuales para querer sacarles más dinero a los Hermosillenses. En ejemplos prácticos para la ciudadanía, para que sepa lo que quiere hacer el presidente Toño Astiazarán y su equipo, es cobrarles el doble por tener una casa, cobrarles una cuota más alta por el acceso al agua, cobrarles una cuota por solicitar información, que paguen más de escrituras por su propiedad, cobrarles multas con más de 30% a discreción de la autoridad y sin ningún fundamento legal en materia de tránsito. Y esto, sí, como si actualmente las y los hermosillenses no tuvieran suficiente con lo que estén parando a cada rato sin ningún fundamento legal; y, aquí sí lo quiero decir, como presidenta de la Comisión de Seguridad, compañeras y compañeros, que he recibido mucha queja de los hermosillenses que dicen: sí, hay muchas patrullas y muy bonitas en la calle, el problema es que parece que nos están parando en cada esquina, que no nos sentimos seguras con la policía municipal. ¿Por qué? Porque Toño Astiazarán, hay que decirlo, los trae recaudando dinero en las calles en vez de velar por el bienestar de la gente, los traen multando en cada esquina. Desde esta tribuna, levantó la voz para decir: no más a esta a esta pretensión del alcalde Astiazarán, cobrar cuotas absurdas a la gente que con mucho trabajo paga sus impuestos, y lo peor de todo, es que el alcalde Antonio Astiazarán, trabaje por medio de engaños, actas falsas, y todo esto queriendo argumentar que es un error involuntario. Fíjense el error involuntario, que inclusive, aquí tengo el escrito el secretario donde acepta que fue un error involuntario. ¿Pero cuánto le iba a salir a la gente de Hermosillo este error involuntario? El doble de sus prediales, el agua, ¿qué más? Todo el apoyo al trabajo de la Comisión, que puso un alto a este irresponsable acto de la administración en Hermosillo, pretendiendo ampararse en el 115 constitucional, cuando se les olvida en la actual administración, hermosillense que el espíritu y propósito del municipalismo es poner a la gente siempre en frente de cualquier interés personal, cuestión que hoy nos deja claro el gobierno de Hermosillo, que no le importa. Hoy, nos damos cuenta de una falta muy grave en materia de legalidad del titular del Ayuntamiento de Hermosillo, en materia jurídica, con la alteración de documentos oficiales; pero, lo peor de todo, imagínense el nivel de afectación para la gente, ya que la Comisión y este Congreso le tuvo que venir a hacer el trabajo el presidente municipal, que simplemente deja claro que le urge mucho cobrar a la mala. Y, yo le pregunto. ¿Para qué quiere esos recursos extras? ¿Por qué tanta urgencia? ¿Qué se quiere comprar? ¿Por qué lo hace por medio de trampas, sin darle la cara a la gente? Le digo de manera clara en esta tribuna a la alcalde Astiazarán, si hoy trataste de engañar este Poder Legislativo para robarle a los hermosillenses, ¿con qué más has engañado a los ciudadanos? ¿con qué más te has aprovechado en tu puesto para dañar a la gente en lo más sagrado que tiene? Con su trabajo, con sus ingresos y con su patrimonio. De un plumazo y con trampas pretende dañar a la gente en lo más valioso que tiene, y que quede bien claro, como diputada, como mujer sonorenses y, sobre todo, como servidora pública, aquí te digo bien y de frente Toño, y que se escuche bien claro, no te lo vamos a permitir. Y que no se te olvide que con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Y que le quede muy claro y que aprenda el Alcalde Antonio Astiazarán y su equipo, nuestra ideología en el humanismo mexicano, no robar, no mentir y no traicionar. Compañeras y compañeros siempre nos andan echando a los diputados de la cuarta transformación que estamos, inclusive lo escuchamos en campaña, estamos creando una

cultura de ninis, ¿por qué? Porque ayudamos a la gente, porque buscamos y peleamos y luchamos por los programas sociales, es ahí donde somos diferentes compañeras y compañeros, nosotros no venimos a saquear al ciudadano, venimos a apoyar al ciudad. No robar, no mentir y no traicionar al pueblo, en los 3 casos usted, Antonio Astiazarán, le está fallando y le ha fallado siempre a los hermosillenses. Hoy se le pone un alto a su ilegalidad, al engaño y al querer cobrarle impuestos excesivos a la gente hermosillense, cuando lo que deben hacer ustedes en el Ayuntamiento es mejor ponerse a trabajar, en lugar de pretender engañar al pueblo. Así de claro y así de sencillo es como hoy la derecha pretende engañar a la ciudadanía, en Hermosillo. Yo sé, presidente, que ahorita dijo que no se aceptaban retos, pero quiero retar aquí al presidente Antonio Astiazarán, lo reto a que salga a la calle y que le dé la cara a la gente y que le explique esta situación, porque su error involuntario ya saben lo que representa, el doble de los prediales para todo Hermosillo, el agua. ¿Cuántos impuestos representa su error involuntario? Te reto a que salgas, en verdad Toño, a darle la cara a los hermosillenses. Como presidenta de la Comisión de Seguridad, quiero, de verdad, que apoyes a la gente, que ayudes, no los estén multando nomás porque quiere recaudar dinero; por favor, utilicen a la policía municipal para velar por el bienestar de las y los hermosillenses. Con todos estos datos queda claro la traza del Toño. Sinónimo de opacidad y abuso, quiere manipular las tarifas y los servicios públicos a conveniencia, quiere cobrar el agua como negocio, quedan claros sus incrementos injustificados, así como su falsificación y violación a la ley. Toño, de manera directa te digo, y lo he dicho muchas veces, en varias ocasiones en esta tribuna, tonto el que piensa que el pueblo es tonto. También quiero dejar claro compañeras y compañeros, que si es necesario se van a presentar las denuncias correspondientes de quien resulte responsable por la alteración de documentos presentados a este Congreso, porque del pueblo y del Poder Legislativo nadie se burla. También quiero decirle al presidente Antonio Astiazarán, ¿con qué cara va a salir a desearle felices fiestas a la gente, está Navidad? Cuando pretendió salir a decirles felices saqueos”.

Seguidamente, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Compañeros, no puedo dejar de hablar, sinceramente, porque es muy importante lo que vamos a votar el día de hoy. Y vamos a generar un presente. Con todo el respeto que les tengo en lo particular y a este Poder Legislativo. Yo les pregunto, ¿Cuándo aquí mismo discutimos, nos dimos cuenta aquí en el Pleno, que la mitad del presupuesto, que son \$40 mil millones de pesos no tenían destino, según el dictamen que estaba aquí, yo les pregunto, ¿esa era una gaceta alterada, falsificada? No, definitivamente no lo era, un error involuntario que subsanó aquí mismo. El proyecto de modificaciones del gobierno del Estado, del presupuesto que se aprobó, distinto a lo que presentó el gobierno del Estado. Este es un error no subsanado, ¿es una falsificación, una alteración? Yo les pregunto. Yo creo que no, yo creo que es un error que se debe subsanar. De igual manera, vuelvo a repetir, no existe un documento falsificado, no existe un documento alterado, de lo que llegó aquí, lo que veo aquí al Congreso fueron dos cosas; el dictamen que había aprobado la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, que se puso a disposición del Ayuntamiento y, la ley que se aprobó por el cabildo, que está aquí, que esta llegó junto con todo el paquete. Entonces, lo que hubo fue dos versiones la cual se aclaró antes, y así como subsanamos anteriormente unas tenemos la facultad de hacerlo en esta”.

A continuación, la diputada Terán Villalobos, dijo:

“Primero que nada, sí me gustaría decirles que esto no es un tema político. Y también, aclararles... a ver, la inversión del Estado en Hermosillo, de septiembre 20-21 a octubre 20-24, la inversión fue de 3,715’ millones 127 mil 050; para este 2025 son 779’ millones 904 mil 259.23. Aquí, aquí están los documentos compañero. Te invito, por favor, a que, si una vez David, los tiene en este momento, de las dos actas y la acta alterada, donde se ve claramente... y claro, hemos tenido también, a veces, un error en un dictamen, y lo hemos compuesto aquí en el Pleno, de forma. Pero el error... “disque error” que tuvieron, porque la verdad lo que pasó es que nos quisieron ver la cara, era de fondo. Lo que intentó hacer la administración con su error involuntario es querer cobrarle el doble a la gente, en sus prediales, en el agua, fíjense; amalaya toda esa recaudación ¿Cuántas multas no hemos visto? siempre andan las patrullas multando a alguien, siempre andan subiéndole el agua a todo mundo, pero luego la gente no ve eso reflejado en su municipio. Fíjense nomás lo que dicen, le tenemos que subir el impuesto del agua, tenemos que subirle el agua a la gente porque estamos en una sequía. Cuando hay gente en Hermosillo que cuando abre el agua le sale aire, compañero. ¿Dónde están las obras con toda la recaudación que ha hecho el presidente municipal? Y no se vale que eso lo saquen de los bolsillos, de verdad, te invito a que veas nomás los documentos, para que veas dónde está la alteración; pero, sobre todo, cómo puede ser posible, y aquí me gustaría citar a un compañero que me gustó mucho cómo lo dijo el día de ayer, prácticamente, Omar del Valle, hay dos actas y solo una sesión de cabildo. Yo creo que con eso está más que claro compañero; y sí, debemos, obviamente, de ver como Congreso; una, que esto no vuelva a suceder, pero sobre todo, no lo podemos permitir tampoco. Aquí representamos también a la ciudadanía hermosillense, y créeme, todo el apoyo que ha recibido también Antonio Astiazaran, ha sido por parte del gobernador Alfonso Durazo, él siempre le ha extendido a los 72 municipios su mano, esto no es un tema político, es un tema que no podemos permitir, que saquean a la gente de Hermosillo”.

Por su parte, la diputada Silva Gallardo, dijo:

“Siempre es imponente estar en esa Tribuna cuando se asume esto con responsabilidad y compromiso. Quiero decirles que, en verdad, que este proceso de revisión de... fue muy distinto, porque influyeron muchas variables. Nada más quiero que quede muy claro lo siguiente, estoy aquí como presidenta de la comisión y, con el único propósito de aclarar la situación y ser justas, justos para todo el Estado de Sonora, porque si estamos aquí es para cumplir esa responsabilidad, y esa responsabilidad tiene que ser con madurez por todas las consecuencias que esto puede derivar. En ningún momento se trata de cuestiones políticas, es con el ejercicio y la invitación y el exhorto a asumir con madurez los errores que se pudieron haber cometido y que se tienen que corregir. El estar en esta tribuna implica madurez, implica respeto y que no se desvíen las cosas por otra situación. A ver, aquí parece que voy a estar en la escuela, ¿verdad? Bien, el propósito de esta comisión en esta participación es el orden que debe de haber de haber, porque hay un desorden en los

ayuntamientos, reconocimos y felicitamos a los que cumplieron, pero también advertimos que hay algunas áreas de oportunidad y que de alguna manera están tomando un modelo que se está dando en la capital del Estado. Segundo: quedamos en qué vamos a hablar un exhorto a todos para que haya una mayor profesionalización, porque se están cometiendo errores con mucha frecuencia y los tenemos que subsanar, de lo contrario no vamos a poder mejorar; y, en ese periodo de subsanar significa aceptar cuando nos equivocamos y corregirlos, de lo contrario, como Estado no prosperamos. Bien. Dentro de los factores que se dieron para que se dé esta situación son los tiempos, la ley dice que para el 30 de noviembre se tiene que entregar toda la documentación, todos lo dejan a última hora y faltando unos 3 días quieren entregar lo que no lo hicieron con oportunidad, el entregarlo con esa premura con ese arrebatado ocasiona algunas irregularidades que, mi respetos para todos los ayuntamientos, sobre todo el respeto a su autonomía, pero es mi deber ser honesta, porque mi compromiso es con todos sin importar el color. Y en esta comisión los trabajos se hicieron con ese profesionalismo, ya lo dijeron, y aprecio enormemente los bonitos... los reconocimientos que se hizo a la comisión por los compañeros de los distintos partidos, pero eso no implica que no tengamos que corregir. Bien. Efectivamente, en las reuniones de comisión analizamos, intercambiamos, estuvimos en la mejor disposición de atender a la tesorera y de atender a quien fuera necesario. Fui muy honesta cuando platicamos con ellos, cuando los escuché, yo en ese momento yo no podía responder; nosotros mencionamos, atendiendo ese principio que tan atinadamente comentó el diputado Emeterio, sobre la buena voluntad y pensando siempre en la ciudadanía, cuando platicamos en la comisión aceptamos hacer algunas modificaciones pensando en el bienestar ¿sí? Seguimos haciendo las observaciones y seguimos encontrando errores. Mientras que ahorita se estaba dando la discusión yo continuaba haciendo la revisión, sobre todo en algunas cuestiones de fechas, que insisto, yo no creo que hayan sido con dolo, son producto de las premura; pero, con la ley no se juega y el Congreso tiene la responsabilidad como institución, de dar esa certeza. Yo no vengo a tocar asuntos del agua, no vengo a tocar otros asuntos, yo vengo a hablar como presidenta de la Comisión de la importancia de respetar y ser más profesionales, no digo que la que el alcalde lo haya... le haya dicho: "Hey, ponlo mal", no, no, no, pero hay errores. Y uno de los errores precisamente, es, después de haber visto con detenimiento el video, de ver aquí los documentos que nos mandan, hay incluso errores en las fechas, en la realización de cabildo, ¿sí? y no... acotó lo siguiente: no estoy diciendo que hubo falsedad, no estoy diciendo que hubo alteración, porque no se trata de eso, hay una explicación a eso pero es resultado de todo lo que tenemos que cambiar, y ese es el propósito de la comisión, hacer ese análisis y cuadrar, porque todo es perfectible. Esto tiene que ser una lección, porque también advertimos en la revisión que en distintos municipios está tomando como modelo lo que pasa en el Ayuntamiento de Hermosillo, y quieren aplicar lo mismo en otros municipios cuando las condiciones no lo permiten, una cosa es el área rural y otra cosa es el área urbana. Esos son algunos de los detalles, más estos recientes que ahorita los acabo de encontrar, respecto la celebración de las asambleas de cabildo, en una parece 27 de noviembre, en otra parece 28 de noviembre, y aquí están, no se vale la prensa amarillista, no se vale decir que la comisión no hizo las cosas bien. Mi único exhorto a todos, tenemos que dirigirnos con respeto, política y diálogo, y pudiera ser que no estuviéramos de acuerdo en algunas cuestiones, alguien lo mencionó, la característica que tiene cada partido, se vale compañeros pensar diferente. Una cosa sí aseguró, que sí hay más irregularidades, no con dolor, pero con la en la ley no se pueden subsanar tantas irregularidades. Accedimos en la reunión de la comisión, y lo hicimos pensando... efectivamente, un hubo una gran disposición por parte de la tesorera cuando mencionó que aceptaban que se eliminara lo de los notarios con los argumentos que nosotros

mencionamos, lo aceptó. Y aceptó otras modificaciones, ese es el motivo por el cual nosotros aprobamos la ley de Hermosillo con sus modificaciones, atendiendo eso. Y no se trata... porque jamás se hizo nada a escondidas, lo hicimos entre todos pensando en Hermosillo. Pero, yo no puedo cargar con una responsabilidad ni yo me puedo prestar a algo... los aprecio mucho a todos, y te siento una gran afinidad y un gran respeto hacia el diputado Emeterio, es un joven muy brillante y muy capaz, tengo mucho respeto y reconocimiento y se lo he demostrado al diputado Juan Pablo, y con hechos, no con palabras; siento un gran respeto hacia el diputado David, que quizás... siento un gran respeto hacia la diputada Vicky, a la mejor somos estilos distintos, porque a veces la juventud acumulada te hace ver las cosas distintas. Siento una gran afinidad y seré un apoyo incondicional cuando las cosas están bien hechas, y lo he hecho con la diputada Gaby, a quien reiteró mi consideración y ahí vamos a estar, trabajando junto con la diputada Ernestina, en lo de parlamento, por qué los ciudadanos tiene que participar, pero también debemos de tener la madurez de aceptar cuando hay errores; y cuando hay errores se tienen que corregir, de lo contrario esto se hace hábito. Y si detectamos, son uno, dos, cinco municipios que están haciendo lo mismo que hace el municipio de Hermosillo, en el sentido de querer aumentar la recaudación pero aplicando... (Inaudible). Porque no es lo mismo estar en el área rural que acá en el área urbana, no estamos aquí descubriendo el hilo negro. Termino con lo siguiente, para que pueda haber cambios tiene que haber un seguimiento, y en ese proceso, en ese seguimiento de transformación tenemos que trabajar, no siempre podemos tener la razón. Aclarada la situación, con eso termino mi participación y agradezco su atención”.

En la última de las participaciones, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“La única diferencia, la única diferencia del documento que es la Ley de Ingresos aprobada por el ayuntamiento y el dictamen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, la única diferencia es el artículo 36 y 37 que habla de la tarifa del agua, que es precisamente el video que puse al principio, en donde queda manifiesto que fue la voluntad del Ayuntamiento mantener la misma tarifa. Que es precisamente esta que llegó, no habla... no hay, no hay otra más diferencia ni en prediales, ni en derechos, ni en ningún otro concepto. La única diferencia es el artículo 36 y 37 que es la tarifa del agua, que es precisamente el video que pusimos. Nada más para aclarar. Son dos documentos diferentes, no son documentos alterados, son dos documentos distintos, es el documento, el dictamen de la Comisión de Hacienda y es lo que se aprobó en cabildo”.

Sin que hubiere más participaciones; la presidencia sometió a votación la propuesta planteada por el diputado Figueroa Ortega; y fue **aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Emeterio Ochoa Bazúa, Iris Fernanda Sánchez Chiu, Juan Pablo Arenivar Martínez, Ana Gabriela Tapia Fonllem, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez**, dictándose el trámite de: “Aprobada la propuesta”. Continuando con la discusión, en lo

particular, la presidencia pregunto a la Asamblea si había algún otro punto a discutir. Sin que hubiere más participaciones en lo particular, la presidencia sometió a discusión el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra del diputado **Emeterio Ochoa Bazúa**, dictándose el trámite de “Aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión”. Finalmente, habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, dicto el trámite de: “Aprobado y comuníquese a quien corresponda”. (Entre ellos)... Continuando con el trámite legislativo, en lo particular, a continuación, en uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, de manera textual, dijo:

“En lo particular, otro punto totalmente distinto. Es un punto que lo planteé en la comisión y que, de principio, por falta de socialización no tuvo el consenso, pero posterior a ello, platicando por las diputadas y los diputados manifestaron que era importante que se pudiera llevar aquí en el Pleno. Y es respecto al capítulo sexto el dictamen, en donde habla respecto al incremento desproporcionado de las multas, específicamente aquellas que se aumenten el doble o más de lo aprobado en el ejercicio fiscal anterior. Esta comisión mantiene su postura de no aprobar incrementos elevados sin que exista una justificación técnica que invariablemente de como resultado mayores beneficios a la población en general. Entonces, mi participación en ese sentido, es que en este punto, el capítulo sexto se agregue: “Respecto al incremento desproporcionado de las multas, específicamente aquellas que se acumulen el doble o más de lo aprobado en el ejercicio fiscal anterior, esta comisión mantiene su postura de no aprobar incrementos elevados en los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora”. Esa es la propuesta, que se agregue “en los 72 Ayuntamientos del Estado Sonora”, porque ese capítulo hace referencia simplemente el municipio de Hermosillo, y lo que se solicita es que se integre de manera explícita que es para los 72 ayuntamientos”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea el planteamiento del diputado Ochoa Bazúa, y en uso de la voz la diputada Félix Bojórquez, dijo:

“Aquí otra vez el llamado a las diputadas y diputados, mis compañeros, el mismo racero para todos ¿no? Entonces, si podemos acompañar esa propuesta de que en el resto de los municipios no se incrementen más del 100% las multas, los impuestos”.

A continuación, el diputado Figueroa Ortega, dijo:

“Me perdí un poco nada más, el planteamiento diputado Emeterio, es que no sea más del 100% de incremento. Me parece aceptable. Bien, es justo”.

Seguidamente, la diputada Silva Gallardo, también dijo:

“Me parece correcto, nos parece justo”.

A continuación, a petición de la presidencia el diputado Ochoa Bazúa, proponente, vuelve a hacer su planteamiento, y manifestó, de manera textual.:

“En el capítulo sexto del dictamen habla... lo que estamos proponiendo es que se adicione en el párrafo donde dice: “Respecto al incremento desproporcionado de las multas, específicamente aquellas que se aumenten al doble o más de lo aprobado en el ejercicio fiscal anterior, esta Comisión mantiene su postura de no aprobar incrementos elevados en los 72 ayuntamientos de Estado de Sonora”. O sea, que la adición sea: “en los 72 ayuntamientos del Estado Sonora”, después del de incrementos elevados”.

Acto seguido, la presidencia sometió a votación el planteamiento realizado por el diputado Ochoa Bazúa, y fue **Aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobada la propuesta”. Agotada la discusión, en lo particular, sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión”. Finalmente, habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, dicto el trámite de “Aprobado el proyecto y comuníquese a quien corresponda”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, las diputadas Sallard Hernández y Félix Bojórquez, en virtud de estar debidamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, en tiempo y forma, dieron lectura a un resumen y al resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE LLEVE A CABO EL REFINANCIAMIENTO Y/O LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA DE LARGO PLAZO DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXVII, 136 fracciones VII y XIX, y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61, fracciones III inciso H, IV incisos I y J, y 63, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 1º, 2º, 11, 17 y 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; 1, 22 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 2º, 2-A y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; se autoriza al Municipio de Hermosillo, Sonora, para que:

- a).- Refinancie y/o reestructure, total o parcialmente, la deuda pública directa de largo plazo del Municipio.
- b).- Afecte como fuente de pago y/o como garantía, el porcentaje e ingresos correspondientes, necesarios y suficientes de participaciones del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, que le correspondan al Municipio conforme a los artículos 2º y 2-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- c).- Realice los demás actos establecidos en el presente Decreto y los que se requieran para hacer efectivas las autorizaciones concedidas.

Las autorizaciones que se confieren en el presente Decreto serán ejercidas por conducto del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, sin perjuicio de que este último pueda ejercer dichas autorizaciones sin la comparecencia de los otros funcionarios cuando así sea suficiente y correspondan a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reestructura y/o el refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo a cargo del Municipio podrá llevarse a cabo mediante la contratación de (i) uno o más financiamientos hasta por un monto de \$1,633,235,037.39 (Mil seiscientos treinta y tres millones doscientos treinta y cinco mil treinta y siete pesos 39/100 m.n.), o por el monto total del saldo pendiente de cubrir de los financiamientos que más adelante se indican y que vayan a ser refinanciados, más las cantidades necesarias para la constitución de fondos de reserva y gastos y costos permitidos conforme se establece en párrafo subsecuente, sin comprender intereses; y/o (ii) uno o más contratos y/o convenios de reestructura; respecto de los financiamientos que se enlistan a continuación, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (conjuntamente, los "Financiamientos Existentes"):

ACREEDOR	FECHA DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VENCIMIENTO	SALDO AL 31 OCTUBRE 2024	CLAVE EN EL RPU*
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de	12 de mayo de 2022	\$500,000,000.00	7 de mayo de 2037	\$492 '946,578.22	P26-0922034

Banca de Desarrollo					
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	12 de mayo de 2022	\$708,939,879.48	7 de mayo de 2037	\$692'594,297.10	P26-0922033
Banco Bansí S.A. Institución de Banca Múltiple	22 de octubre de 2020	\$500,000,000.00	15 de enero de 20136	\$447'694,162.07	P26-0121003
TOTAL DEL SALDO INSOLUTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024				\$1,633,235,037.39	

*Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Si por cualquier causa no pudiesen ser refinanciados y/o reestructurados la totalidad de los Financiamientos Existentes, el refinanciamiento aplicará para aquellos cuyo saldo total alcance a ser refinanciado.

Si a partir de las negociaciones resulta más conveniente para el Municipio la reestructuración de uno o varios de los Financiamiento Existentes, se autoriza reestructurar dichas operaciones conforme a lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en cuyo caso el monto de endeudamiento total autorizado para refinanciamiento deberá tenerse por disminuido en la cantidad que haya dejado de aplicarse para refinanciar los Financiamientos Existentes reestructurados.

Atendiendo a lo establecido en el primer párrafo de este Artículo, se autoriza que el monto líquido de financiamiento ahí establecido pueda incrementarse por las cantidades necesarias para constituir el o los fondos de reserva del o los financiamientos que se contraten al amparo de estas autorizaciones. Sin embargo, previamente a la consideración de este monto adicional para esos fines, deberán tomarse en cuenta los recursos de los fondos de reserva de los Financiamientos Existentes que vayan a ser refinanciados, para ser utilizados para la constitución de los nuevos fondos de reserva y, sólo en la medida y monto que los actuales fondos de reserva sean insuficientes podrá contratarse financiamiento para los nuevos a constituir; en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del Artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Así mismo, dicho monto líquido podrá incrementarse también por las cantidades necesarias para el pago de gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento, hasta por los límites y términos establecidos en el Artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Conforme a las autorizaciones concedidas en el presente Decreto y a lo previsto en la fracción XXXIV del Artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Financiamientos Existentes (uno o más) podrán ser

reestructurados mediante la celebración de convenios, contratos o actos jurídicos similares que tendrán como fin modificar, en todo o en parte, las condiciones originalmente pactadas en el o los Financiamientos Existentes, incluyendo, sin limitar (i) cualesquiera términos y condiciones financieras y/o legales, tales como el plazo, perfil de amortización, tasas de interés, fondos de reserva, comisiones y/o cualesquiera otros accesorios legales y/o financieros; (ii) cualesquiera obligaciones de dar, hacer y no hacer; y (iii) cesión de derechos, incluyendo los derechos de crédito por parte de los acreditantes respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- Las operaciones de financiamiento y refinanciamiento autorizadas, deberán sujetarse además a los siguientes términos y condiciones:

I.- Podrán instrumentarse mediante la celebración de uno o varios financiamientos con cualesquiera instituciones financieras autorizadas de nacionalidad mexicana.

II.- El plazo de cada uno de los financiamientos por los que se implementen la o las operaciones de refinanciamiento podrá ser hasta de 3,652 (Tres mil seiscientos cincuenta y dos) días, contados a partir de la fecha de celebración de cada uno de los contratos de financiamiento.

III.- En los financiamientos que se contraten podrá pactarse que causarán intereses normales y moratorias a tasa de interés fija o variable, en el entendido de que deberán contratarse aquellos financiamientos que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

IV.- Los financiamientos deberán contratarse con instituciones financieras mexicanas, estarán denominados y serán pagaderos en moneda nacional y dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, deberán prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros, sean estos gobiernos, entidades gubernamentales, sociedades, particulares u organismos internacionales.

V.- El pago de los financiamientos podrá realizarse a través de cualquiera de los mecanismos de pago que se establecen en el Artículo Octavo siguiente.

VI.- El Municipio podrá llevar a cabo las acciones que estime necesarias o convenientes para fortalecer la estructura de los financiamientos, incluyendo la contratación de instrumentos derivados financieros para mitigar los riesgos de tasa de interés e instrumentos de soporte financiero de conformidad con el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Para realizar las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento, se autoriza que puedan negociarse y acordarse la modificación (incluyendo la re-expresión) de los términos y condiciones de los contratos, convenios, títulos de crédito y demás documentos mediante los cuales se hayan instrumentado los Financiamientos Existentes, cualquier otro documento relacionado con los mismos, así

como de los fideicomisos a los cuales se hayan afectado o aportado derechos o ingresos como garantía, fuente de pago o ambas.

Así mismo, las autorizaciones concedidas y las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento podrán incluir la posibilidad de proponer, negociar y obtener de los acreedores actuales del Municipio, así como de las instituciones que actúan como contrapartes de las operaciones financieras derivadas o como fiduciarios de fideicomisos, cualesquiera autorizaciones, dispensas, renunciaciones de derechos o instrumentos o actos similares que sean necesarios o convenientes para realizar las operaciones de refinanciamiento y/o reestructura.

ARTÍCULO QUINTO.- Con la finalidad de fortalecer la estructura y garantizar al o a los acreedores de cada financiamiento que se celebre al amparo de este Decreto, el Municipio podrá contratar con la Banca de Desarrollo o con cualquier otra institución financiera de nacionalidad mexicana autorizada para ello, cualquier tipo o instrumento de soporte crediticio, como las garantías de pago oportuno, en favor de los acreedores respectivos, cuyos instrumentos deberán ser denominados y pagaderos en moneda nacional y dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Los instrumentos de soporte crediticio a que se refiere el presente Artículo deberán contratarse con un periodo de disposición no mayor al plazo de amortización de los financiamientos que garanticen. Adicionalmente, en caso de disponerse podrán contar con un plazo de amortización determinado con respecto a la fecha de disposición, de hasta 5 (cinco) años o 1,825 (mil ochocientos veinticinco) días adicionales al plazo de vencimiento del crédito garantizado y deberán ser por un monto máximo de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del financiamiento que garanticen.

Así mismo y en su caso, esos instrumentos podrán tener la misma fuente y mecanismos de pago que los financiamientos autorizados en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- En la contratación de los financiamientos el Municipio deberá obtener las mejores condiciones de mercado. Para efectos de lo anterior, el Tesorero Municipal implementará el o los procesos competitivos que correspondan conforme a lo establecido en los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 Ter y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, respetando en todo momento los derechos adquiridos de terceros, afecte y ceda irrevocablemente al o a los Fideicomisos Fuente de Pago (según se define más adelante) a que se refiere el Artículo Octavo siguiente, como fuente de pago y/o garantía de todas y cada una de las obligaciones que deriven de los financiamientos y/o de instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés y/o instrumentos de soporte crediticio referidos en el presente Decreto, el porcentaje necesario, suficiente y/o conveniente del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Hermosillo, Sonora, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal a que se refieren respectivamente el Artículo 2º y el Artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y en términos de lo

dispuesto por el artículo 9° de la misma Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que los sustituya o complemento de tiempo en tiempo (Las "Participaciones Federales").

El Municipio deberá notificar a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, así como a cualquier otra autoridad, institución fiduciaria o persona que resulte necesaria, respecto de las afectaciones aprobadas en este Decreto, instruyéndolas irrevocablemente para que abonen los flujos respectivos al o los Fideicomisos Fuente de Pago correspondientes, hasta por el plazo necesario para liquidar totalmente las obligaciones que deriven de los financiamientos, reestructuras, instrumentos derivados e instrumentos de soporte crediticio, que se contraten al amparo del presente Decreto.

Con independencia del vehículo al que se afecten las Participaciones Federales, su afectación: (a) no podrá ser revocada o revertida sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de las instituciones financieras mexicanas acreedoras que hubieren otorgado los financiamientos, instrumentos derivados e instrumentos de soporte crediticio, conforme a lo autorizado en este Decreto, mientras dichas acreedoras tengan saldo pendiente de pagarse a su favor u otras obligaciones pendientes de cumplir por el Municipio derivadas de cualquier documento o instrumento jurídico celebrados; (b) deberá realizarse hasta por el plazo suficiente y necesario para liquidar totalmente las obligaciones que deriven de los financiamientos, de los instrumentos derivados y de los instrumentos de soporte crediticio que se celebren; y (c) se considerarán válidas y vigentes, independientemente de que se modifiquen sus denominaciones o se sustituyan por uno o varios nuevos conceptos que se refieran a situaciones jurídicas o de hecho iguales o similares a las que dan origen a las Participaciones Federales, en tanto existan obligaciones de pago derivadas de los Financiamientos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que constituya uno o más fideicomisos irrevocables, de administración y fuente de pago, los que serán a su vez públicos y sin estructura; y/o para que modifique y/o utilice los fideicomisos previamente constituidos por el Municipio, pudiendo prorrogar, incrementar o reducir, según resulte necesario o conveniente, cualquier afectación vigente; en el entendido de que dichos fideicomisos deberán tener entre sus fines: (a) recibir y administrar los recursos correspondientes al porcentaje de Participaciones Federales que sea afectado y cedido al patrimonio de cada uno de dichos Fideicomisos Fuente de Pago, en términos de lo dispuesto por el Artículo Séptimo anterior, así como cualesquiera otros bienes, derechos y recursos que por cualquier causa legal integren su patrimonio; y (b) servir como mecanismo de pago de las obligaciones a cargo del Municipio, que deriven de los financiamientos y los instrumentos financieros derivados y de soporte crediticio que se contraten al amparo del presente Decreto (los "Fideicomisos Fuente de Pago").

Los Fideicomisos Fuente de Pago: (a) no serán considerados en ningún caso como parte de la administración pública paramunicipal; (b) tendrán el carácter de irrevocables, por lo que sólo podrán ser revocados o extinguidos de conformidad con lo que expresamente se estipule en los mismos; y (c) atenderán los requerimientos de información que le formulen los entes fiscalizadores, para lo cual tendrán la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos que se hubieran aportado y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización.

Sin perjuicio de lo anterior, los acreedores de los financiamientos, de los instrumentos financieros derivados y de los instrumentos de soporte crediticio, que se contraten al amparo del presente Decreto, podrán ejercer recurso frente al Municipio cuando éste último haya llevado a cabo actos encaminados a desafectar, revocar, nulificar y/o afectar negativamente de cualquier manera las afectaciones de Participaciones Federales a los Fideicomisos Fuente de Pago.

El Municipio podrá desafectar, liberar, transmitir, ceder, o por cualquier otro título legal, transferir recursos que hayan sido previamente destinados o afectados al pago de las obligaciones que deriven de los Financiamientos Existentes, para ser destinados a las operaciones que se autorizan en estos Puntos de Acuerdo, ajustándose al marco legal y contractual aplicable, y respetando en todo momento los derechos de terceros.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza al Municipio a negociar y acordar los demás términos y condiciones que se estimen necesarios o convenientes para la celebración de las operaciones materia de este Decreto, y firme y suscriba los contratos, convenios, títulos de crédito y demás documentos y actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes, los que podrán incluir de manera enunciativa más no limitativa:

I.- Celebrar y suscribir contratos de apertura de crédito, convenios de reestructura, convenios modificatorios, contratos y/o convenios de cesión, convenios de extinción de fideicomisos, convenios de liberación y transmisión de Participaciones Federales y demás documentos o instrumentos similares o análogos o necesarios; negociando, acordando y suscribiendo todas las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarios en los contratos, convenios y demás documentos relativos, ajustándose al presente Decreto.

Podrán pactarse modalidades a los lineamientos establecidos en este Decreto, siempre que las mismas no contravengan el sentido o contexto original de dichos lineamientos, pero en todo caso deberá respetarse lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y en la demás normatividad aplicable.

II.- Suscribir valores, pagarés u otros títulos de crédito, los que deberán prever que únicamente podrán ser negociados dentro del territorio nacional con la Federación, con las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y ser pagaderos en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos;

III.- Asumir las obligaciones de dar, hacer y no hacer, que se consideren necesarias y convenientes;

IV.- Modificar, revocar o cancelar instrucciones, notificaciones o avisos emitidos con anterioridad para la afectación de derechos o ingresos del Municipio, respetando los derechos adquiridos de terceros, o bien, emitir nuevas instrucciones, notificaciones o avisos, las que podrán tener el carácter de irrevocable;

V.- Llevar a cabo las promociones, avisos, instrucciones, registros y cancelaciones de registros que sean necesarios y/o convenientes en el Registro de Deuda Pública Municipal, ante autoridades estatales y/o federales, incluyendo, sin limitar, la Tesorería de la Federación y la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendientes o requeridos para perfeccionar y/o llevar a cabo las operaciones autorizadas en este Decreto;

VI.- Constituir fondos de reserva y, en su caso, utilizar los constituidos para los Financiamientos Existentes refinanciados, a fin de constituir los que se requieran para los nuevos financiamientos que se contraten. Al efecto, se autoriza la celebración de cualquier acto o instrumento jurídico que permita la disposición de los recursos existentes en los fondos de reserva de los Financiamientos Existentes que se refinancien, negociando y acordando con los acreedores de dichos financiamientos y con los de los nuevos financiamientos que se contraten los términos para ese fin;

VII.- Efectuar pagos por costos de rompimiento de contratos de crédito, si resultan convenientes para el refinanciamiento respectivo; y

VIII.- La contratación a cualesquiera terceros necesarios o convenientes para llevar a cabo y celebrar los actos contemplados en este Decreto, conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Para efectos de lo establecido en este Decreto, la celebración de instrumentos derivados de coberturas de tasas de interés, comprenderá la suscripción de cualquier instrumento que otorgue protección al Municipio, ante cambios repentinos y considerables en el mercado financiero (mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero), incluyendo sin limitar, contratos de intercambio de tasas (swaps) y los que fijen límite a la tasa de interés variable (caps).

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las autorizaciones materia del presente Decreto, se entenderán en favor de, y podrán ser ejercidas, según lo requieran conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en función de la naturaleza de los actos autorizados en el presente Decreto, por:

El Municipio, en los términos establecidos en el último párrafo del Artículo Primero;

I.- El o los Fideicomisos Fuente de Pago que el Municipio constituya de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y en la demás legislación aplicable; y

II.- En su caso, cualquier otro funcionario municipal autorizado y facultado conforme a la normatividad aplicable para intervenir en las operaciones autorizadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de este Decreto, deberán inscribirse, según resulte aplicable conforme a la normatividad, en el Registro Público Único de

Financiamientos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro de Deuda Pública Municipal a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las autorizaciones concedidas en el presente Decreto tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

El importe del o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2025 con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en dicho ejercicio fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las autorizaciones materia del presente Decreto se otorgan previo análisis y confirmación de: (i) la capacidad de pago del Municipio; (ii) el destino que se dará a los recursos crediticios que se obtengan por el refinanciamiento, mismo que será única y exclusivamente el refinanciamiento, total o parcial, de los Financiamientos Existentes, incluyendo los gastos y costos asociados a la contratación, así como los fondos de reserva que deban constituirse; y (iii) la fuente de pago de los financiamientos y/o instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés y/o instrumentos de soporte crediticio que se contraten al amparo del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Municipio, en el ámbito de su respectiva competencia, realizará el ajuste presupuestario o, de ser necesario, modificará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, del ejercicio fiscal 2025, para considerar el importe de las erogaciones para el refinanciamiento y/o reestructura y el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública. Lo mismo realizará tratándose de cualquiera otra obligación que deba cumplir por las demás obligaciones que contraiga en términos del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El presente Decreto fue aprobado por al menos las dos terceras partes de los Diputados presentes.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Félix Bojórquez, y de manera textual dijo:

“Bueno. Lo comenté en la en la comisión, todos han conocido mi postura en el tema de deuda, lo señalé cuando la deuda del Estado de Sonora, los \$1,500 millones de pesos, y lo señalé aquí. Con el mismo argumento que yo utilicé para no aprobar la deuda del Gobierno del Estado y que aquí vuelvo a decir, morena y aliados la aprobaron, con el mismo argumento, Morena y aliados reprueban la deuda de Hermosillo. De nueva cuenta diputados y diputadas, con el mismo rasero este Congreso no está tomando decisiones pensando en las y los Sonorenses, está haciendo juego político cuando la política es buena, pero no están pensando en las y los sonorenses, no se está usando el mismo rasero ni la misma congruencia”.

A continuación, el diputado Arenivar Martínez, dijo:

“En este dictamen que se presenta por parte de la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al municipio de Sonora para que lleve a cabo refinanciamiento y o la estructura de la deuda pública directa de largo plazo del municipio, pues ocurre algo que, como mencionaba mi compañera, pues ahora no permiten el financiamiento para Hermosillo para poder hacer dos obras que cree prioritarias. Cuando llegué yo a ser diputado, pues ni me la creía y me comprometí yo con mis votantes a que no iba a tener... no iban a tener en ese asiento a alguien que se iba a dedicar plenamente a andar defendiendo un partido o a un político en particular, definiendo lo que creo que es correcto. Y, en este caso, así como lo demostré cuando planteamos el refinanciamiento también, de la deuda del Estado, pues yo vote a favor junto con ustedes, como lo he hecho con otros dictámenes y como lo he hecho con otras iniciativas, sin importar el color o de dónde provengan pienso cómo voy a representar mejor a los ciudadanos, aunque estoy agradecido, obviamente, con los partidos que me apoyaron para poder llegar aquí ese agradecimiento no se convierte en su misión, por lo mismo, muchas veces los acompaño a veces los acompaño con reservas intentando sumar o el cómo sí poder acompañarlos; incluso, algunas veces, pues, no, no puedo acompañarlos ¿no? Pues en este caso, respecto a los financiamientos, pues mientras tomamos en cuenta temas un poco técnicos para poder acompañarlos en la deuda de los \$1,500 millones de pesos para el Gobierno del Estado, pues esas mismas cosas técnicas se repiten, ahora para el gobierno de Hermosillo. Que mientras el semáforo de alertas de la Secretaría de Hacienda estuviera en verde o lo permitiera y hubiera un techo de financiamiento sano, neto y existiera capacidad de pago la deuda no era mala. Muchas veces, deuda, nos hace ponernos con los hombros hasta las orejas porque estamos acostumbrados a que la deuda sea mala cuando es una deuda personal; pero, en este caso, cuando una deuda es responsable y técnicamente, pues no está mal pedirla, hay sanidad en las finanzas como para poder hacerlo, se puede utilizar esa deuda para adelantar obras productivas que a final de cuentas terminan ayudando o siendo buenas pues, para los ciudadanos. Hermosillo tiene las mismas circunstancias o muy similares, en esta cuestión técnica, que el Gobierno del Estado; hay viabilidad, y lo explico: Según la evaluación publicada por el sistema de alertas, el nivel de endeudamiento de Hermosillo, Sonora, es sostenible; el techo de financiamiento neto para el ejercicio 2024 asciende 15% de los ingresos de libre disposición aprobados en su Ley de Ingresos, bueno, pues que ahora también ya se habló de ella, pues de acuerdo con los artículos de 43 al 48 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (perdón que me ponga un poco técnico, pero es para explicarlo mejor), así como el artículo 14 del Reglamentos del Sistema de Alertas, la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el

ejercicio Fiscal 2024 establece ingresos de libre disposición por \$4,000 millones de pesos, eso nos da para este ejercicio, más de \$600 millones de pesos como techo de financiamiento, y no se están pidiendo \$600 millones de pesos, no se está llegando al techo, así como tampoco se hizo con el del Gobierno del Estado, asciende el crédito que se solicita a \$242 millones de pesos, es decir, por debajo del 60% del techo de financiamiento. Técnicamente se puede, no hay razones técnicas para negarlo. Tanto el Gobierno del Estado en unas semanas como el Ayuntamiento de Hermosillo tienen la capacidad de hacerlo. Entonces, con la pregunta de Oye, ¿estuvo bien aprobarlo para el Gobierno del Estado? Sí, porque hay capacidad de, ¿estaría bien también para el Gobierno de Hermosillo? Sí, porque hay capacidad de, técnicamente la hay, pero ¿qué pasa? se niega este financiamiento y la excusa es, y lo cito, “no se considera procedente, en razón del destino que se pretende dar a los recursos obtenidos a través de ese nuevo endeudamiento”. Es para dos parques, en el endeudamiento del Estado también venían parques. Pero se sigue, la justificación específica es que en la construcción del segundo de los parques que se proyecta construir se plantea la instalación de una alberca semi olímpica techada, en un contexto de sequía extrema que ha afectado a nuestro Estado, es verdad, principalmente a la capital, desde hace varios años provocando que varias albercas de la ciudad tengan que permanecer cerradas al público y abandonadas por incosteabilidad financiera y la falta de recursos hídricos; es decir, se toma como excusa para no poder aprobar este financiamiento para el Gobierno de Hermosillo, sus dos parques, una alberca. Es que no quiero una alberca y por eso no te permito esa deuda. Pues bueno, es un parque deportivo recreativo, Cerro Colorado, que beneficiaría a alrededor de 125,000 personas, con áreas deportivas y recreativas; y el parque unidad deporte, este me encanta, adaptado, con infraestructura inclusiva para más de 40,000 usuarios con discapacidad, promoviendo la diversidad y la inclusión social. Me encanta porque tenemos como lema ahora nosotros como legislativo, legislatura para 2025: “2025, AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, pero aquí les estamos diciendo, ¡no! Porque le iban a poner una alberca. Es decir, en el lema bien bonito nos escuchamos, pero el momento de actuar, cuando podemos apoyarlos y darles un parque que esté adaptado para ellos y ser punta de lanza en Hermosillo como capital, para poder atender a estas personas con alguna discapacidad, les decimos que no; en letra decimos que sí, pero en acciones les decimos que no y les damos la espalda. Entonces, pues me pregunto ¿por qué no se han considerado alternativas? Como expliqué, nosotros como posición muchas veces planteamos alguna reserva, en lo particular, cuando queremos acompañarlos en algún dictamen o alguna iniciativa, porque no se trata de colores sino de los ciudadanos, por qué no presentar entonces una alternativa en la que digamos sí, pero me quitas la alberca, podemos hacerlo; o por qué no decirle sí a un parque y al otro no, se puede corregir y se puede hacer, se puede dialogar y podemos acompañarnos en beneficio de los ciudadanos, no verlo, de nuevo como una acción política para amarrarle las manos a alguien porque está teniendo un buen gobierno y no es del color del que hoy nos gobierna a nivel Estado. Pues, ahora en este decreto ni siquiera se trata formalmente el financiamiento solicitado, no se rechaza ni se considera y se limita a hablar de refinanciamiento nada más, si hay opciones de mejora podemos trabajar en esas opciones de mejora, trabajemos en ellas, pero no le neguemos a los hermosillenses dos obras que serían muy importantes para ellos. El mensaje, yo creo, que se está dando aquí es de miedo, un mensaje de miedo ante un gobierno que ha hecho bien las cosas, que no es perfecto, como ningún gobierno, pero que sobresale, sobresale sobre otros gobiernos, pero ese gobierno no es del color del que nos gobierna y de nuevo politizamos algo que podría ser en beneficio de los ciudadanos. Eso, yo creo, que es el resumen del por qué no darle este financiamiento bajo la excusa simple de que: “es que tiene una alberca”, ¿con qué cara...? Los citó ustedes con

esas mismas palabras, ¿con qué cara vamos a salir ahora con los ciudadanos? Cuando vemos a alguien de silla de ruedas y nos pregunte ¿por qué no tengo un parque para mí? Si está tu lema dice que es mi año, ¡Ah! Es que te iban a poner una alberca y yo no quiero. ¿Pues con qué cara vamos a hacer eso? Yo creo que no tiene mucho sentido. Entonces, como decía Clouthier, yo creo ¿no? el Ayuntamiento de Hermosillo ha sobresalido en muchos temas, yo creo que lo va a seguir haciendo, se aprueba o no se apruebe esto, trabajo mata grilla, dicen. Y como dice Clouthier, creo que se va a hacer con ustedes, con nosotros, (lo voy a agregar) con nosotros, sin nosotros o a pesar de nosotros”.

Seguidamente, el diputado García Rojo, dijo:

“Hermosillo es una ciudad que ha enfrentado grandes desafíos financieros durante los últimos años, y que lamentablemente se posiciona como uno de los municipios más endeudados a nivel nacional. Al cierre del segundo trimestre de 2024, Hermosillo se posicionó como el municipio con la mayor deuda en México, acumulando un total de \$1,640 millones de pesos. Retomaré datos publicados del economista, donde se menciona que el nivel de endeudamiento al de otras importantes ciudades del país como Monterrey, Nuevo León, León, Guanajuato, que ocupan el segundo y tercer lugar en la lista de municipios más endeudados respectivamente. Y vemos al municipio que no cuenta con la misma infraestructura que Monterrey, ni la misma población, vemos una Hermosillo lleno de baches por donde pasan patrullas eléctricas que se terminan descomponiendo por la pésima calidad de las calles. Municipios con mayor desarrollo cuentan con menor deuda per cápita, por ejemplo, Nezahualcóyotl en el Estado de México, \$214.7 pesos; Jalapa, Veracruz \$191.5 pesos; Chihuahua \$188.4 pesos; Aguascalientes, 139.4, Toluca, Estado de México, 126.8. Por eso, que como representante del distrito 12 de Hermosillo no puedo respaldar una deuda que afecte a mis representados; por ellos, solamente respaldaré la reestructura de la deuda pública, pero dejó muy claro que me opongo categóricamente a la contratación de nueva deuda cuando no son temas prioritarios. Como lo mencioné, actualmente en la capital del Estado tiene una deuda de largo plazo que asciende más de \$1,633 millones de pesos, lastimosamente no se ve reflejado en la ciudad. Este nivel de deuda afecta nuestra capacidad para atender las necesidades apremiantes de la población, comprometiendo recursos que podrían destinarse a servicios públicos esenciales, infraestructura básica y programas. Repito, no quiero más deuda, pero sí soy consciente del tema de la reestructura, bajo las condiciones que generen una reducción del costo total de la deuda, liberar el flujo de efectivo que podrían ser redirigidos hacia áreas prioritarias, mejorar la sostenibilidad financiera a mediano y corto plazo. En contraste, la propuesta de adquirir un nuevo crédito de \$242 millones para proyectos específicos, que si bien está intencionada, carece de justificación en el contexto actual. La instalación de infraestructuras como una alberca semi olímpica en una ciudad afectada por la sequía extrema no sólo resulta inviable desde el punto de vista financiero, sino también insostenible por la falta de recursos hídricos. Mi compromiso, como representante de los ciudadanos de Hermosillo es tomar decisiones que garanticen el bienestar presente y futuro del municipio. Propongo que concentremos nuestros esfuerzos en maximizar los beneficios de la reestructura, como una reducción del servicio anual de la deuda, y la liberación de participaciones federales para atender demandas más urgentes en

nuestra comunidad. Hermosillo necesita soluciones responsables, no medidas que comprometan más aún su estabilidad financiera”.

En su turno, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Solamente para hacer una aclaración y posicionamiento. Tanto, en el mismo tenor lo hizo el gobierno del Estado pidiendo 1,500 millones de deuda, y que al final de cuentas esta mayoría de Morena se y sus aliados se la terminó aprobando, lo mismo también lo hace Hermosillo, por lo que veo, como lo mencionaba mi compañera Gabriela, pues se va a medir con diferente vara esta situación. Pero yo quiero hacer una reflexión más profunda, y claro, dejar totalmente puntualizado que también lo que está haciendo el gobierno de Hermosillo, en este desaseo de cómo hizo el tema de la Ley de Ingresos, pues también está mal ¿no? Y también tenemos que marcarlo, ya se hizo en esta en esta sesión, y que no se quiera ver también esto, porque ahorita acabo de ver un tweet, como si fuera un tema que estuviéramos actuando de mala manera. A ver, los errores no se pueden dejar de pasar, tanto lo hizo el gobierno del Estado y estuvo mal y lo señalamos, como también lo hace el gobierno municipal y lo estamos señalando. No podemos decir: ¡Ah!, pues ahora Hermosillo lo está haciendo, vamos a voltearnos para otro lado. Lo hizo y lo está haciendo mal, y es como lo estamos midiendo en esta manera. Yo solamente para que se quite todos los tintes electoreros y realmente nos aboquemos a hacer nuestro trabajo como diputados, que es un tema que le tenemos que responder a la ciudadanía”.

En la última de las participaciones, el diputado Del Valle Colosio, dijo:

“Compañeros diputados y diputadas, con relación al tema del refinanciamiento de la deuda y la contratación de nuevos créditos de Hermosillo, en la crítica, lo general que se observa, de que no estamos haciendo las cosas igual para el Estado del municipio, obviamente, porque no es lo mismo, y la forma de gobernar tampoco es la misma. Y partiendo de esa premisa es que asumo, el día de hoy, platicarles lo siguiente: En lo general la deuda no es mala, contratar créditos destinados legítimamente a la construcción de un mejor país, de una mejor ciudad, de un mejor Estado no es mala, siempre y cuando cumplas con los requisitos que marca la ley; los requisitos de disciplina financiera, los requisitos de quienes te van a calificar la deuda, y sobre todo, que las condiciones de contratación sean legítimamente en beneficio de la sociedad. Segundo: La contratación de la deuda de manera ordenada y vigilada, adelante, nadie se opone a la contratación de créditos, siempre y cuando sea en esos... en ese marco de cumplimiento jurídico; y particularmente, si cada peso que se contrata está destinado a multiplicar los beneficios y generar un bienestar en lo general; y particularmente, cuando se trata de reducir los tiempos de espera de obras estratégicas que requiere la ciudadanía. Con respecto al refinanciamiento a favor, siempre y cuando los municipios puedan encontrar mecanismos que les permita tener mejores condiciones con respecto a sus acreedores, háganlo, no le carguemos más a futuras generaciones una mala administración de deuda. La deuda no es mala, particularmente, repito, cuando se generan infraestructuras y proyectos que van a tener un beneficio de largo plazo. Segundo: Desde luego, es bueno para generar

menores riesgos crediticios cuando se buscan mejores condiciones de mercado, y muy importante cuando se hacen refinanciamientos, que es bajar tasas de interés o rebajar las sobre tasas que se cobran, bajar las garantías o las reestructuras, en cuanto a plazos siempre es bueno para liberar recursos que puedan aplicarse a la inversión. Quiero comentarles que el municipio de Hermosillo no reconoce públicamente, y seguramente el alcalde nunca lo va a hacer, ojalá lo hiciera el alcalde le diera las gracias al gobernador que, en 2022 se le apoyó con un recurso de más de \$90 millones de pesos para pagar un crédito fiscal que debía el municipio, con base en lo cual el municipio pudo reestructurar la deuda de aquel entonces y mejorar su calidad crediticia, de 2022. Si no los habían compañeras y compañeros pueden investigarlo, ahí está, y pregúntele al alcalde quienes lo tienen cerca para que les diga si es cierto o no. Lo comento por qué no es que el gobierno del Estado esté castigando al municipio, al contrario, lo comentaba la diputada Paloma Terán, recientemente. De septiembre de 2021 octubre de 2024, el gobierno del Estado ha invertido más de \$3,700 millones de pesos nada más en Hermosillo, en infraestructura educativa, becas y créditos educativos, edificios públicos, agua; el Estado se ha hecho cargo del tema de agua, más que lo que el municipio debió haberse hecho responsable; en programas sociales, en uniformes escolares, en vialidades e infraestructura urbana, recreación, deporte y cultura, infraestructura en salud, proyectos, acciones de vivienda, transporte, asuntos agropecuarios, acciones de seguridad pública, fomento al turismo, electrificación, mantenimiento carretero, entre otros. Para 2025, quienes están grabando que yo en este mensaje el Alcalde, son \$780 millones de pesos de obra pública que el gobierno del Estado plantea para el municipio, si realmente fuera un tema político trajera cero, sería así, nada, y ahí sí se mandaría un mensaje decir que el gobernador y los diputados no estamos con la gente de Hermosillo, pero no es eso, es todo lo contrario. Estamos a favor porque no queremos que se aumente más deuda de manera irresponsable, como el tipo de gobierno que está en Hermosillo lo ha hecho anteriormente, en lo local y en el Estado. Tuve el privilegio de ser secretario de Hacienda de este Estado, y recibir finanzas tronadas, en terapia intensiva, claro que no se mide de la misma manera, como comenta las diputadas y diputados aquí, porque no somos lo mismo en la administración pública. La voracidad de recursos, la irresponsabilidad del manejo financiero no es lo mismo, observen los datos de la administración pasada con respecto a los actuales, que en menos de 1 año se redujo el 70% de pasivos heredados del 2021, para junio de 2022 ya se había liquidado, no sucede así en la parte municipal. Pero más grave que eso, decirles, nos reunimos con el alcalde aquí en este Congreso para este tema, con el alcalde, la tesorera, secretario del ayuntamiento, equipo que le acompañó, se le hizo una petición formal al alcalde, preséntame la corrida de tu estructura financiera, porque la propuesta es reducir la sobre tasa de 78 puntos bases a 45, lo cual creo que puede ser muy bueno, porque te va a liberar recursos de pagar intereses. Proponen reducir de 13 años a 10 años, la deuda, lógicamente un banco te va a decir, pues si vamos a hacer negocio financiero, legal, pues vas a amortizar más capital en menor tiempo. Y se ve muy bien la corrida de 2024-2027 en ese ahorro que va a tener el municipio, y la pregunta que le hice, textualmente fue, ¿cómo me dejas al municipio del 27 al 34? Vas incrementar y vas a obligar que la próxima administración tenga que caer en otra reestructura financiera. Entonces, que no nos engañen con los mecanismos y el lenguaje técnico de decir que la reestructura traerá mejores condiciones necesariamente, no necesariamente. Yo le invito al alcalde que haga una revisión con su equito y que haga un buen trabajo, porque cometieron errores en la Ley de Ingresos, que no le impongan... que no le imponga el costo de un mal equipo a la sociedad de Hermosillo. Por eso es que no es transparente, y no hubo los elementos necesarios suficientes, técnicos, para evaluar el crédito y que me dijeran aquí está la corrida 2024 a 2000... a los

próximos 30 años 2037, ¿Y cómo quedaría en un escenario? Escenarios, porque a final de cuentas los mercados cambian, yo lo sé. Pero no es plural, no hubo una concertación en las obras. Yo les invito a mis compañeros diputados que no son de Hermosillo a que me acompañen un fin de semana o entre semana, caminar por las colonias, escuchar a la gente. Ir a la colonia Mallorca, aquí en el sur de la ciudad, a exigir que se embovede un canal que está lleno de basura y que no lo limpian, perros muertos, salas, refrigeradores y un sinfín de cosas que genera un foco de salud pública y que no se atiende. Yo les invito a que nos acompañen el alcalde al Poblado Miguel Alemán, que vaya cuando nosotros a explicarle a la gente por qué las prioridades del Poblado Miguel Alemán, no están en la consideración del crédito de \$242 millones de pesos. Que vaya a las colonias de Urbi Villa del Prado, Palo Verde Indeur o a cualquier otra colonia que la gente quiere que su parque que está a 100, 200 o 500 metros esté en mejores condiciones para que ahí se hagan clases de danza, de cultura, de deporte, reuniones vecinales. Entonces, no democratiza los recursos de los \$ 242 millones de pesos, cosa que sí hace el Estado; y, ahí reviro a quienes señalan que el Estado no ha sido democrático. El Estado tiene una visión municipalista, y si a los municipios les va bien al Estado le va mucho mejor, ese ha sido el planteamiento. Por eso es que el crédito de los \$2,100 millones de pesos de hace 2 años se aplicó a muchos municipios, y tiene nombre y apellido cada una de esas obras; además, legalmente los municipios y el Estado tiene la obligación de presentar trimestralmente a este Congreso la conducción de los créditos que tiene. Pero yo les reto, hablando de retos, que ahí sí, vayamos a las colonias y que les preguntemos, usted quiere ese parque o prefiere que le pongan luz, agua, saneamiento, pavimentación, que mejoren los parques, que haya recurso para que haya más profesores locales atendiendo los parques en materia de educación física, y que desarrollemos en un acto de prevención de la salud, prevención al delito y otras cosas que puedan suceder en los núcleos de las colonias. No niego que los dos parques sean necesarios para Hermosillo. Hermosillo, históricamente trae rezagos, pero no los planteamientos como los hace el municipio, hay otras prioridades, agua. ¿Cuántos metros más de líneas propone el alcalde? ¿Cuántos medidores más? ¿Cuánta telemetría? ¿Cuánta tecnología de micro medición? Para efectos de que cada peso que se invierta traiga un indicador de mejora para la gente. En saneamiento, en parques, en parques deportivos, en movilidad no se presenta ese sentido, claro que no se ve de la misma manera, y no hay ninguna incongruencia. Claro que hay un proyecto que presenta el gobernador de \$1,500 millones de pesos pero no se lo está quedando en una sola obra, distribuye el recurso, lo multiplica generando bienestar, hasta donde le es posible; porque, repito, la herencia de las finanzas públicas, ojalá nos hubiera dejado mejores condiciones o mejores condiciones para haber invertido sin tener que ir a la deuda pública. El estado, desde luego, tiene mayor capacidad, sí. El Estado trabaja con una visión de conjunto, una visión municipalista, sí, el Estado atiende las prioridades y están reflejadas, sí; no es el caso con los municipios, recorramos las colonias, platiquemos con cada una de las personas que están ahí, se van a dar cuenta de que no es así. No se han hecho responsables... y lo triste de esto es que también se reconoce que tuvo un triunfo indiscutible el alcalde, tuvo los votos Indiscutiblemente, pero falta a la confianza de la ciudadanía en una mejor administración pública. No es esa la forma en la que hay gente de Hermosillo quiere que se conduzcan las finanzas. Y claro que esta decisión tiene una visión de futuro, porque si no se corrige hoy, posteriormente la debacle financiera al municipio en 2027, en 2030 hacia adelante, cuando se investigue peso por peso recaudado, invertido, ahí se destaparán cada una de las verdades como se ha hecho con la administración estatal por la administración anterior. Por esa razón el comentario de apoyar este dictamen, en lo general”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Ana Gabriela Tapia Fonllem**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Arenivar Martínez, y de manera textual dijo:

“Es muy sencillo, simplemente propongo pues, incorporar al proyecto el financiamiento de \$242 millones de pesos para el municipio de Hermosillo, exhortando al Ayuntamiento que retire la obra de la alberca”.

A continuación, en uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Es sobre el mismo punto planteado por mi compañero. Compañeras, aquí mismo, en este recinto aprobamos un refinanciamiento de la deuda del Estado que se había, en un inicio, aprobado en la pasada Legislatura para pagarse en 4 años, la mandamos a más de 30 años. Con el mismo propósito, el día de hoy, se aprueba un refinanciamiento que es todo lo contrario, de 13 años se reduce a 10 años. Se propone un crédito que, al final de cuentas, ese crédito de \$240 millones de pesos no va a hacer que exista un pago mayor al servicio de la deuda, porque las condiciones que va a generar esta oportunidad, pues prácticamente van a permitir que el ayuntamiento no gaste un peso más en el pago del servicio de la misma. Hablamos de obras prioritarias, yo lo mencionaba en la Comisión de Presupuesto y Asuntos municipales, les decía: bueno, hay que fomentar a los municipios que han venido siendo eficientes, planteábamos algunos derechos que se ponían, sobre todo el tema de Nogales que traía un incremento considerable, que terminó siendo un 10% y un 20% en tema de tarifa doméstica e industrial, en donde decíamos: bueno, si el ayuntamiento está pidiendo aumentar un 10%, nosotros veamos primero cuál es su porcentaje de recaudación; porque ahí, en la base de recaudación, hay una gran oportunidad de crecimiento antes de poder imponer más medidas. Y en ese sentido, creo importante considerar que el Ayuntamiento de Hermosillo ha sido un ayuntamiento que ha mejorado sus finanzas y que ha permitido, por su disciplina financiera, tener este tipo de oportunidades. Y hablo, porque ustedes deben de recordar, cuando recién inició la pasada administración, el Ayuntamiento Hermosillo pidió recursos federales, incluso, incluso el gobierno federal contestó esa gestión con una frase que todos recordarán, que decía: “¿Y tú nieve, de que la quieres? Eso despertó la imaginación, el talento y la capacidad de un equipo importante de la capital, que generó, pues un incremento en la recaudación, y que permitió, que permitió ser la administración con mayor inversión pública histórica en la capital de Hermosillo. La administración del 2009-2012 había sido la administración que mayor inversión había generado en Hermosillo. No debemos olvidar que en ese momento, pues traíamos el ramo 23, existía el fondo minero, había programas importantes de hábitat, rescate de espacios públicos, entre muchos otros. Sin todos esos programas y recursos el Municipio de Hermosillo logró ejercer más de \$1,800 millones de pesos, convirtiéndose en la administración con mayor inversión pública. Hoy, se solicita 240

millones de pesos para dos obras importantes; eso no quiere decir que, en su presupuesto de egresos, que lo tienen en \$1,550 millones de pesos vengan obras prioritarias como \$250 millones en inversión en agua, en telemetría, en medidores, (más de 50,000 nuevos medidores), pozos e infraestructura para el agua. No debemos olvidar que se han venido generando más de 251 parques y unidades deportivas rehabilitadas, 13,000 metros lineales de tubería de agua rehabilitada, 2,777 tinacos gratuitos, 19 obras en bulevares principales, 50 vialidades secundarias, 68 Recarpeteos, 22 cruceros de concreto hidráulico, 1.28 millones de metros cuadrados de calles construidas o rehabilitadas, 596,376 m² de calles de asfalto y 3,922, metros cuadrados de concreto hidráulico; cerca de 70,000 metros lineales de vialidades para la prevención. Eso ha permitido que Hermosillo este identificado como, en el primer lugar en el índice de competitividad urbana; y, eso ha permitido, que incluso, sin el crédito, sin el crédito Hermosillo tenga una proyección e inversión de \$1,550 millones de pesos. Ahorita comentaban que el Estado trae 780 millones, eso lo trae en el capítulo 6000 y lo trae para todo el Estado, entonces, prácticamente Hermosillo, solamente Hermosillo va a ejercer una inversión superior de manera proporcional. De la misma manera, yo apoyo el sentido de mi compañero Juan Pablo. Sí como bien dice el dictamen, porque así lo dice, que es un tema de la sequía, porque en el centro deportivo adaptado, inclusivo, en donde por un lado este Congreso aprueba lemas en ese sentido, pues yo creo importante que apoyemos la construcción de esta obra que va a beneficiar bastante a ese sector. Y que si el problema es que en el proyecto de la obra viene una alberca semi olímpica, pues que este Congreso decida quitar específicamente esa alberca semi olímpica y que el proyecto, pues vaya en ese sentido. Por eso, reitero que no debe dejarse pasar los datos concretos de cómo el municipio de Hermosillo ha venido creciendo y se ha logrado posicionar a nivel nacional. Y, no regateamos, en ningún momento el apoyo y la coordinación con el gobierno del Estado, todo lo contrario, porque eso se debe buscar siempre, no hay ningún regateo. Debemos de recordar también que el apoyo que se recibió en un inicio, el cual tuvo a bien comentar y tuvo a bien apoyar al municipio de Hermosillo, venía por la falta de pago de 150 millones de ISR que tenía el ayuntamiento de la antepasada ministración. Entonces, en concreto, mi propuesta va en apoyo a lo que presenta el diputado Juan Pablo y que saquemos el tema de la alberca del proyecto y que podamos aprobar este crédito que, repito, no va a elevar el pago de servicio de la deuda porque este refinanciamiento en su conjunto, pues nos va a permitir que Hermosillo no pague mayor servicio a la deuda”.

Acto seguido, sin que hubiere más participaciones, la presidencia sometió a votación el planteamiento del diputado Arenivar Martínez, y fue **rechazado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Juan Pablo Arenivar Martínez, Emeterio Ochoa Bazúa, Iris Fernanda Sánchez Chiu, y Ana Gabriela Tapia Fonllem**. Al no haber sido aprobada la propuesta, sometió a votación el proyecto como fue presentado originalmente a la Asamblea, y **fue aprobado por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Juan Pablo Arenivar Martínez, Emeterio Ochoa Bazúa, Iris Fernanda Sánchez Chiu, y Ana**

Gabriela Tapia Fonllem. Continuando con el trámite legislativo, en lo particular, a continuación, en uso de la voz el diputado Del Valle Colosio, de manera textual, dijo:

“Compañeras, diputadas, compañeros, diputados, el comentario es con respecto al artículo sexto de este dictamen. El artículo sexto dice: En la contratación de los financiamientos, el municipio deberá procurar obtener las mejores condiciones de mercado. Para efectos de lo anterior, el tesorero municipal implementará él o los procesos competitivos que correspondan conforme a lo establecido en los artículos 26 y 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 TER y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora. Lo que se propone es eliminar la palabra “procura”, en vez de decir: “En la contratación de los financiamientos el municipio deberá procurar obtener”... Se propone que diga lo siguiente: “En contratación de los financiamientos el municipio deberá obtener las mejores condiciones de mercado”. ¿Y por qué hago esta señálame? El artículo sexto del decreto dice que el municipio debe procurar obtener las mejores condiciones del mercado, lo anterior es contrario al artículo 117, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 25, que obliga a obtener dichas condiciones. Nuevamente, nuevamente ahí va en el juego de las palabras el municipio. Atendiendo a lo anterior, se considera por lo tanto necesario hacer esta modificación para eliminar la palabra “procurar” y, repito, que quede de la siguiente manera: “En la contratación de los financiamientos el municipio deberá obtener las mejores condiciones de mercado”. De tal suerte que si no tiene ofertas que mejoren las condiciones que actualmente tiene el municipio no las contrate. Nadie paga por ver, bueno, van a pagar una asesoría financiera seguramente costosa, al estilo. Pero, llegarán las ofertas, y si las ofertas no le dan mejores condiciones de financieras al municipio, que no las contrate. Porque podrían decir, procuramos hacerlo mejor, pero el mercado cambió; procuramos hacerlo, pero se nos fueron los tiempo; procuramos y procuramos y al final de cuentas el municipio podría contratar una deuda distinta en peores condiciones a las que actualmente tiene. Por eso, repito, debe quedar en la contratación de los financiamientos: “El municipio deberá obtener las mejores condiciones de mercado”; y, repito, en consideración al artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 25”.

A continuación, la presidencia puso a consideración de la Asamblea el planteamiento realizado por el diputado Del Valle Colosio, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Gabriela Danitza Félix Bojórquez**, dictándose el trámite de “Aprobada la propuesta”. A continuación, sin que hubiere más participaciones, en lo particular, sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y **fue aprobado, por**

unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión”. Finalmente, habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto dicto el trámite de “Aprobado y comuníquese a quien corresponda”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Félix Bojórquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, dio lectura al posicionamiento que presenta, mediante el cual expone la situación que atraviesan las aduanas en el país; el cual, de manera textual, dice:

“Sonora como entidad fronteriza depende en gran medida de un sistema aduanero funcional que permite el tránsito ordenado y justo de mercancías. Pero, también de personas. En tal sentido, como representante popular he recibido observación de ciudadanas y ciudadanos donde me han manifestado su creciente preocupación ante una situación muy particular, la inoperatividad del semáforo fiscal en las aduanas. El semáforo fiscal fue diseñado para garantizar un sistema equitativo y transparente en la inspección de vehículos y mercancías, ha quedado fuera de operación en diversas aduanas de nuestro Estado. Situación que ha dejado en manos de los agentes aduanales y de la Guardia Nacional la oportunidad de decidir discrecionalmente qué vehículos van a inspeccionar, con base en criterios personales. Lamentablemente esta práctica abre la puerta a actos de corrupción que vulneran los derechos de los ciudadanos y generan desconfianza en las instituciones encargadas de regular el comercio transfronterizo. (No sé cuántos... algunos de ustedes ya pasó a Estados Unidos y se encontró con esa situación, nada más que, tenemos poder ¿verdad? En nuestra posición tenemos poder). No podemos permitir que las prácticas opacas sustituyan los mecanismos automáticos que promueve la igualdad en el cruce fronterizo. El apagado de los semáforos no solo afecta a la percepción pública de nuestras aduanas, sino que también puede tener un impacto económico negativo, desalentando el flujo comercial y perjudicando a familias que realizan importaciones personales en regla. Tan solo... (porque es el último dato que conseguí) en 2021, 12.8 millones de personas cruzaron la frontera entre Sonora y Arizona por vía terrestre, siendo San Luis Río Colorado y Nogales los principales cruces; frente a una cifra tan inmensa no es un tema menor que existan zonas fronterizas sujetas a la discrecionalidad de los agentes aduanales, pues ralentizan el flujo de vehículos, a la par que fomenta la corrupción y las malas prácticas. Por lo anterior, desde esta Tribuna hago un llamado enérgico al Gobierno federal, y en particular a las autoridades de la Agencia Nacional de Aduanas de México, para que tomen cartas en el asunto de manera urgente; exhortó a que se realice una revisión exhaustiva de los sistemas de semáforos fiscal en las aduanas de Sonora, y se garantice su correcto funcionamiento. No podemos cerrar los ojos ante un problema que daña la confianza ciudadana y la competitividad de nuestra región; sobre todo, en vísperas de festividades de fin de año, donde la afluencia vehicular hace los Estados fronterizos que aumente en gran medida. Igualmente, un urgente exhorto a cuidar siempre el patrimonio de las familias que desde hace 3 años han cumplido... (esa es otra situación bien particular, una cosa son los semáforos y otra cosa está siendo revisar los vehículos con placas mexicanas cuando vienen de regreso a nuestro país. Y miren, hay dos

situaciones; una cosa es la regularización de los vehículos y otra cosa es la importación, nada más que la regularización de los vehículos tiene tres años ejecutándose, y es apenas en este mes o desde el mes pasado que los están quitando, porque la regla dice que si tú lo regularizas y no lo importas, pero si es un carro regularizado y pasas a Estados Unidos, cuando regresas corres el riesgo de que te lo quiten. ¿Pero qué creen? Esto no había pasado en años anteriores y está pasando hoy. Están quitándole los carros a los ciudadanos, porque los ciudadanos no sabían o no habían leído las letras chiquitas de esta diferencia, y lo están haciendo en Nogales. No sé en San Luis, pero las quejas o los comentarios que me han llegado han sido en Nogales.). Este año han decidido aplicar la ley de confiscar a quienes salen del país y al regresar les quitan su vehículo por haber sido regularizado y no importado (¿En verdad es un acto de aplicación de la ley o es un acto de corrupción?) A las y los Sonorenses un llamado a que no se dejen y señales si son víctimas de prácticas abusivas como la extorsión por parte de autoridades aduanales o guardia nacional, con el propósito de agilizar los trámites o evitarles la retención de mercancía personal. Otras personas me han hecho saber estas prácticas indebidas, y no a partir de este mes de diciembre como se lo señalé, sino a partir desde meses anteriores. La oportunidad de mejores servidores públicos, es que desde la ciudadanía y desde este espacio no abandonemos nuestra libertad de alzar la voz. Y con esto concluía, no más quiero comentar algo antes de decir, es cuánto. Ahora que andamos cerca de los ciudadanos, en estos momentos que nos acercamos para desearles felices fiestas, que vaya bien para ellos el próximo año, ojalá también les podamos advertir que Morena y aliados acaba de aprobar que se haga uso de \$2.4 billones de pesos del fondo del Infonavit para usarlos de manera discrecional”.

A continuación, en uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Quiero solicitarle a la mesa Directiva, de manera respetuosa, que me pueda apoyar instruyendo al área jurídica de este Poder Legislativo una copia certificada de los hallazgos que pueda encontrar la misma área técnica, en alcance a lo que se acaba de aprobar hace algunos momentos, en cuanto a la edición del capítulo sexto del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Municipales, para que en alcance de los 72 municipios en la auscultación, se me entreguen por escrito cuáles son los ayuntamientos que presentaron multas mayores al 100%”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la presidencia dio lectura a la **INICIATIVA DE DECRETO QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora clausura, con efectos a partir del día 15 de diciembre de 2024, su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Y puesto a consideración de la Asamblea, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Acto seguido, la presidencia solicito a la Asamblea y público presente ponerse sobre sus pies, y dio lectura a la: **DECLARATORIA:** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora clausura el día de hoy su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, conforme al punto 10 de la orden del día, se entonó el Himno Nacional.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea y público en general, que de conformidad con lo previsto en el artículo 72, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la mesa directiva de este periodo ordinario de sesiones que el día de hoy concluye será la mesa directiva de la diputación permanente que ejercerá funciones en el primer periodo extraordinario del primer año del ejercicio constitucional quedando integrada de la siguiente manera :

PRESIDENTE:	C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
VICE-PRESIDENTA:	C.DIP. ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE
SECRETARIA:	C.DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SUPLENTE:	C.DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SUPLENTE:	C. DIP. RUBÉN REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las quince horas con cuarenta y siete minutos.

DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
PRESIDENTE

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA SECRETARIA	DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ SECRETARIO
--	---

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del quince de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia de la Diputación Permanente, solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura al decreto que convoca a una sesión extraordinaria.

En cumplimiento al punto 2 de la orden del día la diputada Espinoza Tapia, dio lectura al:

DECRETO NÚMERO 24

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día miércoles 15 de enero de 2025, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia comunico a la Asamblea, que, los integrantes de la Mesa Directiva de la Permanente desahogaran los asuntos para los que fueron convocados a una Sesión Extraordinaria, e hizo la aclaración de que, el diputado Scott Sánchez, asumiría las funciones de segundo secretario.

Acto seguido, el diputado Del Valle Colosio, presidente, dio lectura a la iniciativa de: **“DECRETO: QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 13 de enero de 2025”.

Y puesto a consideración de la Asamblea, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Gabriela Danitza Félix Bojórquez** y el diputado **Jesús Manuel Scott Sánchez**, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese a quien corresponda”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito de la C. Araceli Pérez Estrella de la oficina Estatal de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios en el Estado de Sonora, mediante el cual manifiesta una serie de irregularidades laborales en su perjuicio. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito de la C. Iveth Rosario Monge Ramírez, jefa de Recursos Financieros de la Oficina Estatal de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios en el Estado de Sonora, mediante el cual manifiesta una serie de problemáticas en su ambiente laboral. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el presupuesto de egresos del ayuntamiento, del periodo que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y las modificaciones presupuestales 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cajeme y Nacozari de García, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”; así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 06, aprobado el 17 de septiembre de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cajeme y Nacozari de García, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a las y los presidentes municipales del Estado de Sonora; para que, en atención a sus atribuciones legales y posibilidades presupuestales, realicen todas las acciones tendientes que les permita integrar, dentro de su estructura orgánica municipal, un área que realice las funciones de auxilio a las autoridades federales y estatales en el exacto cumplimiento de la legislación, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 22, aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Cajeme y Nacozari de García, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar a sus habitantes a que realicen el pago voluntario y oportuno de los impuestos municipales, a efecto de fortalecer su hacienda municipal a través del incremento de su recaudación tributaria, con el fin de allegarse de los recursos necesarios que les permitan impulsar el desarrollo de sus respectivos municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 29, aprobado el 31 de octubre de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Soyopa, Bacanora, Villa Pesqueira y Granados, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, el Plan Municipal de Desarrollo, administración 2025-2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se abstengan de contemplar disposiciones fiscales que hayan sido tildadas de inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia. Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no acatar esta medida, este Poder Legislativo procederá a modificar los proyectos que contengan dichas disposiciones, con el fin de dejarlas sin efectos, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 64, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 23, aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, las diputadas Castro Valenzuela y Silva Gallardo, dieron lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 4, fracción XXXV; 10, párrafo primero y fracciones II y III; y 101; se **ADICIONAN** las fracciones XXXVII y XXXVIII al artículo 4, una fracción IV al artículo 10, un libro noveno y los artículos 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402 y 403, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

I a la XXXIV.- ...

XXXV.- Paridad de género: Igualdad política entre mujeres y hombres, se garantiza con la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación;

XXXVI.- ...

...

...

XXXVII.- Órganos desconcentrados: Los consejos municipales electorales y los consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que funcionarán durante un proceso electoral en el estado de Sonora; y

XXXVIII.- Personas Juzgadoras: las magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, magistraturas de los Tribunales Regionales de circuito judicial, magistraturas del Tribunal de Disciplina judicial, así como juezas y jueces de distrito judicial.

ARTÍCULO 10.- La ciudadanía que cumpla con los requisitos, condiciones y términos, tendrá derecho a participar y, en su caso, a ser registrada como candidatas y candidatos independientes para ocupar los siguientes cargos de elección popular:

I.- ...

II.- Diputados por el principio de mayoría relativa. Para aspirar al cargo establecido en la presente fracción deberán registrar la fórmula correspondiente de propietario y suplente, en los términos de la presente Ley;

III.- Presidente municipal, síndico y regidor. Para aspirar a los cargos establecidos en la presente fracción deberán registrarse como una planilla completa y no de manera individual, en los términos de la presente Ley; y

IV.- Cargos del poder Judicial: Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, en los términos de la presente Ley. En este no aplican las candidaturas independientes.

...

ARTÍCULO 101.- El Instituto Estatal, tendrá a cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos, y Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la presente Ley.

...

...

LIBRO NOVENO

De la Integración del Poder Judicial del Estado

TÍTULO PRIMERO

De la Participación de la Ciudadanía en la Renovación del Poder Judicial

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 368.- Las Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, la presente Ley y demás normatividad aplicable en la materia emitida por el Consejo General del Instituto Estatal.

La elección ordinaria de los cargos del Poder Judicial del Estado se llevará a cabo el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, de manera concurrente con los procesos electorales en que se renueve el Congreso del Estado y los Ayuntamientos.

El Instituto Estatal en el ámbito de sus competencias, será la autoridad responsable de la organización del proceso electoral judicial, su jornada electoral y los cómputos de la elección.

ARTÍCULO 369.- La elección de las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal y del Tribunal de Disciplina Judicial se llevará a cabo a nivel estatal, así como de aquellas personas juzgadoras que tengan competencia estatal.

Para el caso de Magistradas y Magistrados Regionales, así como Juezas y Jueces, la elección se realizará por circuito o distrito judicial.

ARTÍCULO 370.- En caso de ausencia de disposición expresa dentro de este apartado correspondiente a la elección del Poder Judicial del Estado, se aplicará supletoriamente lo dispuesto para los procesos electorales dentro de esta Ley y demás normatividad emitida por el Consejo General del Instituto Estatal.

En ningún caso los medios de impugnación, constitucionales o legales, producirán efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

TÍTULO SEGUNDO

Del Proceso Electoral de las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado

CAPÍTULO I

Reglas Generales

ARTÍCULO 371.- El proceso electoral para elegir a las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado es el conjunto de actos, ordenados por la Constitución Federal, la Constitución Local y esta Ley, realizado por las autoridades electorales, los Poderes del Estado, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO 372.- Para los efectos de esta Ley, el proceso de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado comprende las siguientes etapas:

- a) Preparación de la elección;
- b) Convocatoria y postulación de candidaturas;
- c) Jornada electoral;
- d) Cómputos y sumatoria;
- e) Asignación de cargos, y
- f) La entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección.

La etapa de preparación de la elección inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Estatal celebre en los primeros siete días del mes de septiembre del año anterior a la elección, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

La etapa de convocatoria y postulación de candidaturas inicia con su publicación, la cual será emitida por el Congreso del Estado conforme a lo establecido en los artículos 113 BIS, párrafo primero, fracción I de la Constitución Local, así como 373 de la presente Ley, y concluye con la remisión por dicho órgano legislativo del listado de candidaturas al Instituto Estatal.

La etapa de la jornada electoral inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año que corresponda y concluye con el cómputo de los votos en casilla.

La etapa de cómputos y sumatoria inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los órganos desconcentrados y concluye con la sumatoria de los cómputos de la elección que realice el Consejo General.

La etapa de asignación de cargos inicia cuando el Instituto Estatal realiza la identificación de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y alternando entre mujeres y hombres, y concluye una vez que, el Instituto Estatal hace entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y emita la declaración de validez respectiva; o en su caso, con las resoluciones que emitan en última instancia las autoridades jurisdiccionales correspondientes, al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de las elecciones respectivas.

Atendiendo al principio de definitividad que rige la materia electoral, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes.

El Instituto Estatal habilitará a las personas candidatas un buzón electrónico a través del cual recibirán notificaciones personales de acuerdos y resoluciones emitidas por las autoridades electorales, en los términos de esta Ley.

CAPÍTULO II

De la Convocatoria y Postulación de Candidaturas

ARTÍCULO 373.- El Congreso del Estado, dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, emitirá la convocatoria general dirigida a los Poderes del Estado para integrar el listado de candidaturas para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

La convocatoria general deberá observar las bases, procedimientos y requisitos que establece la Constitución Local y esta Ley, y deberá contener lo siguiente:

- a) Fundamentos constitucionales y legales aplicables;
- b) Denominación de los cargos sujetos a elección, número de personas a elegir por tipo de cargo, periodo de ejercicio del cargo, así como la especialización por materia, circuito judicial o distrito judicial respectivo cuando resulte aplicable;
- c) Requisitos para cada tipo de cargo, en los términos establecidos por la Constitución Local;
- d) Ámbito territorial para el que se elegirán a las personas juzgadoras;
- e) Etapas y fechas del proceso de elección de las personas juzgadoras, desde la etapa de postulación hasta la de entrega de constancia de mayoría y declaración de validez;
- f) Fechas y plazos que deberán observar los Poderes del Estado para la postulación de las personas candidatas, así como los procedimientos para la recepción de las candidaturas, y
- g) Fecha de cierre de la convocatoria, que se verificará una vez que concluya el plazo para la instalación de los Comités de Evaluación.

La convocatoria general no podrá establecer requisitos adicionales a los establecidos por la Constitución Local y esta Ley para la integración y funcionamiento de los Comités de Evaluación que establezcan los Poderes del Estado.

Para la emisión de la convocatoria general, el órgano de administración judicial comunicará oportunamente al Congreso del Estado los cargos sujetos a elección y el número de vacantes a cubrir, la especialización por materia, el circuito judicial o distrito judicial respectivo y demás información que se le requiera. De generarse vacantes no previstas en la convocatoria con fecha posterior a su publicación y previo al cierre de esta, el órgano de administración judicial lo comunicará de inmediato al Congreso del Estado para su incorporación en la convocatoria respectiva.

En caso de que el órgano de administración judicial no remita oportunamente la información que requiera el Congreso del Estado para la elaboración de la convocatoria general, el órgano legislativo lo integrará con la información pública que disponga.

ARTÍCULO 374.- Es derecho de la ciudadanía participar en igualdad de condiciones en los procesos de evaluación y selección de candidaturas para todos los cargos de elección del Poder Judicial del Estado. Dichos procesos serán públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y deberán garantizar la participación de todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la Constitución Local y esta Ley.

Cada Poder del Estado instalará un Comité de Evaluación a través de los mecanismos que determinen dentro de los quince días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria general que emita el Congreso del Estado. Los Comités emitirán las reglas para su funcionamiento. Podrán celebrar convenios con instituciones públicas que coadyuven en sus respectivos procesos y privilegiarán el uso de las tecnologías de la información para la recepción de solicitudes, evaluación y selección de postulaciones. Estarán conformados por cinco personas de reconocido prestigio en la actividad jurídica, quienes deberán reunir al menos los siguientes requisitos, observando la paridad de género:

- a) Contar con ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- c) Contar con título de licenciatura en derecho expedido legalmente, con antigüedad mínima de cinco años, y práctica profesional de por lo menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica, y
- d) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

Los Comités de Evaluación publicarán dentro de los quince días naturales posteriores a su integración, las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones, que contendrán lo siguiente:

- a) La información pertinente contenida en la convocatoria general que publique el Congreso del Estado;
- b) Las etapas, fechas y plazos aplicables al proceso de inscripción, evaluación y selección de postulaciones por el Comité de Evaluación respectivo;
- c) Los mecanismos, formatos y otros medios de contacto para inscribirse en la convocatoria, así como para el seguimiento del proceso; y
- d) La metodología de evaluación de idoneidad de las personas aspirantes para el desempeño de los cargos de elección que correspondan por cada cargo y materia de especialización, la cual incluirá, por lo menos, lo dispuesto en el párrafo sexto del presente artículo.

Concluido el plazo para inscribirse en la convocatoria, los Comités de Evaluación integrarán la lista de las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria y reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten, sin que puedan exigirse requisitos adicionales a los establecidos en la Constitución Local.

Los Comités de Evaluación publicarán la lista de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad. Las candidaturas que hayan sido rechazadas podrán impugnar esa decisión ante el Tribunal Estatal Electoral, dentro del plazo y conforme al procedimiento que determine la Ley y los acuerdos generales en la materia. Las impugnaciones serán resueltas dentro de un plazo que permita a las y los aspirantes participar en la evaluación de idoneidad en caso de que su impugnación resulte fundada.

Acreditados los requisitos de las personas aspirantes, los Comités de Evaluación procederán a calificar su idoneidad para desempeñar el cargo. Para ello, podrán tomar en cuenta su perfil curricular, así como sus antecedentes profesionales y académicos, entre otros que determine cada Comité de Evaluación para valorar su honestidad y buena fama pública. Por último, los Comités de Evaluación realizarán entrevistas públicas a las personas aspirantes que califique más idóneas a efecto de evaluar sus conocimientos técnicos para el desempeño del cargo en cuestión y su competencia en el ejercicio de la actividad jurídica.

La participación simultánea de una persona aspirante en dos o más convocatorias emitidas por otros Poderes del Estado por el mismo cargo, circuito judicial o distrito judicial no afectará el resultado de la evaluación.

Los Comités de Evaluación integrarán un listado de hasta seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces y publicarán dicho listado en los estrados que para tal efecto habiliten.

Los Comités de Evaluación depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo y por cada Poder, atendiendo a su especialidad por materia y observando el principio de paridad de género; y

Ajustados los listados, los Comités de Evaluación publicarán los resultados en los estrados habilitados para tal efecto, y los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación en términos del artículo 113 BIS de la Constitución Local, así como su posterior envío al Congreso del Estado y de conformidad con lo siguiente:

- a) El Poder Ejecutivo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto de la persona titular de la Gubernatura;
- b) El Poder Legislativo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto del Congreso del Estado mediante votación calificada de sus integrantes presentes y
- c) El Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado postulará hasta dos personas por mayoría de cuatro votos.

Los listados aprobados por los Poderes del Estado en los términos del presente artículo, serán remitidos al Congreso del Estado a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, conforme lo establece la convocatoria general, acompañados de los expedientes que acrediten la elegibilidad e idoneidad de las personas postuladas. Los Poderes del Estado que no remitan postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria respectiva estarán impedidas para hacerlo posteriormente.

ARTÍCULO 375.- El Congreso del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado conforme al tipo de elección e incorporará a dichos listados a las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a elegir, exceptuando a aquellas que hayan manifestado ante el órgano legislativo la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la convocatoria general, y a quienes hayan sido postuladas para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso al que ocupen.

Las personas juzgadoras en funciones en los cargos a elegir que pretendan contender para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso deberán informarlo al Congreso del Estado dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la convocatoria general, a efectos de no ser incorporadas en los listados de candidaturas. El Congreso del Estado cancelará las candidaturas de las personas servidoras públicas que omitan informar lo anterior y sean postuladas por alguno de los Poderes del Estado para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso al que ocupen.

El Congreso del Estado estará impedido de pronunciarse sobre la elegibilidad o idoneidad de las postulaciones que les sean remitidas y se limitará a integrar y remitir los listados y sus expedientes al Instituto Estatal a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electoral.

ARTÍCULO 376.- En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o declinación de alguna de las personas postuladas, el Poder del Estado postulante podrá solicitar al Congreso del Estado su sustitución antes del inicio de la impresión de las boletas electorales, observando el procedimiento de insaculación pública sobre el listado de las personas finalistas que no fueron seleccionadas para la candidatura del cargo que se trate.

CAPÍTULO III

De la Organización de la Elección

ARTÍCULO 377.- El Instituto Estatal es la autoridad responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado. En el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

La etapa de preparación de la elección Local correspondiente iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Estatal celebre en los primeros siete días del mes de septiembre del año anterior a la elección.

ARTÍCULO 378.- Para el Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado corresponde al Consejo General del Instituto Estatal:

I. Aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales, en términos de lo previsto en esta Ley y demás normatividad aplicable en la materia;

II. Aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección;

III. Emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al proceso de organización de la elección;

IV. Llevar a cabo la elección del Poder Judicial del Estado de conformidad con el ámbito territorial que determine el órgano de administración judicial;

V. Realizar la sumatoria de los cómputos de las elecciones de magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, magistraturas regionales de circuito judicial, integrantes del Tribunal de Disciplina judicial, así como juezas y jueces de distrito judicial;

VI. Organizar y desarrollar, en su caso, foros de debate entre las personas candidatas y establecer los criterios para que las instituciones del sector público, privado o social puedan brindar dichos espacios de manera gratuita, vigilando su adecuado desarrollo y la participación de las personas candidatas que lo deseen en condiciones de equidad;

VII. Determinar los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura.

VIII. Vigilar que ningún partido político o persona servidora pública realice actos de proselitismo o posicionamientos a favor o en contra de candidatura alguna;

IX. Supervisar la equidad en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas;

X. Emitir los acuerdos necesarios para coadyuvar en la difusión equitativa de las propuestas de personas candidatas y promover la participación ciudadana en el proceso electoral;

XI. Aplicar los lineamientos que el Instituto Nacional emita respecto de los procesos de elección de las personas magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado.

XII. Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en este artículo y las demás que establezcan las leyes.

Los órganos desconcentrados se instalarán y funcionarán conforme a lo dispuesto en esta Ley.

El Consejo General del Instituto Estatal no podrá suspender o interrumpir los procesos o actividades relacionadas con la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

Sección A
De la Propaganda

ARTÍCULO 379.- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, las personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial del Estado podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión, siempre que no excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales aplicables.

Se entiende por propaganda al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que difundan las personas candidatas durante el periodo de campaña con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada por la libertad de expresión.

ARTÍCULO 380.- Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar ningún acto de proselitismo o manifestarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna. Queda prohibido el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Federal.

Las personas juzgadoras en funciones que sean candidatas a un cargo de elección deberán actuar con imparcialidad, objetividad y profesionalismo en los asuntos que conozcan, por lo que deberán abstenerse de utilizar los recursos materiales, humanos y financieros a su cargo con fines electorales.

ARTÍCULO 381.- Queda estrictamente prohibida la entrega de cualquier tipo de material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona. Dichas conductas serán sancionadas de conformidad con esta Ley y la normatividad aplicable en la materia, y se presumirá como indicio de presión al electorado para obtener su voto.

ARTÍCULO 382.- La difusión de propaganda electoral solo será impresa en papel, la cual deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, atendiendo el periodo legal de las campañas y deberá suspenderse o retirarse tres días antes de la jornada electoral.

ARTÍCULO 383.- Queda prohibida la contratación por sí o por interpósita persona de tiempos de radio y televisión para fines de promoción de las personas candidatas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales.

Las personas candidatas podrán hacer uso de redes sociales o medios digitales para promocionar sus candidaturas, siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar sus contenidos.

Sección B

Encuestas y Sondeos de Opinión

ARTÍCULO 384.- El Instituto Estatal implementará las reglas, lineamientos y criterios que apruebe el Instituto Nacional Electoral para tal efecto, que deberán adoptar las personas físicas o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto Estatal un informe sobre los recursos aplicados en su realización y éste a su vez deberá remitirlo al Instituto Nacional Electoral, en los términos establecidos para tal efecto.

Queda prohibida la contratación, por parte de personas candidatas y de los partidos políticos, por sí o por interpósita persona, de personas físicas o morales que realicen y difundan encuestas o sondeos de opinión.

La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas por el Instituto Estatal en su página de Internet.

Sección C

De la Elección por Circuitos o Distritos Judiciales

ARTÍCULO 385.- En el mes de diciembre del año previo al de la elección, el Órgano de Administración del Poder Judicial remitirá al Instituto Estatal la división del territorio del Estado por circuito judicial y distrito judicial indicando los municipios que abarcan, así como el número y materia de los Tribunales Regionales de circuito, y Juzgados de Primera Instancia que tengan residencia en cada circuito judicial o distrito judicial. En caso de que el Órgano de Administración del Poder Judicial no remita dicha información, el Instituto Estatal determinará lo conducente con la información pública que disponga.

El Instituto Estatal con base en la información remitida por el Órgano de Administración del Poder Judicial, elaborará un plan de coordinación en materia de organización electoral, en el cual indicará a los órganos desconcentrados del Instituto Estatal que coadyuvarán en la organización de la elección, así como en la respectiva etapa de cómputos de las elecciones del Poder Judicial del Estado.

El Consejo General del Instituto Estatal aprobará el plan de coordinación y llevará a cabo la instalación de los órganos desconcentrados estrictamente indispensables para la realización de la elección que corresponda.

ARTÍCULO 386.- El Instituto Estatal instalará los órganos desconcentrados a que hacen referencia los artículos 148 a 151 de esta Ley, que coadyuvarán con el Instituto Estatal en la elección de las Magistradas y Magistrados, y Juezas y Jueces, teniendo las mismas atribuciones a que se refiere esta Ley.

El Instituto instalará los órganos desconcentrados a que hacen referencia los artículos 152 a 155 de esta Ley, que coadyuvarán en la organización y cómputo de la elección de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, así como de Juezas y Jueces, teniendo las mismas atribuciones a que se refiere esta Ley.

Sección D

De las Boletas y Materiales Electorales

ARTÍCULO 387.- Para la emisión del voto el Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, determinará el modelo de las boletas electorales, la documentación del proceso de elección de las personas integrantes del Poder Judicial del Estado y los materiales que serán utilizados en ésta.

El Instituto Estatal será responsable de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales que se emplearán en el proceso de elección.

No habrá modificación a las boletas en caso de sustitución de una o más candidaturas si éstas ya estuvieran impresas.

ARTÍCULO 388.- Por cada tipo de elección se empleará una sola boleta que contendrá la siguiente información general:

- a) Cargo para el que se postula la persona candidata;
- b) El circuito judicial, el distrito judicial o en su caso si es una elección estatal;
- c) Primer apellido, segundo apellido y nombre completo de las personas candidatas, numerados y distribuidos por orden alfabético y progresivo, distinguiendo la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar. Las boletas podrán incluir, además, el sobrenombre con el que se conoce públicamente a las personas candidatas, y
- d) Firmas impresas de las personas titulares de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal.

Para la elección de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces, la boleta contendrá, además:

a) Especialidad por materia a la que se postula cada persona candidata.

Las boletas estarán adheridas a un talón con folio, del cual serán desprendibles. La información que contenga el talón corresponderá al municipio, al circuito judicial o el distrito judicial. El número de folio será progresivo.

Sección E

De la Observación Electoral

ARTÍCULO 389.- La ciudadanía podrá ejercitar sus derechos como persona observadora electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 65 de esta Ley y conforme a los acuerdos que al efecto emita el Consejo General del Instituto Estatal.

Las personas observadoras acreditadas deberán conducirse conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Podrán participar como personas observadoras las personas físicas o agrupaciones acreditadas ante el Instituto Estatal, con excepción de aquellas personas que sean representantes o militantes de partidos políticos.

Las organizaciones a las que pertenezcan las personas observadoras acreditadas serán responsables de supervisar las actividades que realicen, así como del cumplimiento de los requisitos y obligaciones que establece esta Ley.

Las organizaciones que tengan conocimiento de alguna falta, omisión o irregularidad de una de sus personas observadoras en el desarrollo de sus funciones deberán solicitar al Instituto Estatal el retiro de su acreditación. La falta de supervisión imputable a la organización respectiva será causa para que se niegue o retire la acreditación a la organización participante.

Sección F

De las Campañas Electorales

ARTÍCULO 390.- La campaña electoral, para los efectos dentro de este apartado correspondiente a la elección del Poder Judicial del Estado, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por las personas candidatas a juzgadoras para la obtención del voto por parte de la ciudadanía.

Se entiende por actos de campaña las actividades que realicen las personas candidatas dirigidas al electorado para promover sus candidaturas, sujetas a las reglas de propaganda y a los límites dispuestos por la Constitución Local, esta Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 391.- Las personas candidatas podrán participar durante el periodo de campañas en entrevistas de carácter noticioso y foros de debate organizados y brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad, observando al efecto las directrices y acuerdos que al efecto emita el Consejo General del Instituto Estatal en observancia a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO 392.- Las campañas electorales para la promoción de las candidaturas establecidas dentro de este apartado correspondiente a la elección del Poder Judicial del Estado tendrán una duración de treinta días improrrogables.

ARTÍCULO 393.- Las personas candidatas podrán erogar recursos con la finalidad de cubrir gastos personales, viáticos y traslados dentro del ámbito territorial que corresponda a su candidatura dentro de los periodos de campaña respectivos.

Los topes de gastos personales, por cada persona candidata, serán determinados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en función del tipo de elección de que se trate y no podrán ser superiores al límite de aportaciones individuales que puedan realizar las personas candidatas independientes a diputaciones.

Queda prohibido que las personas candidatas, por sí o interpósita persona, hagan erogaciones de recursos públicos o privados para promocionar sus candidaturas.

Sección G

De las Actividades en Materia Registral y del Listado Nominal

ARTÍCULO 394.- Durante la jornada electoral se utilizará el Listado Nominal de Electores de forma física o digital, conforme lo determine el Consejo General del Instituto Nacional.

Sección H

De las Actividades del Instituto Estatal para la Promoción de la Participación Ciudadana

ARTÍCULO 395.- El Consejo General del Instituto Estatal aprobará la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y observando al efecto los principios de austeridad, eficacia y eficiencia del gasto público.

La metodología deberá ser imparcial, objetiva y con fines informativos, y contemplará por lo menos la creación de un micrositio en la página de Internet oficial del Instituto Estatal para informar a la ciudadanía sobre el proceso electoral y dar a conocer las candidaturas registradas.

El micrositio que se determine tendrá por objeto difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas, incluyendo la versión pública de los expedientes que acrediten su elegibilidad e idoneidad para el cargo que se trate, así como información relativa al proceso electoral, ajustándose al menos a lo siguiente:

- a) No será un medio de propaganda política;
- b) Proporcionará a la ciudadanía información suficiente y relevante relacionada con el proceso electoral, e incluirá como mínimo el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de cada candidatura;
- c) Incorporará las visiones de las personas candidatas acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como sus propuestas de mejora;

d) La información de las candidaturas será proporcionada por las personas candidatas y autorizada por el Instituto Estatal, que deberá supervisar que se ajuste a esta Ley y los parámetros que al efecto determine el Consejo General del Instituto Nacional, y

e) La información deberá estar disponible de manera clara, completa y accesible a más tardar en la fecha de inicio del periodo de campañas y hasta el día de la jornada electoral.

Para efectos de las actividades que realice el Instituto Estatal para la promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección, se privilegiará el uso de medios electrónicos, entre ellos, la página de Internet del Instituto Estatal, medios electrónicos o digitales institucionales, entre otros.

CAPÍTULO IV De la Jornada Electoral

ARTÍCULO 396.- La jornada electoral se desarrollará en los términos establecidos dentro de esta Ley, debiéndose llenar al efecto la documentación que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional por parte de las personas funcionarias de las mesas directivas de casilla, conforme a la estrategia de integración determinada por el Instituto Estatal.

Para la producción e impresión de la documentación y materiales electorales se estará a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional, sin embargo, las mismas podrán ser adecuadas al ámbito local por el Instituto Estatal a efectos de que puedan ser implementadas en el Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO 397.- El Instituto Estatal emitirá los lineamientos correspondientes para regular esta disposición.

ARTÍCULO 398.- Para determinar la validez o nulidad de los votos, se observarán las reglas siguientes:

a) Se contará un voto válido por la marca o asiento que realice la persona votante en un recuadro de una misma boleta en favor de una candidatura claramente identificable, con independencia de que puedan emitirse dos o más votos por diversas candidaturas contenidas en una misma boleta.

b) El Instituto Estatal determinará la cantidad de votos válidos que pueda emitir cada persona votante en una misma boleta, en función del tipo de elección y el número de candidaturas a elegir.

c) Se contará como nulo cualquier voto depositado en la urna sin haber marcado o asentado alguna opción, o se realice de tal forma que no permita identificar claramente el sentido de un voto.

ARTÍCULO 399.- El cómputo de las votaciones para los cargos de elección del Poder Judicial del Estado, se realizará de forma simultánea a los cómputos de las elecciones concurrentes, en el orden siguiente:

- a) Personas magistradas integrantes del Supremo Tribunal de Justicia;
- b) Personas magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial;
- c) Personas magistradas de Tribunales Regionales de Circuito;
- d) Personas Juezas.

CAPÍTULO V

De los Cómputos y Sumatoria

ARTÍCULO 400.- Los órganos desconcentrados realizarán el cómputo de las boletas o las actas que contengan las votaciones de las elecciones de personas juzgadoras, a partir de la llegada del primer paquete y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete.

El Consejo General emitirá la normatividad que regule esta etapa.

ARTÍCULO 401.- Concluidos los cómputos de cada elección, el órgano desconcentrado respectivo, emitirá el acta de cómputo de las elecciones correspondientes, mismas que contendrán los votos obtenidos de cada una de las candidaturas.

Una vez que se hayan computado la totalidad de las elecciones por parte de los órganos desconcentrados respectivos, se remitirán al Consejo General del Instituto Estatal para que proceda a realizar la sumatoria por tipo de elección.

CAPÍTULO VI

De la Asignación de Cargos, Entrega de Constancias de Mayoría y Declaración de Validez de la Elección

ARTÍCULO 402.- Una vez que el Consejo General realice la sumatoria final de los cómputos correspondientes a las elecciones de las magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, las magistraturas de los Tribunales Regionales de circuito judicial, las magistraturas del Tribunal de Disciplina judicial, así como juezas y jueces de distrito judicial, procederá a realizar la asignación de los cargos por materia de especialización entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, y publicará los resultados de la elección del Poder Judicial del Estado.

El Consejo General del Instituto Estatal entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y emitirá la declaración de validez de la elección respectiva.

El resguardo de los paquetes electorales se realizará conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás normatividad aplicable.

El Tribunal Estatal Electoral, resolverá las impugnaciones que se hayan presentado contra las constancias de mayoría y declaración de validez, a más tardar el 31 de julio del año del proceso electoral, en el orden en que sean listados.

ARTÍCULO 403.- Las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado electas deberán tomar protesta ante el Congreso del Estado el día en que se instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo General del Instituto Estatal por excepción a lo dispuesto en el artículo 372 del presente Decreto emitirá el Acuerdo de la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Sonora 2025, en los términos señalados en las disposiciones transitorias de la constitución local.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Estatal atenderá lo dispuesto en el presente Decreto y acatará, en lo que corresponda la normatividad emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en lo que sea aplicable a los Procesos Electorales Locales, respecto a la renovación de los poderes judiciales en las entidades federativas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Congreso del Estado por única ocasión, emitirá la convocatoria general para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez emitida la convocatoria general para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado 2025, los Poderes del Estado instalarán sus respectivos Comités de Evaluación en los términos del artículo 374, párrafo segundo, a más tardar el 24 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEXTO.- Los Comités de Evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones en los términos del artículo 374, párrafo tercero, a más tardar el 27 de enero de 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las personas que aspiran a un cargo de elección en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, deberán atender las convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación respectivos, en un plazo del 28 de enero al 17 de febrero de 2025.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Comités de Evaluación verificarán que las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria del Comité de Evaluación de alguno de los Poderes del Estado, reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten, en los términos del artículo 374, párrafo cuarto, a más tardar el 24 de febrero de 2025, y publicarán el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad el 25 de febrero de 2025.

ARTÍCULO NOVENO.- Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles en los términos del artículo 374, párrafo quinto y publicarán el listado a más tardar el 11 de marzo de 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los Comités de Evaluación depurarán dicho listado mediante insaculación pública en términos del artículo 374, párrafo noveno del presente Decreto, y deberán publicar los resultados en los estrados habilitados para tal efecto y los remitirán a más tardar el 12 de marzo de 2025 al Poder del Estado que corresponda para su aprobación en términos del artículo 113 BIS de la Constitución Local.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los listados aprobados por los Poderes del Estado en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, serán remitidos al Congreso del Estado, en los términos del artículo 374, párrafo décimo, por única ocasión a más tardar el 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Congreso del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado en los términos del artículo 375, párrafo último y los remitirá por única ocasión al Instituto Estatal a más tardar el 20 de marzo de 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, por excepción a lo dispuesto en el artículo 378 y demás aplicables del presente Decreto, el Instituto Estatal tendrá la facultad de instalar los órganos desconcentrados que considere necesarios para el debido cumplimiento de la presente Ley, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al proceso de organización de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Instituto Estatal tendrá la facultad para designar a las y los integrantes de los órganos desconcentrados en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, de aquellas personas que fungieron como Consejeras y Consejeros Municipales y Distritales, Secretarías técnicas, así como todas las personas que participaron en el procedimiento de designación del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al proceso de organización de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Instituto Estatal por excepción a lo establecido en el artículo 385 del presente decreto, tendrá la facultad para realizar las adecuaciones correspondientes a la integración de los órganos desconcentrados en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al proceso de organización de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Instituto Estatal tendrá la facultad para designar a las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, de aquellas personas que participaron como dichas figuras en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al proceso de organización de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los órganos desconcentrados que serán instalados para este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, tendrán la facultad de realizar los cómputos de los cargos sujetos a la elección respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El Instituto Estatal para la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, deberá tramitar la ampliación presupuestal dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- El Congreso del Estado dentro de los quince días siguientes a la solicitud de ampliación presupuestal por parte del Instituto Estatal, deberá resolver sobre la aprobación del presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Para este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, con el objetivo de eficientar el procedimiento de entrega de la documentación electoral durante la etapa de preparación de la elección, no aplicará la firma al reverso de dicha documentación de persona alguna.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Emitida la Declaración de Validez de la Elección Extraordinaria del Poder Judicial del Estado 2025, el Instituto Estatal enviará sus resultados al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, el cual resolverá las impugnaciones a más tardar en un plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha en que se celebre la elección extraordinaria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Las personas juzgadoras electas del Proceso Electoral Extraordinario Judicial del Estado 2025, por excepción a lo dispuesto en el artículo 403 del presente decreto, tomarán protesta el 1o de septiembre de 2025.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Las disposiciones aplicables del presente Decreto para el órgano de administración judicial corresponderán al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado hasta su extinción, en los términos del artículo Noveno transitorio de la Ley número 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma del Poder Judicial, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado entregará al Congreso del Estado, a más tardar al cierre de la convocatoria general a que hace referencia el artículo 113 BIS de la Constitución Local, el listado de las personas que se encuentren en funciones en los cargos que serán materia del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para que sean incorporadas al listado de candidaturas por pase directo, excepto cuando manifiesten al órgano legislativo la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para un cargo, circuito judicial o distrito judicial diverso.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Terminada la lectura, previo al trámite de discusión y evaluación, siendo las trece horas con veintiocho minutos, la presidencia decreto un receso.

Siendo las catorce horas con dieciséis minutos, el diputado Scott Sánchez, secretario, a petición de la presidencia verificó la existencia de quórum, dándose por reanudada la sesión.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada y de los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa y Jesús Manuel Scott Sánchez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Félix Bojórquez, y dijo:

“(Solicito a la presidencia el uso de las pantallas). Ahorita que leían el dictamen aquí en Tribuna, hablaban... había dos palabras que traía el dictamen, y decía, trascendencia y consecuencias de la elección de las personas juzgadoras para el estado de Sonora. Y estas, si ustedes ven la pantalla compañeros, ahí están viendo las consecuencias y la trascendencia. Antes de seguir avanzando en la decisión de destruir al Poder Judicial, permítame mostrarle lo que será la responsabilidad de cada voto aquí metido por ustedes o quien lo vaya a emitir, a favor, en contra de miles de familias sonorenses. Ahí están viendo la pantalla, se van a elegir 50 personas juzgadoras, en esas 50 se han incluido la de disciplina judicial, de tal manera que son 45 personas juzgadoras que van a haber casos de lo familiar, de lo civil, de lo penal y de lo mercantil. Bueno, déjenme darles un dato; tan solo en 1 año, esos son los casos que ingresaron en esos 50... en esos 45 espacios con personas juzgadoras que van a cambiar, hay más de 75,000 casos que están estudiados por personas que se encuentran laborando actualmente y que ya los leyeron, ya los estudiaron y que tienen seguimiento; pero, aquí van a votar que se quiten a esas 50 personas, y que inicien de nuevo, sin considerar los casos que ya están acumulados de otros años y los que se van a seguir acumulando. Este mensaje sí es bien importante para las y los ciudadanos que tienen un caso en materia familiar, mercantil, penal y civil, porque ese es el retraso, nos hemos enfocado a hablar del proceso, de la elección, de la tómbola, pero nadie ha hablado de los casos que están en los juzgados. Además del proceso ilegal que Morena y aliados han ejecutado con parlamentos abiertos simulados, jugaron a tómbola, y llegan de nuevo al Pleno con un documento sin precisión. Además, en los 39 juzgadoras y juzgadores, jueces y juezas, en 10 ni siquiera se señala cuál va a ser cambiado, porque está de manera general, hay 10 que no hay precisión de a quienes van a quitar, serán sustituidos, no sabemos esos 10 cargos. El cambio de 50 personas juzgadoras en Sonora, implicará más de 75,000 expedientes que han sido revisados

y atendidos por personas expertas, en la en largas jornadas laborales; pasarán a manos de personas inexpertas que deberán entrar en la curva de aprendizaje, pero mientras ellas aprenden, la justicia seguirá sin llegar. A ese caos se suma otro más, los miles de casos legales que, además, están en manos de 44 personas juzgadores federales que se elegirán en Sonora, las cuales también serán cambiadas este 2024. Un caos que seguirá creciendo firme, cuando veremos llegar el 2027 porque ahí se va a sumar el resto de las personas juzgadoras que no se elegirán en este 2025. Para impactar aún más la desconfianza de la ciudadanía en la impartición de justicia, millones de casos más sin atenderse en los que cada año se ingresa se estarán acumulando a los de otros años, a los que duermen desde hace tiempo el sueño de los justos, porque nunca se ha considerado en realidad fortalecer al poder judicial. De acuerdo con el estándar internacional establecido por la OBE debe haber 65 personas juzgadoras por cada 100,000 habitantes. ¿Cuántos consideran que hay compañeros diputados y diputadas, en México? No llegamos ni a 5, el parámetro son 64, no llegamos ni a 5, pero en su lugar prefirieron divertirse con el bingo para controlar el sistema de justicia, pero la esfera que colocaron en la palestra es más que una pelotita, estamos hablando de personas que han construido una carrera en el Poder Judicial, y de miles de casos que la ciudadanía espera una respuesta. Ante esta crisis que se justifica bajo la falsa promesa de mejorar el sistema de justicia de nuestro país y de Sonora, mi reconocimiento a los tres magistrados de circuito y los tres magistrados del Supremo Tribunal de Justicia por no decidir participar en esta farsa. Gracias a Javier Enríquez Enríquez, América Yescas Figueroa y Guadalupe Bono Ontiveros, magistrados del Supremo Tribunal; gracias a Patricia Arvizu Rodríguez, a Martín Abril Duarte y a César Saúl García Acosta, magistrados regionales de circuito. Nadie es ajeno a que no es con suerte como se combate las desigualdades. es con justicia. Estamos hablando de cifras crudas pero reales, el 100% de las magistraturas que fueron sorteadas a través de una tómbola decidieron renunciar antes de echar por la borda el prestigio y reconocimiento que a lo largo de los años construyeron con su trabajo. Por ello, tampoco podemos olvidar la inversión que se llevará a cabo para este capricho, se invertirán millones de pesos con el único objetivo de dismantelar el Poder Judicial y la impartición de justicia, mientras la inseguridad crece, y también faltan camas en hospitales, y medicamentos. Cada persona juzgadora federal, si cuesta la mitad de lo que el INE dijo, que calculó \$13,000 millones de pesos, si nos vamos a la mitad apelando a la austeridad republicana, cada juez federal costará \$7 millones de pesos; y si nos vamos a la mitad de lo que costó el proceso estatal en Sonora, cada persona juzgadora costará medio millón de peso. Seguiremos acompañando... (¡ah! Pero aquí es un dato que no se ha querido dar). Seguiremos acompañando cualquier propuesta o modelo de política pública que sea para bien y de los ciudadanos, lo haremos, como lo hicimos apoyando las leyes del transporte ferroviario, bienestar, vivienda, igualdad sustantiva, salario mínimo y la Ley Indígena y Afro-mexicana. Pero, seguiremos estando en contra, como lo hemos hecho, frente a sus excesos contra el Poder Judicial, por ejemplo; contra la prisión preventiva oficiosa, la militarización y como la estuvimos con la supremacía partidista y la desaparición de los organismos autónomos. Y quizá, quizá alguno o alguna de este Pleno esté pensando con el ego que nubla la visión y el sentido común de servir, que poco valen mis palabras, incluso, que tengo la oportunidad de expresarlas en esta máxima tribuna. Pero como señalé alguna vez, no soy yo quien pueda detener sus excesos de poder, o son ustedes mismos, o será tarde que temprano las y los ciudadanos”.

Seguidamente, por su parte, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Comentarles, que tenemos desde el día 15 de diciembre que empezó la permanente, que entramos en un ritmo acelerado para poder sacar adelante esta reforma judicial. Y ustedes, compañeras y compañeros, se podrán haber dado cuenta que cada sesión que hemos tenido de manera extraordinaria, pues se debaten los temas en la minuta de que cuáles son los espacios que van a ser este puestos a elección este el este año, ahorita que estamos viendo lo del comité evaluador de quienes van a designar a las personas que se inscriban; pero, planteando de fondo el tema una reforma judicial, no estamos hablando de la capacitación a las policías y policías municipales y estatales; el equipamiento, adiestramiento que ocupan nuestras... y el fortalecimiento a las policías estatales, que son las policías que tienen la mayor proximidad y el primer contacto con la ciudadanía. No estamos hablando de los ministerios públicos, no estamos hablando de la investigación que tienen las fiscalías; que son las problemáticas que se enfrentan la ciudadanía. Ahí, si estuviéramos discutiendo eso sesión tras sesión, pues sí estaríamos hablando de una reforma al Poder Judicial, una reforma al Poder Judicial que beneficie a la ciudadanía de Sonora. Hoy, lo que hemos discutido y lo que ha pasado en el tema de que no se han respetado los protocolos, de que no se han respetado los tiempos que, desde la perspectiva de movimiento ciudadano se ha violentado lo que es la Ley Orgánica para que esta ley, para que esta para que este dictamen pueda ser una realidad, pues es un tema de control político, es un tema de cómo vamos a poner ahí, vamos a llevar a una elección a los jueces y magistrados del Estado de Sonora. Muy bien lo comentaba también mi compañera Gabriela Félix, ¿y qué va a pasar, en este proceso, con los casos que se están llevando a cabo por estos jueces y por estos magistrados? ¿Qué es lo que se le va a dar seguimiento? Al final de cuentas, lo volvemos a repetir, y lo hemos dicho desde el principio, esto no es una reforma al Poder Judicial, esto es una reforma que busca el control político de uno de lo que es, a final de cuentas, un poder de nuestro Estado. Tendremos que siempre estar consciente de ello, y ahora empezaremos también y lo dejo aquí a discutir, cuánto es el costo real que va a tener esto para el bolsillo de las y los sonorenses, porque primero nos comentaban que no iba a tener un impacto presupuestario; después nos dijeron: No, ¿saben qué? Siempre sí, del mismo recurso que tiene y se aprobó para el Estado de Sonora. Se va a buscar que se le mande más recursos al Instituto Estatal Electoral y ya vendrá, creo el presidente del del Instituto Estatal Electoral a decirnos cuál va a ser el costo real. Y ahí es donde también estaremos haciendo hincapié, porque eso sí lo tiene que saber la ciudadanía, cuánto le va a costar a su bolsillo, cuántos parques se van a dejar de arreglar, cuántos camiones de transporte público se van a dejar de comprar, cuánto se le va a quitar al presupuesto de salud para hacer y llevar a cabo esta elección, para llevar a cabo la elección de jueces y magistrados. Ahí está el detalle, compañeras y compañeros”.

A continuación, la diputada Terán Villalobos, manifestó:

“Primero que nada, celebro que se escucharon todas las voces de cada uno de los parlamentos abiertos que dejan más que claro que la sociedad está participando de manera muy activa y propositiva en este cambio en el Poder Judicial. Hoy es un día histórico para Sonora y para esta legislatura, la cual será la primera en formar parte de una de las reformas más relevantes de los últimos años, la elección de las y los jueces, magistrados y magistradas en nuestro

Estado. En esta tribuna se ha dado un debate donde las diferentes, obviamente, fuerzas políticas van a manifestar sus principios y argumentos en relación a la reforma, se han pasado por todos los trámites legislativos indicados y se ha dejado claro la necesidad de la elección popular para el Poder Judicial, cuestión que hoy ya es una realidad innegable plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Constitución local. Una vez aprobado el fondo de la reforma, ahora pasamos a la forma de la misma. El principal objetivo de la presente propuesta es armonizar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con la Ley de Institución y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, para que se realice la elección extraordinaria en el 2025 en materia de Poder Judicial, así como organización por el Instituto Estatal Electoral por medio de la de los presentes cambios principales. Se integran comités de evaluación de los tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en Sonora con procedimientos claros. Se establece una boleta por cargo con cuatro categorías, magistraturas del Supremo, Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, tribunal de disciplina judicial, regionales de circuito, juezas y jueces. El presupuesto para la elección será mandado al Congreso por el IEE con una temporalidad de 10 días a partir de la reforma a la lipes por el Congreso y se procurará siempre, la optimización de recursos. Se establece que ningún partido ni representante popular puede hacer declaración alguna en pro o en contra de las y los candidatos, y serán ellos quienes tendrán 30 días para exponer sus propuestas. La elección local se llevará a cabo de manera concurrente con la federal, garantizando la participación ciudadana. Los cómputos se realizarán por 15 órganos desconcentrados de manera parcial y será el IEE el encargado del cómputo final. Se otorga también la facultad al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana para ajustar el ámbito territorial de elección. Es así que se deja claro que se ha escuchado de manera respetuosa a los diferentes debates y a todas las voces, y este proceso de elección de juzgadores y juzgadoras en Sonora viene de un mandato popular que la ciudadanía pidió para eficientes los resultados del Poder Judicial y garantizar la impartición de justicia para todas y todos por igual y no solo para unos cuantos. Hoy... (e inclusive hemos escuchado los diferentes argumentos también de la oposición a nivel nacional, así como aquí en el Estado, y siempre, pues es normal que ellos quieran seguir obviamente, lo que les dicen, pues a nivel federal sus dirigentes), y argumentan que es una reforma autoritaria, pero hablan sin tener memoria. No se acuerdan o pretenden no hacerlo de la reforma de Zedillo, impulsada por el priano y aliados, donde de un plumazo se puso el poder Judicial a modo y ahí todos fueron y votaron a favor. Y hoy hablan de autoritarismo, pero no, no se equivoquen no somos iguales, aquí estamos con una reforma que pone el poder donde las voces del pasado tenían tanto miedo que estuviera, en las manos del pueblo, y hoy dejan claro que prefieren, en la oposición, seguir defendiendo a delincuentes y corruptos con un doble discurso. A respetar la decisión del pueblo, ya que saben que el pueblo no apoya ni apoyará a la a la oposición en las urnas, ya que solo pretenden que sigan los privilegios del pasado. Pero gracias a la cuarta transformación esos tiempos se acabaron, y que no entienda está destinado a un fracaso más en las urnas. Hoy es tiempo de unidad en una reforma histórica para nuestra gente. Hoy veremos quién sí quiere de verdad un cambio en la impartición de justicia en Sonora. Hoy pasaremos a la historia como la Legislatura que dará garantía para que la elección popular de juzgadores y juzgadoras sea transparente y conforme a derecho y eso, más allá de cualquier debate, es algo que quedará plasmado en la memoria histórica de nuestro Estado y en la memoria de nuestra gente. Desde el Grupo parlamentario del PES celebramos y apoyamos el presente dictamen ya que tiene como principal objetivo la mejora en la impartición de justicia y nos acerca a lo que más queremos todas y todos como sonorenses, sin importar colores, que se acabe la impunidad, que la justicia no sea solo

para los ricos y que los delincuentes queden tras las rejas. Ese será el espíritu democrático que regirá la elección del primero de Julio en el año 2025”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, e hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, y de manera textual dijo:

“Hemos venido aquí discutiendo de manera considero, apresurada, la consecuencia de la reforma que dio origen al tema del Poder Judicial local, y que el día de hoy estamos viendo el tema de la Ley Electoral. Desde el inicio de este proyecto hemos venido escuchando a través, pues de las diferentes oportunidades que se ha tenido en lo particular, y en las oportunidades que se ha tenido en las reuniones y foros que el mismo Congreso ha estado organizando, y desde el origen, cuando fue la materia constitucional uno de los temas más importantes que la sociedad civil organizada ha manifestado, es la preocupación de por quiénes van a integrar el Comité de evaluación, es algo fundamental, y hoy en esta propuesta a esta reforma a la Ley Electoral en el Estado de Sonora hay una gran oportunidad para que esa propuesta que se originó por parte de especialistas en la materia, de la barra de abogados de Sonora, de abogados postulantes, de miembros del Poder judicial, de la sociedad civil en general, por lo tal yo traigo aquí dos propuestas en ese tema. En el artículo 374 del dictamen, el inciso D dice: “No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación”. Por lo cual la primera propuesta es hacer una adición en el inciso D del artículo 374, para quedar de la siguiente manera: inciso D del artículo 374.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal o ningún otro cargo partidista en los últimos tres años anteriores a la designación; pero, agregándole: Nacional, estatal y municipal”, ¿no? Para que ningún militante con algún cargo desde una dirigencia municipal de ningún partido, de un comité directivo estatal y un comité ejecutivo nacional puede hacer parte el comité de evaluación. Esa es la primera propuesta. La segunda propuesta es agregar un inciso E, agregar el inciso E para que diga: “No desempeñar ni haber desempeñado cargo en la función pública del Poder Ejecutivo y Legislativo en cualquiera de sus niveles en los últimos tres años anteriores a la designación”. Esa es la segunda propuesta. ¿Para qué? Para que los miembros de este comité de evaluación sean apegados a la imparcialidad lo más posible. Creemos que existen perfiles con amplia trayectoria, reputación, experiencia en la materia para conformar estos comités de evaluación, y que el trabajo de ese comité que, repito, es el tema que siempre sale desde que se reformó la Constitución... la Constitución en materia del poder judicial aquí local, y que ha venido en estas adecuaciones que estamos haciendo salido al tema; y precisamente aquí, en la reforma electoral, pues es donde cabe esta oportunidad para que aquí, pues quede claro que la intención de este Congreso es que sea lo más apegado a la imparcialidad que se busca y que estoy seguro que afuera hay muchas mujeres y hombres

que dan con el perfil adecuado para cumplir a cabalidad esta función. Por lo tanto, presidente, esas son las dos propuestas que pongo a consideración de todos ustedes, compañeros”.

PRESIDENTE: habiéndose discutido el punto del proyecto preguntó la Asamblea si es de aprobarse el planteamiento realizado por el diputado Emeterio Ochoa del primer punto, ha planteado dos punto el diputado con respecto al artículo 374 el primer punto, le pediré al diputado Emeterio nos haga el favor de la redacción del inciso. D es correcto, el inciso D el inciso D del artículo 374, sí, eso de artículo 374. EMETERIO: No desempeñar ni haber desempeñado cargo en ningún comité ejecutivo nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos 3 años anteriores a la designación.

Acto seguido, agotada la discusión, la presidencia sometió a votación el primer planteamiento realizado por el diputado Ochoa Bazúa, referente a el inciso D del artículo 374, para quedar: “No desempeñar ni haber desempeñado cargo en ningún comité ejecutivo nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación”; y fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Gabriela Danitza Félix Bojórquez** y el diputado **Jesús Manuel Scott Sánchez**. Dictando la presidencia el trámite de: “Aprobada la propuesta de este punto en particular”. A continuación sometió a votación el segundo planteamiento, referente a el Inciso E del artículo 374, para quedar: “No desempeñar ni haber desempeñado cargo público ni en el Poder Legislativo ni en el Poder Ejecutivo en los últimos tres años anteriores a la designación”; y fue **rechazada, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenivar Martínez**. Al no haber sido aprobada la propuesta, la presidencia sometió el proyecto como se presentó originalmente a la Asamblea, y fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez**, dictándose el trámite de. “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente”.

Siguiendo con el trámite legislativo, en uso de la voz, la diputada Tapia Fonllem, de manera textual, dijo:

“Presento a su consideración la reserva de los artículos 4, fracción 37; 373, 393 y 399, con base en lo dispuesto en el artículo 139 de nuestra Ley Orgánica, para modificar lo siguiente: Eliminar la fracción 34 del artículo 4, toda vez que los consejos municipales y distritales no deben considerarse órganos desconcentrados ya que va en contra de la naturaleza de los mismos, que es ser órganos ciudadanos los cuales deben seguir siendo seleccionados por el órgano electoral que es el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, porque esto otorga legitimidad al proceso. Considerarlos desconcentrados sería retroceder en la materia electoral a cuando calificaba la elección la misma administración en turno. Modificar el artículo 373 para agregar un inciso H que indiquen que la convocatoria deberá contemplar mecanismos para garantizar que las personas candidatas no hayan cometido delitos relacionados con la violencia de género y la violencia familiar, como es el caso de la medida de presentar la 8 de 8 en el proceso electoral pasado. Modificar el artículo 393 para agregar que los gastos que realicen las personas candidatas serán sujetas a fiscalización por parte de la unidad correspondiente del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, pues de lo contrario no se garantiza la transparencia de la utilización de los recursos de las personas candidatas; así mismo, agregar que los recursos que se utilicen para efectos de viáticos, traslados y gastos personales no podrán ser de procedencia ilícita ni financiados por entes prohibidos por la ley en la materia. Modificar el artículo 399, agregar al primer párrafo que las votaciones para los cargos de elección del Poder Judicial del Estado se realizarán de forma simultánea a los cómputos de las elecciones concurrentes, para lo cual el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado deberá de adicionar las personas funcionarias de casilla suficientes que permitan agilizar el cómputo del proceso. Esto en atención a la carga de trabajo de los funcionarios de casilla es demasiada, con los puros cargos de elección popular y adicionar estos cargos de persona jugadoras haría más pesada la labor de los funcionarios de casilla existente, poniendo en riesgo los resultados electorales. Ahora bien, para efectos presupuestales y tomando en cuenta la premura, se pone a su consideración que sean los funcionarios seleccionados como suplentes en dichos consejos, quienes funjan como representantes propietarios en este proceso electivo para apoyar con el cómputo de la elección de personas juzgadoras. Estas son algunas propuestas en lo particular que solicitó sean votadas en este Pleno”.

Acto seguido, agotada la discusión, la presidencia sometió a votación en un mismo acto los planteamientos realizado por la diputada Tapia Fonllem, en virtud de encontrarse concatenados entre sí; y **fueron rechazados, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputada y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenivar Martínez**. Al no haber sido aprobada la propuesta, la presidencia sometió el proyecto como se presentó

originalmente a la Asamblea, y fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez** dictándose el trámite de. “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente”.

Seguidamente, la diputada Sánchez Chiu, dijo, de manera textual:

“Así como hay un sí, siempre hay un no; así como aquí en el Congreso se puede aprobar o no alguna reforma, siempre es importante tener... estar conscientes de que hay los dos lados. Esta reserva es al artículo 374 del dictamen. El artículo 374 del dictamen regula lo relativo al comité de evaluación, los requisitos que deben de reunir sus integrantes así como sus actividades principales. Así su función esencial es recibir los registros de los aspirantes a los cargos judiciales, calificar su idoneidad y, finalmente, depurar el listado final de aspirantes. Una vez que se cuenta con el número de postulaciones finales para cada cargo, el párrafo 18 del citado artículo 374 establece lo siguiente: “Ajustaos los listados, los comités de evaluación publicarán los resultados en los estrados habilitados para tal efecto y los remitirán a la autoridad que represente a cada poder del Estado para su aprobación en términos del artículo 113 bis de la Constitución local, así como su posterior envío al Congreso del Estado, y de conformidad con lo siguiente: Pues bien, ni el artículo 113 bis de la Constitución local ni el propio artículo 374 del dictamen establece qué pasa, qué hacer o cómo actuar cuando la autoridad, llámese el Congreso del Estado, el Gobernador del Estado o el Supremo Tribunal de Justicia no apruebe el listado de propuestas que finalmente haga el comité de evaluación, eso no viene. ¿Por qué no viene? Pues porque de pronto nada más están en el pensamiento de cómo sí, todo esto ya viene planchado o en caminito directo y no tienen la opción del que puede pasar si no. Esto no es una cosa menor, porque ello significa que todo el trabajo de evaluación, ponderación y selección que haga el comité de evaluación puede ser rechazado por los tres poderes, lo cual por supuesto es su derecho. Sin embargo, de presentarse esa hipótesis, es decir, de no aprobarse las propuestas del comité de evaluación entonces estaremos en presencia de una laguna jurídica, y en ese contexto surgen muchos cuestionamientos. ¿El comité de evaluación tendría que hacer otra propuesta? ¿El comité de evaluación elegirá como nueva propuesta a los que no hayan quedado insaculados pero que hubieren alcanzado un grado de idoneidad? ¿El respectivo poder que hubiera rechazado la propuesta del comité de evaluación elegirá directamente su propuesta sin ninguna consideración ya para el comité de evaluación? ¿El respectivo poder que hubiera rechazado la propuesta del comité de evaluación podrá entonces elegir una propuesta que incluso no hubiera alcanzado un grado de idoneidad, a juicio del comité de evaluación? Como se ve, pueden existir varios caminos en caso de que se rechace la propuesta del comité de evaluación, y esto, pues es una laguna jurídica que deja abierto el tema. En ese sentido, para efecto de dar certeza y seguridad jurídica al proceso se propone reformar el citado párrafo 18 del artículo 374, para quedar como sigue: “Ajustados los listados, los comités de evaluación publicarán los resultados en los estrados habilitados para tal efecto y los remitirán a la

autoridad que represente a cada poder para su aprobación en los términos del artículo 113 bis de la constitución local. En caso de no aprobarse, el comité de evaluación deberá remitir una nueva propuesta dentro de las 48 horas siguientes para su aprobación en los mismos términos, y así sucesivamente hasta que una propuesta sea aprobada. Posteriormente la propuesta se enviará al Congreso del Estado y de conformidad con lo siguiente”. Esa es la propuesta de cómo debiera quedar esta parte. Yo lo que les digo es que esta información la estamos teniendo antes, vemos un dictamen que tiene una laguna jurídica y que hay un proceso más adelante, que se tienen que cuidar todos los... más mínimo detalle. Así que, yo creo que es importante que todos aquí en el Congreso estemos conscientes de que el dictamen trae esos errores, esas lagunas, no solamente esta laguna trae más lagunas, pero en esta propuesta, pues yo lo que les pido es que la aprueben o que propongan o que hagan alguna otra propuesta que delimite qué sucedería en caso de no ser aprobado por parte de los poderes, porque en ninguna parte tampoco establece que el poder está obligado a que lo que le envía el comité evaluador sea lo que vaya a probar o lo que vayan a enviar, no está delimitada en ninguna parte, entonces esa laguna, pues ustedes serán conscientes si aprueban este error, si aprueban el dictamen tal y como viene, o si como integrantes de este Poder Legislativo hacemos las modificaciones pertinentes para que el documento esté lo mejor posible”.

Acto seguido, agotada la discusión, la presidencia sometió a votación el planteamientos realizado por la diputada Sánchez Chiu; y **fue rechazado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputada y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenivar Martínez**. Al no haber sido aprobada la propuesta, la presidencia sometió el proyecto como se presentó originalmente a la Asamblea, y fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza Félix Bojórquez y Jesús Manuel Scott Sánchez** dictándose el trámite de. “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente”.

En su turno, el diputado Figueroa Ortega, textualmente, dijo:

“En el Dictamen que acabamos de conocer podemos darnos cuenta que nos plantea reformas a nuestro marco jurídico electoral que son necesarias para hacer posible la elección de los integrantes del Poder Judicial del Estado, homologando adecuadamente las reformas secundarias realizadas por el Congreso de la Unión a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Sin embargo, considero que deben incorporarse también las reformas que se hicieron con este mismo propósito a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, mismas que no contempla el Dictamen en discusión y que son igualmente necesarias para dar cabal cumplimiento a la reforma electoral que ordena

nuestra Carta Magna. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en lo particular, propongo reformar el párrafo primero del artículo 318 y los artículos 357, 361 y 362 y la denominación del Título Sexto del Libro Octavo; y propongo adicionar un artículo 320 bis, un párrafo quinto al artículo 322 y un Título Tercero al Libro Noveno de los artículos 404 y 405. Debiendo quedar todo lo anterior en los siguientes términos, artículo 318.- “Las nulidades establecidas en este Título afectarán la votación emitida en una casilla y, en consecuencia, los resultados del cómputo de la elección impugnada y, en su caso, los resultados del cómputo para las asignaciones por el principio de representación proporcional así mismo, podrán afectar los resultados del cómputo de las elecciones de personas integrantes del Poder Judicial del Estado”. El segundo párrafo queda sin cambios. Artículo 320 BIS.- “Son causales de nulidad de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado adicionalmente a las aplicables previstas en la base sexta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos el inciso A, cuando alguna o algunas de las causales de nulidad previstas en el artículo 319 de esta ley se acrediten en por lo menos el 25% de las casillas instaladas en el territorio de la entidad o en el respectivo circuito, distrito judicial y, en su caso, no se hayan corregido durante el recuento de votos. Inciso B.- Cuando el territorio de la entidad o en el respectivo circuito o distrito judicial no se instale el 25% o más de las casillas y consecuentemente la votación no hubiese sido recibida. Inciso C.- Cuando la candidatura ganadora de la elección resulte inelegible. Inciso D.- Cuando se acredite el uso de financiamiento público o privado, con excepción del legalmente permitido por esta ley o, inciso E.- Cuando se acredite que partidos políticos o personas servidores públicos beneficiaron o perjudicaron indebidamente una campaña de una persona candidata. Las causales de nulidad antes señaladas deberán estar plenamente acreditadas y debe demostrar que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección”. El artículo 322, quedan sin cambios los cuatro primeros párrafos y sus respectivas fracciones, y se adicionaría un párrafo quinto quedando de la siguiente manera: “Durante el proceso electoral para la elección de personas juzgadoras del poder Judicial del Estado el recurso de queja procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales locales que violen normas constitucionales o legales en los términos señalados por esta ley. Los medios de impugnación no producirán efectos suspensivos sobre la resolución o acto impugnado”. Artículo 357.- “El recurso de queja podrá ser interpuesto siempre y cuando tengan interés jurídico para impugnar, en la elección para los cargos de la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, por las personas candidatas, independientes o de manera individual, o por un partido político o coalición a través de sus respectivas representantes legítimos, y para la elección de personas juzgadoras del poder judicial del Estado por las personas candidatas participantes. Inciso Primero.- La declaración de validez de la elección de Gobernador o Gobernadora y de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder judicial del Estado, así como del Tribunal de Disciplina Judicial y por lo tanto, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva por las causales de nulidad establecidas en la presente ley. Inciso Segundo.- la declaración de validez de la elección de diputados por principio de mayoría relativa y, por lo tanto, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva por las causales de nulidad establecidas en la presente ley. Inciso Tercero,. La declaración de validez de la elección de ayuntamientos y, por lo tanto, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva o la de asignación de regidores por principio de representación proporcional por las causas de nulidad establecidas en la presente ley. Cuarta.- La asignación de diputados por el principio de representación proporcional que realiza el Consejo General. Quinto.- Por error aritmético en los cómputos distritales, municipales y de la elección de

Gobernador del Estado, los cómputos para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, así como los cómputos de las elecciones de las personas juzgadas. Y, fracción Sexta.- La declaración de validez de la elección de Magistrados y Magistradas del Tribunal en Regionales, así como jueces y juezas integrantes del Poder Judicial del Estado y, por lo tanto, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva por las causales de nulidad establecidas en la presente ley. El título Sexto del Libro Octavo debe denominarse como: “El juicio para la protección de los derechos políticos electorales de la ciudadana”. Artículo 361.- El juicio para la protección de los derechos políticos electorales sólo procederá cuando la ciudadanía por sí misma y en forma individual o a través de sus representantes legales haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. Así mismo, resultará procedente para impugnar los actos de resoluciones por quien teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para ocupar la titularidad de los diversos cargos del Poder Judicial del Estado por votación libre, directa y secreta a que se refiere el artículo 113 bis de la Constitución local. No procederá el juicio para la protección de los derechos políticos electorales para impugnar actos relacionados con derechos a integrar organismos electorales, en dicho caso procederán los medios de impugnación que prevé la legislación Federal. En el artículo 362.- El juicio podrá ser promovido por la ciudadana o el ciudadano cuando: Fracción Primera.- Considere que se violó su derecho político electoral de ser votado cuando habiendo sido propuesto por un partido político les ha negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular. Fracción Segunda.- Habiéndose asociado con otros ciudadanos para tomar parte de forma pacífica en asuntos políticos, conforme a las leyes aplicables, consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político o agrupación política, en este caso la demanda deberá presentarse por conducto de quien ostente la representación legítima de la organización o agrupación política agraviada. Fracción Tercera.- Considere que un acto o resolución de la autoridad es violatoria de cualquier otro de los derechos político electorales a que se refiere el artículo anterior. Fracción Cuarta.- Considere que los actos o resoluciones del partido político al que está afiliado violan alguno de sus derechos político electorales, lo anterior esa es aplicable a los precandidatos y precandidatas a cargo de elección popular, aun cuando no estén afiliados al partido político señalado como responsable. Y, Fracción Quinta.- Considere que se violó su derecho político electoral de ser votado o votada a alguno de los cargos del poder Judicial del Estado, electos por votación libre, directa y secreta a que se refiere el artículo 113 BIS de la constitución local. En estos casos no operará la suplencia de la queja. El juicio sólo será procedente cuando el actor haya agotado todas las instancias previas y realizadas las gestiones necesarias para estar en condiciones de ejercer el derecho político electoral presuntamente violado en la forma y en los plazos que las leyes respectivas establezcan para tal efecto. En los casos previstos en la fracción cuarta del párrafo primero de este artículo, el quejoso deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflicto previstas en las normas internas del partido de que se trate, salvo que los órganos partidistas competentes no estuvieren integrados e instalados con antelación a los hechos litigiosos o dichos órganos incurran en violaciones graves de procedimiento que dejen sin defensa al quejoso. Título Tercero, Del juicio electoral. Para la elección de personas juzgadoras. Capítulo Único.- De la procedencia y competencia. Artículo 404.- El juicio electoral para la elección de personas juzgadoras será procedente para impugnar los actos y resoluciones que restrinjan el derecho a ser votadas de las personas candidatas a Magistradas o Juezas del Poder Judicial del Estado en el proceso electoral respectivo. Sólo podrán

promover juicio electoral para la elección de personas juzgadoras quienes acrediten su interés jurídico como candidatas a Magistradas o Juezas del Poder Judicial del Estado. El Tribunal Estatal Electoral será competente para conocer de este medio de impugnación. El plazo para impugnar será de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado o tenga conocimiento de la resolución o el acto correspondiente. Artículo 405.- Para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio electoral para la elección de personas juzgadoras, serán aplicables, en lo conducente, las reglas de procedimientos establecidos en esta ley y en particular las señaladas en el recurso de apelación contenidas en el título cuarto del libro octavo. Por último, con fundamento en el artículo 139 bis uno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitó que todas estas reservas sean sometidas a discusión al mismo tiempo, ya que todas ellas están concatenadas entre sí al tener la finalidad de homologar nuestra Ley en Materia Electoral con la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para cumplir con el mandato de nuestra Carta Magna. Hago entrega, presidente, de estas observaciones y sobre todo este planteamiento de modificaciones, en lo particular, para que quede acreditado aquí ante la mesa directiva “.

A continuación, en uso de la voz, la diputada Sánchez Chiu, dijo:

“Digo, habiendo escuchado la reserva que presenta ahorita, nada más quiero señalar que qué incongruencia el hecho de que, supongo, que van a aprobar esa reserva y no se aprueben otras reservas que son en beneficio de este Dictamen, por las lagunas jurídicas y los errores que se tienen, pero eso me lleva a realizarme otra pregunta, si bien, si no se modificó esa laguna jurídica que le señalaba ahorita, que está en el 113 BIS de nuestra Constitución local y en el 374 de este Dictamen, entonces la pregunta es ¿Si traen línea para que al final los poderes propongan a quien ellos quieran, sin necesidad de que sean los que los mismos del Comité de evaluación? Dejo la pregunta en el aire, porque al no corregirlo, pues creo que posiblemente eso sea lo que están buscando”.

Acto seguido, agotada la discusión la presidencia sometió a votación en un mismo acto los planteamientos realizado por el diputado Figueroa Ortega, en virtud de encontrarse concatenados entre sí; y **fue aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenivar Martínez**. Agotada la discusión, en lo particular, la presidencia sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las diputadas y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Ana Gabriela Tapia Fonllem, Juan Pablo Arenivar Martínez, Gabriela Danitza**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, del veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Del Valle Colosio Omar Francisco, Peña Escalante Rosangela Amairany, Espinoza Tapia María Eduwiges, González Aguayo Rubén Refugio, Scott Sánchez Jesús Manuel; presidente, vicepresidente, secretario y suplentes, respectivamente; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de las sesiones de los días 28 de noviembre de 2024; 30 de abril de 2025; 11 y 17 de junio de 2025. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia y el diputado González Aguayo, secretaria y secretario suplente, respectivamente; informaron de la correspondencia:

Escrito del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual informa a este Poder

Legislativo que, con fecha 20 de mayo de 2025, se recibió una queja o denuncia de hechos realizada de forma anónima al número de teléfono móvil implementado para esos efectos por dicho órgano de control. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, por instrucciones del Presidente Municipal, que en sesión ordinaria de ayuntamiento, celebrada el 13 de junio de 2025, el honorable cuerpo colegiado en pleno otorgó licencia para separarse del ejercicio del cargo de Regidora Propietaria a la C. María Celina Aldana Martínez, por un periodo de noventa días naturales, asimismo, informa que se le tomó protesta de ley a la C. Mónica Paola Robles Manzanedo, como Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, por el periodo de la licencia antes señalada. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos del Estado de Sonora para que, informen sobre las acciones que han implementado en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Fomento y Protección de las Actividades Artesanales para el Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 68, aprobado el 27 de marzo de 2025”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“ Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la

Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Comisionada Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria de ayuntamiento número 23, celebrada el 28 de marzo de 2025, aprobaron por unanimidad el envío del Programa del Operativo Anual 2025-2027. Se adjunta el documento en mención. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de Servicios de Salud de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Servicio de Salud Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la jefa de la oficina del Ejecutivo del Estado, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Ejecutivo del Estado. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Universidad Tecnológica de Hermosillo. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Director General del Centro de conciliación Laboral del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los

resultados de los trabajos de auditoría. La diputada presidenta dio trámite de: **“Recibo y se remite a la comisión de fiscalización”**.

Previo al desahogo del punto 5 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, otorgo un saludo a Olga Lidia Poqui, Regidora Yoreme Mayo; Victoria Olivas Astorga, de la etnia Comca’ac, Seri; Cristina Lizárraga, de la etnia Tohono O’dam; Flor Ramírez, de la etnia Yoreme Yaqui; Priscila Farm, empresaria Yoreme Yaqui ciudadanas de distintas etnias del Estado presentes a través de las plataformas del Congreso del Estado, así como a Nalyn Chablé, especialista en lenguas y cultura de pueblos indígenas y derechos humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, en virtud de haber sido debidamente publicada, en tiempo y forma, en la gaceta Parlamentaria, dio lectura al proemio y a la parte expositiva de la iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, así como de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora. Resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Valenzuela Muñer, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura al posicionamiento que presentan, en apoyo a la situación tan difícil que actualmente aqueja a nuestros hermanos paisanos e inmigrantes mexicanos y de otros países, que viven en los Estados Unidos de Norteamérica, esto, como parte de las políticas públicas migratorias y de represión que desarrolla el actual gobierno de dicha nación. El cual, de manera textual, dice:

“El suscrito diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del grupo parlamentario de Morena de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de mi derecho vengo a exponer en nombre del grupo parlamentario de Morena, posicionamiento en apoyo a la situación tan difícil que aqueja a nuestros hermanos paisanos e inmigrantes mexicanos y de otros países que viven en los Estados Unidos de Norteamérica, como parte de las políticas públicas migratorias y represión que desarrolla el actual gobierno de dicha nación. Ante las amenazas, expresiones de discriminación, racismo y actos de xenofobia implementados por el gobierno de Estados Unidos violentando los derechos de todo ser humanos sobre todo de las mexicanas

y mexicanos que viven y aportan a la economía de Estados Unidos, nos unimos al llamado de nuestra presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien con responsabilidad política a favor de todos los migrantes hace un llamado respetuoso a las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, para que en el marco del respeto a la dignidad humana y al estado de derecho para todos los migrantes, NO se les señale o se les quiera ver como delincuentes, sino como una fuente de empleo necesaria y fomento al desarrollo económico de los Estados Unidos de Norteamérica.

Es importante precisar que los verdaderos originarios y dueños de las tierras de Estados Unidos de América fueron los pueblos originarios, quienes fueron reconocidos como los Apaches, los Cherokees y los Sioux, y entre los menos conocidos se encuentran los Iroqueses, los Inuit y la cultura del Mississippi. En 1820 llegaron los europeos, los británicos, holandeses, franceses y españoles, después de la segunda guerra mundial y posguerra aumento la migración latinoamericana y asiática, llegando migrantes de todo el mundo buscando mejores oportunidades de vida y de trabajo. Siendo los principales migrantes de origen Europeo, Asiáticos, América Latina, el Caribe, de los países de México, India, China, Filipinas.

La inmigración tiene un impacto significativo y generalmente positivo en la economía, en el caso de Estados Unidos, tanto a nivel nacional como local. Los inmigrantes contribuyen a la fuerza laboral, a la innovación y al crecimiento económico a través de sus empleos, sus empresas y su consumo. Además, realizan importantes aportes fiscales y ayudan a llenar vacantes en sectores claves que los propios norteamericanos, los propios gringos, incluso otros migrantes no realizan como nuestros queridos mexicanos.

Los inmigrantes a menudo ocupan puestos de trabajo en sectores donde hay escasez de mano de obra, como la agricultura, la construcción, la atención médica y la tecnología.

Los inmigrantes, incluidos los indocumentados, pagan impuestos sobre la renta, impuestos sobre la propiedad y otros impuestos, lo que contribuye a los ingresos fiscales de los gobiernos locales, estatales y federales. Al ocupar puestos de trabajo y consumir bienes y servicios, los inmigrantes impulsan el crecimiento económico y la productividad.

Los inmigrantes tienen una alta tasa de emprendimiento y son fundadores de muchas empresas exitosas, lo que genera empleos e impulsa la innovación y gastan sus ingresos en bienes y servicios, lo que estimula la demanda y el crecimiento económico en la mano de obra agrícola, principalmente, realizan trabajos que a menudo son difíciles de cubrir por trabajadores locales, en la industria de la construcción, ayudando a satisfacer la demanda de viviendas y proyectos de infraestructura.

Los migrantes son parte integral de Estados Unidos y contribuyen a su crecimiento social, cultural y económico en la diversidad y las competencias que aportan al país de los Estados Unidos de Norte América, son factor clave que potencian la innovación, el espíritu empresarial y la prosperidad económica.

En resumen, la inmigración es un motor importante de la economía de Estados Unidos, aportando mano de obra, talento, impuestos y dinamismo económico en diversos sectores.

Las remesas enviadas por inmigrantes a sus países de origen también pueden tener un impacto económico positivo en sus comunidades. México en el año 2024 recibió un récord de \$64,745 millones de dólares en remesas, este monto representa un aumento del 2.25% en comparación con el año anterior.

Ante un escenario de deportación y detención masiva, aumento en operativos y eliminación de programas de regularización como acciones diferidas, así como la eliminación de los programas (DACA) Permisos Humanitarios. Al querer ver a todos los migrantes como delincuentes, equivocando las políticas de migración en específico su presidente Donald Trump.

Por lo que, desde esta tribuna en mi carácter de diputado local electo por el 19 distrito e integrante del grupo parlamentario de Morena, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del grupo parlamentario de Morena, vengo a pronunciarme a favor de los migrantes que residen en los Estados Unidos de Norteamérica y también de nuestra presidenta de la República Mexicana, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien con responsabilidad política a favor de todos los migrantes hace un llamado respetuoso a las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, para que en el marco del respeto a la dignidad humana, derechos humanos y al estado de derechos para todos los migrantes, No se les señale o se les quiera ver como delincuentes, sino como una fuente de empleo necesaria y fomento al desarrollo económico de los Estados Unidos de Norteamérica. Y obviamente, que en consecuencia a sus países de origen, México ha sido históricamente promotor de la soberanía de los pueblos, así está establecido en nuestra Constitución, por lo que hacemos un llamado desde esta Tribuna a construir y no destruir las familias formadas durante décadas, llamando al humanismo para fortalecer las economías entre nuestras naciones, a todos nos preocupa la seguridad, el consumo de drogas y combatir al crimen organizado, el cual se debe de combatir de fondo y con estrategias que den resultados para ambos países, la política se inventó para construir oportunidades y no destruir sueños por lo que en este contexto hay que reconocer que millones de familias han tenido que migrar por necesidad y que contribuyen de una manera significativa, en este caso, para la Nación de los Estados Unidos de Norteamérica, mexicanas y mexicanos que han construido su vida con trabajo honesto, con mucha honestidad, cumplen las leyes, pagan impuestos y asumen con responsabilidad las normas y las leyes, por lo que no merecen ser discriminados y mucho menos criminalizados.

Es importante precisar que la migración de nuestro país se incrementó cuando estuvieron los gobiernos neoliberales y los ciudadanos mexicanos salieron en busca de mejores oportunidades para sus familias al país vecino de los Estados Unidos de Norteamérica.

Haciendo crecer la nación con Trabajo, trabajo pesado, de sol a sol, con dedicación, y mucha disciplina. Porque así, así somos los mexicanos, porque nuestra cultura y tradiciones y nuestros ancestros así nos lo enseñaron.

Que vivan nuestros hermanos migrantes y que sean respetados en Estados Unidos por este gobierno del presidente Donald Trump”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, dio lectura al

posicionamiento que presenta, referente a la participación de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en la Cumbre del G7, así como la relevancia de su diplomacia y liderazgo en representación de los mexicanos en Estados Unidos y los acuerdos celebrados en beneficio de Sonora y todo el país. El cual, de manera textual, dice:

“Comparezco ante esta honorable asamblea y ante la ciudadanía que nos escucha, para dejar constancia en esta máxima Tribuna del Congreso de Sonora, de un hecho histórico. Un hecho que marca un punto de inflexión en la política exterior de nuestro país: la participación de la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en la edición número 51 de la Cumbre del G7, celebrada del 15 al 17 de junio de este año.

Se trata de la primera vez que una mujer mexicana, electa por el pueblo en las urnas con la mayor votación en la historia de México, ocupa un asiento en ese foro internacional de alto nivel. No es una anécdota, es un símbolo. Y no sólo un símbolo: es la proyección del nuevo rostro de México al mundo.

La Cumbre del G7 no es un foro protocolario. Es un espacio donde se articulan las decisiones estratégicas de las principales economías del mundo: Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos. Este año, la participación activa de México, junto con países como India, Brasil, Sudáfrica, Australia y Corea del Sur, evidencia el reconocimiento internacional a nuestro país como un actor con voz propia, con propuestas concretas y con autoridad moral.

La presencia de mujeres en espacios clave de la diplomacia y la toma de decisiones globales no solo representa una conquista en términos de igualdad formal, sino un viraje sustantivo en la lógica de la cooperación internacional.

El liderazgo femenino, particularmente en contextos de globalización interdependiente, ha demostrado mayor capacidad de articulación intersectorial, enfoque en derechos humanos, prevención de conflictos y políticas sostenibles a largo plazo.

Estudios de la Organización de las Naciones Unidas y del Foro Económico Mundial, destacan que las mujeres en altos cargos ejecutivos y multilaterales tienden a privilegiar la inversión social, el desarrollo con perspectiva ambiental y los mecanismos de resolución pacífica de controversias. La participación de la Presidenta Sheinbaum en el G7 confirma esta tendencia, al situar el bienestar y la justicia global como ejes prioritarios de la agenda mexicana.

En este escenario, nuestra Presidenta no solo asistió: propuso. Su intervención giró en torno a tres ejes esenciales para el porvenir de México y del mundo:

1. Paz y seguridad internacionales, abordando las causas estructurales de la migración, la lucha contra la delincuencia transnacional y la mitigación del cambio climático, con énfasis en los incendios forestales.

2. Seguridad energética y transición digital, mediante el fortalecimiento de cadenas críticas de suministro de minerales estratégicos y el impulso a la inteligencia artificial y la tecnología cuántica, todo con visión de soberanía y cooperación.

3. Alianzas para el futuro, a través de un llamado claro a construir una infraestructura resiliente, social y ambientalmente sostenible, basada en la inversión pública y privada al servicio del bienestar común.

Esta proyección internacional no es abstracta: tiene efectos concretos en nuestra vida cotidiana, particularmente en Sonora. Gracias a la política exterior activa, estratégica y digna que encabeza la presidenta Claudia Sheinbaum, nuestro Estado es hoy uno de los mayores receptores de inversión en sectores clave como la agroindustria, los semiconductores, la electromovilidad, la minería sostenible, la investigación científica y la manufactura de exportación.

El Plan Sonora, impulsado por el gobernador Alfonso Durazo, respaldado por el gobierno de México e inscrito en el Portafolio de Prosperidad Compartida, nos posiciona como un actor central en la transición energética global. Sonora no sólo produce: innova, lidera y transforma. Y lo hace en coordinación plena con el gobierno federal, bajo una lógica de federalismo cooperativo que da frutos medibles.

Prueba de ello son los datos del INEGI, que reportan incrementos del 13% y 27% en las exportaciones manufactureras de enero y febrero de 2025 respectivamente, en comparación con el año anterior. Esto no es casualidad: es el resultado de una política pública que alinea diplomacia, inversión e inclusión.

Desde la perspectiva del derecho comparado, México se inserta hoy en una ola global de transformación institucional liderada por mujeres. De acuerdo con datos la Unión Interparlamentaria al cierre de junio de 2025, solo 29 países tienen a una mujer al frente del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, en todos los casos en que las mujeres han encabezado gobiernos, las evaluaciones de transparencia, estabilidad y bienestar han mostrado avances significativos. En países como Nueva Zelanda, Dinamarca y Eslovaquia, los liderazgos femeninos han potenciado políticas de conciliación familiar, reformas judiciales con enfoque de género y diplomacias activas en la defensa de los derechos humanos.

La elección de la presidenta Claudia Sheinbaum se inserta en esta tendencia, pero con una peculiaridad de fondo: su mandato emana del voto directo de una población históricamente marcada por el machismo estructural. Por ello, el mensaje de México al mundo es también un mensaje de ruptura civilizatoria: el poder ya no está atado a viejos esquemas masculinizados, sino que responde a nuevas lógicas de legitimidad democrática.

La política exterior de la Cuarta Transformación, ahora bajo el liderazgo de la Presidenta Sheinbaum, recupera una dimensión esencial: la dignidad de nuestra gente. La voz de México en el G7 no fue una voz tecnocrática, fue una voz profundamente humanista. Una voz que reivindicó los derechos de nuestros connacionales en Estados Unidos, que exigió respeto,

reconocimiento y justicia para quienes, con trabajo y esfuerzo, sostienen economías enteras más allá de nuestras fronteras.

Por ello, la propuesta mexicana de una Cumbre por el Bienestar Económico no es menor. Se trata de colocar al ser humano, no al capital, en el centro de la cooperación internacional. Porque en un mundo interdependiente, ningún país puede prosperar de forma aislada ni a costa del sufrimiento ajeno.

Hoy desde Sonora le decimos al mundo: México está de pie, México esta fuerte, digno y comprometido con un modelo de desarrollo que combina crecimiento económico, justicia social y sostenibilidad ambiental. Hoy tenemos una presidenta que encarna ese modelo, con liderazgo honesto, eficacia técnica y visión de Estado.

Nuestra diplomacia ya no es subordinada, ya no es silenciosa. Nuestra diplomacia propone, construye y lidera. Y en esa tarea, Sonora es parte activa, no solo beneficiaría.

Con hechos, con resultados y con principios, México vuelve a tener un sitio respetado en el concierto de las naciones. Y en esta nueva etapa, podemos decirlo con orgullo: tenemos una jefa de Estado, una presidenta que representa lo mejor de nuestro país.

A partir de este ejercicio, el mensaje es claro y contundente. Mujer sonorenses el techo de cristal se ha roto a nivel nacional, y ahora nos toca consolidar esa transformación desde lo local.

La participación de nuestra presidenta en el G7 no es sólo un triunfo institucional, es una convocatoria abierta a que más mujeres participen, decidan, transformen. La política en Sonora, a partir de este momento, no puede seguir pensándose sin nosotras. La paridad no es una cuota, es una condición de legitimidad democrática. Cada espacio que ocupemos, desde una regiduría, una diputación, hasta una magistratura, debe tener como horizonte la defensa del bien común con perspectiva de género.

Que quede claro: el futuro de Sonora será con nosotras o no será. Porque como bien lo ha dicho nuestra presidenta: “No llegó una, llegamos todas.” Y ahora toca hacer que esa llegada se traduzca en bienestar tangible para todas las mujeres sonorenses, en sus casas, sus trabajos, sus comunidades y en sus derechos”.

En uso de la voz, el diputado González de la Vega, dijo:

“Sumarme a este posicionamiento que acaba de hacer, diputada Rosangela. El que exista una presidenta mujer en México, es algo que empieza a poner en orden muchas cosas del pasado y de hoy. Quiero nada más recalcar, de todo lo que dijiste, que la presidenta de México fue una invitada especial a esa Cumbre del G7, no estaba ni en la agenda ni estaba invitada y se hizo la invitación por unanimidad y fue una invitada especial. Esto nos demuestra el liderazgo que tenemos en una presidenta, en la primera presidenta de México, y creo que vamos por el camino correcto”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, dio lectura al informe que presenta el diputado Del Valle Colosio, presidente de la Mesa Directiva, en relación con el seguimiento de los puntos de acuerdo aprobados por el Pleno y la Diputación Permanente de este Poder Legislativo durante el mes de mayo del presente año. El cual, de manera textual, dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones XIX y XX, así como el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, que facultan a la Presidencia para llevar el control y seguimiento de los acuerdos emitidos por el Congreso del Estado, me permito presentar el informe correspondiente al estado que guardan los exhortos aprobados durante el presente periodo legislativo.

El seguimiento institucional a estos puntos de acuerdo no solo constituye un deber jurídico, sino también una manifestación del compromiso de esta Soberanía con la vigilancia del quehacer público y con la promoción de acciones que respondan a las legítimas demandas ciudadanas. En ese sentido, el grado de cumplimiento de los exhortos representa un indicador de la disposición de las autoridades destinatarias para atender los planteamientos formulados por este Congreso en el ejercicio de sus atribuciones parlamentarias.

Por ello, me permito exponer lo siguiente:

ESTATUS DE EXHORTOS APROBADOS:

A la fecha, se han emitido **18 exhortos** dirigidos a diversas autoridades municipales y estatales. De ellos, **6 han sido atendidos en su totalidad**, mientras que **12 se mantienen en seguimiento**, algunos con avances parciales que se detallan a continuación:

Exhorto número:	Alcance	Avance:
6	Para la aplicación del principio de paridad de género y la “Ley 3 de 3” en la administración municipal.	51.4%
22	Para la creación de un área municipal de apoyo en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	57%
23	Para no incluir conceptos fiscales inconstitucionales en leyes de ingresos municipales.	54%
29	Para que en sus leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar el fortalecimiento de su hacienda municipal.	55.6%

40	Para llevar a cabo la designación de Cronistas Municipales y asignación de presupuesto para su función.	28%
64	Con el fin de que informen si cumplen con lo dispuesto en los artículos 30 y 102 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, respecto de contar con mínimo un tres por ciento de personas con discapacidad en su plantilla laboral y otorgar estímulos fiscales a empresas privadas que otorguen empleos a personas con discapacidad, con la finalidad de lograr una verdadera inclusión en la entidad.	17%
65	Para implementar y operar el presupuesto con base a resultados y sistema de evaluación del desempeño.	15%
68	Con la finalidad de que informen sobre las acciones que han implementado en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Fomento y Protección de las Actividades Artesanales para el Estado de Sonora.	22%
69	Para que, en la medida de sus facultades y atribuciones, fomenten la planeación y aplicación de la promoción en materia de salud de las y los adultos mayores desde las plazas y parques públicos de sus respectivos municipios.	14%
71	Con el objetivo de que implementen programas y campañas para la sensibilización y educación en materia de movilidad y seguridad vial y fortalezcan la realización de operativos permanentes para la prevención de violaciones a las disposiciones viales del marco jurídico aplicable, con el objetivo de fomentar la prevención de los siniestros de tránsito.	21%
72	Con el propósito de que se sirvan informar a esta Soberanía las acciones realizadas en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sonora.	13%
73	Para que, conforme a sus facultades y atribuciones y en coordinación con los 6 distritos de salud del Estado, den máxima publicidad a la semana nacional de vacunación.	13%

Es oportuno reconocer a las autoridades que han dado respuesta en tiempo y forma a los exhortos emitidos. A nombre de esta presidencia, se expresa un reconocimiento por su disposición, colaboración y apertura a las recomendaciones formuladas por esta Soberanía. Se continuará informando puntualmente sobre el seguimiento correspondiente.

Julio 14, 2025. Año 19, No. 2004

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez y seis horas con cincuenta y nueve minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no presencia del Omar Francisco Del Valle Colosio, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE
PRESIDENTA

DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SECRETARIA

DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SECRETARIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN DEL 02 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas con ocho minutos, del dos de julio de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Del Valle Colosio Omar Francisco, Peña Escalante Rosangela Amairany, Espinoza Tapia María Eduwiges, González Aguayo Rubén Refugio, Scott Sánchez Jesús Manuel; presidente, vicepresidente, secretario y suplentes, respectivamente; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, incluyéndose los siguientes puntos: 1.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para que este Poder Legislativo apruebe la renuncia del Ciudadano Joel Enrique Cabral Cruz, al cargo de Regidor Étnico del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, y se llame a la Síndica Suplente para que ocupe el cargo vacante. 2.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para que este Poder Legislativo apruebe la renuncia de la ciudadana Daniza Montaña, al cargo de Síndica del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, y se llame a la Síndica Suplente para que ocupe el cargo vacante. Y; 3.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para que este Poder Legislativo apruebe la renuncia de la Regidora del Ayuntamiento de San Javier, Sonora, ciudadana Yesica Guadalupe Ortiz Jacobo, y se llame a la Regidora Suplente que

corresponda para que ocupe el cargo vacante. Quedando estos como puntos número 5, 6 y 7, recorriéndose los subsecuentes.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria; y los diputados González Aguayo y Scott Sánchez, suplentes, informaron de la correspondencia:

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Universidad Tecnológica de Guaymas. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario de Gobierno, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto

trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Secretaría de Gobierno. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario de la Secretaría de la Consejería Jurídica, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Secretaría de la Consejería Jurídica. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Síndica Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, con el propósito de que se sirvan informar a esta Soberanía las acciones realizadas en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 72, aprobado el 22 de abril de 2025”**.

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio del año en curso, aprobaron los acuerdos CG98/2025, CG99/2025, CG100/2025, CG101/2025, en los que se declara la validez de la elección de Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, del Tribunal de Disciplina Judicial, de los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito y de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local 2025, asimismo, se asignan los cargos correspondientes y se emiten las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron electas y se ordena publicar los resultados de dicha elección. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Coordinador Estatal de Protección Civil, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Coordinación Estatal de Protección Civil. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Titular de la Secretaría de las Mujeres antes denominada Instituto Sonorense de las Mujeres, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Sonorense de las Mujeres. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Rector del Instituto Tecnológico de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización

denominado Instituto Tecnológico de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escritos de la Presidenta Municipal de Bacanora, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, los nuevos nombramientos de la Lic. Belinda María Silva Espinoza como Titular del Órgano Interno de Control y de la Lic. Elvia Karina Reyes Valenzuela como Tesorera Municipal del ayuntamiento de Bacanora, Sonora, administración 2024-2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de la Diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que presenta iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este H. Congreso del Estado de Sonora resuelve citar a comparecer al C. Gustavo Rómulo Salas Chávez, Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, con el objetivo de que se sirva dilucidar los acontecimientos suscitados durante los meses de mayo y junio del presente año. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la comisión de seguridad ciudadana”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-191/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso C), de la fracción IV, del artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 1568 turnado a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Previo al término de la lectura de la correspondencia, la presidencia hizo un paréntesis y saludo y dio la bienvenida a jóvenes de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, así como a Hernán Toisón Márquez, campeón mundial de boxeo, quienes se encontraban presentes en el Recinto legislativo. (Se continua con la correspondencia).

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-191/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Agua del Estado Sonora, en materia de certificación de empresas distribuidoras de medidores de agua, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 1580 turnado a la Comisión de Agua.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 1596 turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-174/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora., con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 1528 turnado a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-125/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda del Estado, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de:

“Recibo y se acumula al folio 1267 turnado a las Comisiones de Hacienda y de Deporte en forma unida.

Escrito del Representante Legal del Patronato de Bomberos del Heroico Puerto de Guaymas A.C., con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de ingresos y gastos del año 2024, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 292 Bis-6 y Bis-8 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, así como en el convenio firmado con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Rector del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente a la cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Tecnológico Superior de Cajeme. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Rectora de la Universidad Estatal de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de

fiscalización denominado Universidad Estatal de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Empalme, Sonora, con el que remite respuesta al oficio CES-PRES/048/2025, en relación a los exhortos pendientes de atención, en el que este Poder Legislativo, solicitó que se realicen los procedimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los mismos, conforme a lo que a derecho corresponda. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula a los expedientes de los Acuerdos 06, de fecha 17 de septiembre de 2024 y 22, de fecha 24 de octubre de 2024”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Director General de Radio Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Radio Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Tribunal de Justicia Administrativa. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al

Coordinador Ejecutivo del Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Huépac, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, publique en el Boletín Oficial del Estado, la fe de erratas respecto a la Ley y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Huépac, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, publicado el 30 de diciembre de 2024 tomo CCXIV, numero 53, sección XII. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento Cucurpe, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, su apoyo para dar inicio con el procedimiento de baja el C. José Lorenzo Saavedra León, Regidor del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, administración 2024-2027, por falta absoluta e incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el artículo 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se anexa copia certificada de: actas administrativas, invitaciones firmadas de recibido por el C. José Lorenzo Saavedra León, con lo que se demuestra que estaba enterado de las sesiones de cabildo, así como también se anexan actas de sesiones de cabildo número 11,12,13,14 y 15, con las que se demuestra su inasistencia, así como acta número 16 donde se autoriza por parte del cabildo, la notificación de la baja del regidor. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Comisión de Vivienda del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Coordinador General del Fondo de Operaciones de Obras Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Fondo de Operaciones de Obras Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Coordinador Ejecutivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Encargado de Despacho de la Dirección General de PROSONORA, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado PROSONORA. Se anexa el informe

individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Directora General del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Director General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Directora General del Instituto Sonorense de Cultura, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Sonorense de Cultura. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Del Valle Colosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y, asimismo, en virtud de haber sido debidamente publicada en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen y al resolutivo de su iniciativa que presenta, con punto de Acuerdo, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, para que destinen recursos públicos para la adquisición y distribución gratuita de pulseras centinela en espacios de alto riesgo; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para su análisis y dictaminación.

Dictado el trámite, en uso de la voz, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Si así me lo permite el diputado Omar del Valle, poder suscribirme y acompañarlo en este exhorto que está haciendo. Si pueden ustedes recordar, pues fue la Bancada Naranja quien en su momento promocionó y subió la ley anticantanteo, como le decíamos nosotros, que es la Ley de Sumisión Química, que ya es una realidad en Sonora, ya es un delito y se paga con cárcel el alterar bebidas en bares y fiestas. Y si el criminal lo hace algo más, pues ya esa sentencia, pues sube, ¿no? Aumenta la pena. La verdad que estamos de acuerdo en acompañarlo y que esto pueda ser una realidad, diputado. Muchas felicidades y, pues adelante con el exhorto.

Seguidamente, el diputado González De la Vega, por su parte, dijo:

“De igual manera, quisiera pedirle al diputado Omar Colosio, sumarme a esta innovación, a esta prevención que nuestros jóvenes necesitan, nuestras hijas, nuestros hijos, nuestros nietos y la ciudadanía en general. Creo que este dispositivo será de bien, y me sumo en esta iniciativa, presidente”.

En la última de las participaciones, el diputado Del Valle Colosio, dijo:

“Compañeros diputados, agradecer, desde luego, la confianza en este exhorto; y desde luego, ponerlo a disposición y a consideración de la comisión a la cual ha sido turnada para efectos de poder abordar la problemática a la que se encuentran o a la vulnerabilidad a la que se encuentran jóvenes que, en el pleno derecho de su diversión acuden a espacios de diversión, de esparcimiento, y que este Congreso pueda velar siempre, en todo momento por su seguridad; y particularmente, a través de acciones de prevención que podamos impulsar en coordinación con los ayuntamientos de nuestro Estado. Agradezco, desde luego, que se pueda secundar esta iniciativa, particularmente por el diputado Scott Sánchez, diputado Raúl González de la Vega. Y si bien el Estado de Sonora ya es pionero en la tipificación en el Código Penal de los delitos por influencias químicas, como ha mencionado el diputado Scott,

no está de más continuar en hacer velar, incluso hacer del conocimiento de las juventudes y de todas las personas en el Estado de Sonora que implica esa ley, y cómo también a través de ese tipo de acciones, de manera coordinada, de bajo costo, pero de alto impacto social puede prevenir delitos, y sobre todo, fortalecer el desarrollo integral de nuestras jóvenes, particularmente las mujeres, en el Estado de Sonora.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Barraza Almazán, dio lectura a la iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con punto de Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, APRUEBA la renuncia de del Ciudadano Joel Enrique Cabral Cruz, al cargo de Regidor Étnico del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, al haber sido calificadas como justificadas y procedentes las causas de la misma.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la aprobación de la renuncia aprobada en el punto primero de este Acuerdo, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve hacer del conocimiento de la ciudadana Olga Lidya Cabrera Altamirano, Regidora Étnica del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el 172 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, resulta necesario que acuda a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Regidora Étnica Propietaria, por lo que resta del periodo constitucional 2024-2027 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora.

TERCERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona a la Diputada Azalia Guevara Espinoza, para que acuda a la toma de protesta referida en el punto segundo del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; e hizo uso de la voz el diputado Scott Sánchez, quien dijo:

“Pues, como dice el artículo 27, ¿no? Que ya lo leía el diputado en el proyecto... el tema es que, como lo comenta el diputado en el proyecto, es tema del ayuntamiento, bueno, del cabildo y el ayuntamiento ver cuales son los motivos de justificación, pero esta permanente tiene que conocer cuáles son los motivos para poder aprobar esta renuncia, ya que estamos abriendo un precedente de una renuncia de un cargo que ya fue tomado protesta de un

ayuntamiento, como regidor. Entonces, la verdad que yo desconozco, como parte de esta Diputación Permanente, cual fue el motivo de la renuncia, No lo conozco. No sé si ustedes lo conozcan y lo puedan decir, porque en todo lo que fue el proyecto nunca nos dijo cual era la razón de la renuncia del regidor, ¿no? Que es decisión del cabildo ver si la renuncia es justificada o no, y que nosotros tenemos que conocerla y avalarla. Pero la verdad que yo como parte de la permanente no conozco cuál es el motivo de la renuncia.

Seguidamente, la presidencia le informo al diputado Scott Sánchez, que el regidor presentó su licencia ante cabildo y fueron ellos quienes lo aprobaron y por eso se turnó a este Congreso del Estado.

Seguidamente, el diputado Scott Sánchez, señaló:

“No, perdone diputada, como es un precedente, imagínese que hagan renunciar a los regidores en los ayuntamientos y que no sepamos muy bien cuales son los motivos de esas renunciaciones. Por eso la ley, lo digo, el artículo 127, lo leo, dice: “Estos cargos solo podrán ser renunciados por causa justificada que califique el propio ayuntamiento y aprobará el Congreso del Estado en lo previsto en el Título Quinto de esta ley”. O sea, nosotros lo vamos a aprobar, pero desconocemos como permanente, ya que no está el Congreso; bueno, yo en lo particular desconozco cuál es el motivo de la renuncia, ¿no? Como puede ser que lo hayan amenazado, como puede ser que lo hayan obligado a renunciar, o a la mejor es disposición de él renunciar, ¿no? Pero sí lo desconozco.

Seguidamente la presidencia le respondió que en actas no consta que sea así, y que la Comisión de Asuntos Municipales fue la que aprobó el asunto en discusión. De igual manera le señalo que se tomaría en cuenta su comentario.

A continuación, en uso de la voz, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Como integrante de la Comisión de Asuntos Municipales, el motivo de la renuncia es por motivos personales, así lo hace de manera expresa el ciudadano, y pues no va más allá, más que esa, ¿no? Pero lo hace por escrito y deja manifiesto que es por motivos personales”.

Seguidamente, la diputada Espinoza Tapia, de igual forma, señala:

“Sí, como integrante, también, de la Comisión de Asuntos Municipales, pues secundo lo que comentaba el diputado Emeterio. Y también es importante señalar que la autonomía municipal se debe de respetar, y según nombra el mismo reglamento que usted acaba de leer, diputado Scott, estamos hablando aquí de una decisión que la persona, regidor, solicita de manera expresa y voluntaria. El ayuntamiento, en sus facultades autónomas, en una decisión colegiada acepta esa renuncia. Y a nosotros, como órgano legislativo nos toca aceptar o no. En ese estricto sentido, pues. Es decir, nosotros no podemos tener una injerencia más allá, respetando la autonomía municipal. Lo que a nosotros nos toca es decir, bueno, en base a lo que ustedes nos presentan; la comisión, que es el ente facultado para la revisión, y que yo entiendo que esta Soberanía otorga la confianza a cada comisión dispuesta, entendiéndolo que las comisiones tienen el conocimiento de los casos, lo expresan y ellos tienen a bien tomar la decisión. En este caso fue, se acepta, y se pone en la mesa del Pleno. Entonces, en base a las atribuciones que cada uno y cada una de nosotros como diputados tenemos, decimos, “Bueno, el municipio lo ha aceptado; la persona regidora dice, hasta este momento puedo seguir siendo regidora; se cumple la normativa; y, a nosotros nos tocaría solamente avalar”. La reflexión, la investigación y el estudio que hizo la Comisión de Asuntos Municipales, el cual déjeme comentarle que fue muy exhaustivo, o sea, no fue algo que se hizo al vapor pues, ¿no? Si se revisó, nos tomamos el tiempo, checamos, incluso la presidenta de la comisión hizo las gestiones necesarias frente al ayuntamiento para tener a detalle cada situación, cada manifestación que pudiera tener algo que ver pues, en el tema. En ese sentido, pues yo creo que vale la pena otorgar ese voto de confianza. Y, ahora, si usted necesita algún otro documento, yo creo que con toda facilidad se lo podemos facilitar desde la comisión. Le podemos pedir a la presidenta que es la que guarda los archivos, que nos haga el favor de hacerle llegar cualquier documento al tema, ¿no?”

A continuación, de nueva cuenta, el diputado Scott Sánchez, refirió:

“Entiendo la autonomía municipal, la respeto, entiendo lo que menciona la Ley Orgánica, que es totalmente cabildo, quien pues aprobará la renuncia del funcionario público, en este caso un funcionario público como un regidor. Solamente advierto que estamos marcando un precedente. Yo ya pregunté a mi compañera Gaby, que es parte de la comisión también, y como dice también mi compañero Emeterio, pues solamente la carta que manda dice que por motivos personales, ¿no? Estamos marcando un precedente y a mí sí, como es de mi interés como parte de esta Diputación Permanente estar enterado totalmente y tener conocimiento de cuáles son las causas que llevan a pedir su renuncia a este regidor, que si son causas que él dice que son de maneras personales y que está en todo su derecho de hacerlo y que está bajo su total libertad de hacerlo, pues lo estaremos aprobando. Yo ahorita estoy contra de la urgente y obvia porque desconozco, me pasaron una carta, que fue lo que la comisión analizó, pero la carta dice lo mismo, ¿no? Que son por motivos personales los cuales yo respeto, pero quiero que esté en su ejercicio de su derecho en libertad plena, que es lo que tendríamos que tener nosotros muy claro en esta Permanente.

Acto seguido, la presidencia comento a la Permanente y al diputado Scott Sánchez, que la comisión tiene la facultad de darle trámite al dictamen, y que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano voto a favor del dictamen en la comisión, y asimismo, que los asuntos son publicados en tiempo y forma en la gaceta, por lo que hay el tiempo suficiente para hacer este tipo de investigaciones, señalando a demás, que no le corresponde al Congreso cuestionar los motivos personales por los cuales el regidor presento la solicitud de su licencia-renuncia. Concluyendo que lo que corresponde al Pleno y a la Permanente es darle el trámite conforme a derecho.

Continuando con la discusión, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“No... (Inaudible), que esta solicitando, solamente estoy dejando que estamos marcando un precedente de cual se tiene que tener la información totalmente clara, y si es obligación, pues mínima mía como diputado, de usted como diputada, de la mesa permanente que esta aquí, de la Diputación Permanente, saber los motivos. Si ustedes me dijeran cuales son los motivos que... me dicen, solamente son temas personales, pues creo que ahí es donde esta la ambigüedad del asunto, ¿no? Eso deja abierto a que muchos regidores sean renunciados por manera por motivos personales, pues, ¿no?”

A continuación, la presidencia le informo al diputado Scott Sánchez, de manera textual:

“Claro, diputado. Solo también nuestra responsabilidad es revisar los temas. La comisión sesiono, aunque no seamos integrantes de la comisión, podemos asistir y estar cuestionando. Le repito, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano voto a favor. Yo creo que se podría preguntar a la diputada que integra su grupo parlamentario el motivo de su voto y por qué esto no se cuestionó en la comisión”.

A continuación, cedió el uso de la voz a la diputada Espinoza Tapia, quien manifestó:

“Bueno, volviendo al argumento que tenía yo hace unos momentos, estamos hablando pues del respetar un procedimiento, de respetar la autonomía municipal y, de la confianza que se le otorga a la comisión, en la cual muy responsable y seriamente hizo el análisis correspondiente. Pero aun sumándole, como me comentaban ahorita aquí os abogados, el principio de buena fe. Nosotros no podemos especular, esa sí sería una gran irresponsabilidad, empezar a especular frente a precedentes o frente... no, no, no. A ver, aquí estamos hablando de una manera muy responsable que se está ejerciendo la facultad de tomar decisiones de gobernabilidad en nuestros municipios y nuestro Estado. Entonces, en ese sentido, yo creo que sí sería una irresponsabilidad de meter ahí la jiribilla de la especulación. Este es un tema que se analizó, las sesiones de las comisiones son abiertas, se publica cuando se van a hacer las sesiones de las comisiones, pueden participar si los temas les interesan, pueden participar con votos incluso, dentro de las sesiones de las comisiones. Entonces, yo creo que sería muy importante que aquí dejáramos claro que se está siguiendo a pie juntillas el procedimiento, que es lo que a nosotros como legislativo nos tocaría verificar”.

Seguidamente, el diputado Ochoa Bazúa , dijo:

“Creo importante simplemente hacer lectura de la renuncia, para que quede asentado: “H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora. Integrantes presentes. 12 de mayo de 2025. Por medio del presente, me permito informales que por así convenir a mis intereses de forma voluntaria e irrevocable, he decidido presentar mi renuncia al cargo de Regidor Étnico que se me ha conferido, para atender asuntos personales y de otra índole laboral, situación que me impedirá cumplir con las obligaciones inherentes al cargo que hoy ostento, establecidas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Nogales, Sonora. Por lo antes expuesto, muy atentamente les solicito calificar procedente y justificada mi renuncia e informar al Congreso del Estado de Sonora, para que se proceda conforme a lo establecido en los términos del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y se le notifique a la regidora suplente. Agradeciendo a todos y cada uno de ustedes por el apoyo que me dieron en el desempeño del cargo. Quedo a sus apreciables órdenes. Atentamente, Joel Enrique Cabal Cruz.

A continuación, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Primero que nada, yo creo que no estamos aquí suponiendo, y por la misma falta de información es que se pueden hacer las especulaciones, diputada, no por un tema que yo lo quiera traer a la mesa, estoy siendo muy respetuosa en decir que estamos abriendo un precedente. Y claro que lo he platicado con mi compañera que dio el voto en la comisión y que analizamos la carta de renuncia del diputado y no hallábamos un fondo justificable como lo menciona la ley, porque la ley es muy clara, te dice, para poder renunciar al cargo tiene que ser un tema especial, que se justifique su renuncia, y no encontrábamos eso. Y por eso platicando con ella decidí hacer este posicionamiento de qué por qué de urgente y obvio, por qué hacerlo en la Permanente, por qué hacerlo con esta rapidez, pero a final de cuentas lo

sometemos a votación. Yo daré mi voto en contra, y por respeto a esta Permanente me mantendré en la mesa, porque no tenemos quórum, y si yo me paro de la mesa no se podría llevar a cabo la votación, porque la mesa no... bueno, conmigo estamos con quórum, ¿no? Pero por respeto a esta Permanente me voy a mantener con un voto en contra”.

Acto seguido, la presidencia señaló que el precedente que esta generando la Permanente es que una comisión sesionó conforme a derecho; que se aprobó un dictamen en comisión por la mayoría de sus integrantes, y posterior, la Diputación Permanente también esta actuando conforme a derecho con los motivos que se expuso en el dictamen”.

Acto seguido, siendo las catorce horas con diez y seis minutos la presidencia decreto un receso de 5 minutos.

Siendo las catorce horas con veintidós minutos, a petición de la presidencia la diputada Espinoza Tapia, verifico la existencia de quórum, dándose por reanudada la sesión.

Dando seguimiento a la discusión planteada en el asunto a discusión, la presidencia solicitó a la diputada Peña Escalante, hacer una misión de ilustración.

En atención a la solicitud de la presidencia, la diputada Peña Escalante, dijo, de manera textual:

“Artículo 171.- La renuncia de los cargos a presidente municipal, síndico y regidores solamente procederán por causas justificadas que calificará el ayuntamiento y aprobará el Congreso del Estado o en caso de que este se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente. Al momento de calificar la causa que se invoque en la solicitud de renuncia al cargo de presidente municipal, el ayuntamiento respectivo aprobará la propuesta que hará el Poder Legislativo de la persona que ejercerá las funciones de presidente municipal dentro de los miembros que integran el propio ayuntamiento, lo cuál deba comunicar inmediatamente al Poder Legislativo estatal. El Congreso del Estado o la Diputación Permanente, según sea el caso, al momento de aprobar la renuncia, procederá

a nombrar a la persona que ejercerá las funciones. Era el artículo 171 únicamente, diputado presidente.

Sin que hubiere más participaciones, **fue aprobada, por mayoría** la dispensa al trámite de comisión, en votación económica, con el voto en contra del diputado **Jesús Manuel Scott Sánchez**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica; dictándose el trámite de: “Aprobado el Proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, dio lectura a la iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con punto de Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, APRUEBA la renuncia de la ciudadana Daniza Montaña, al cargo de Sindica Municipal del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, al haber sido calificadas como justificada la causa de la misma.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la aprobación de la renuncia aprobada en el punto primero de este Acuerdo, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve hacer del conocimiento de la ciudadana Micaela Pulido Aguiña, Sindica Suplente del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 31 y 339 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario que acuda a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Sindica Propietaria, por lo que resta del periodo constitucional 2024-2027 del Ayuntamiento del Municipio de Tepache, Sonora.

TERCERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona a la Diputada Claudia Zulema Bours Corral, para que acuda a la toma de protesta referida en el punto segundo del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra del diputado **Jesús Manuel Scott Sánchez**.

Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra del diputado **Jesús Manuel Scott Sánchez**; dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

Acto seguido, la presidencia informa que en atención a solicitud presentada por el diputado García Rojo y con la venia del Diputado Ochoa Bazúa, se adelantara en el orden de presentación de los asuntos el posicionamiento que presenta el diputado García Rojo en el punto 8. En tal sentido, En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputad García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, dio lectura al posicionamiento que presenta, sobre la “Reunión Binacional Sonora-Arizona 2025”. El cual, de manera textual, dice:

“Hoy refrendamos nuestro compromiso con una Sonora que piensa en grande, que se abre al mundo y fortalece lazos binacionales en beneficio de nuestra gente.

La Comisión Sonora-Arizona es mucho más que un encuentro diplomático; es una plataforma estratégica para detonar el desarrollo económico, la innovación, la seguridad, la salud, la energía, la educación y el bienestar social en nuestra región. Como diputado local, tuve el honor de participar en este espacio junto a empresarios, autoridades y líderes de ambos lados de la frontera, llevando la voz del pueblo sonorenses en más de 16 mesas donde se tocaron temas que trascienden, para bien de todas y todos.

Reconozco y respaldo el liderazgo del gobernador Alfonso Durazo, quien ha colocado a Sonora en el mapa internacional como un Estado de oportunidades, diálogo y cooperación. Gracias a su visión, hoy vemos avances reales en energías limpias como la planta fotovoltaica más grande de América latina en puerto peñasco, infraestructura fronteriza, movilidad estudiantil y atracción de inversiones con más de \$100 millones de pesos, que se reflejan en empleos directos e indirectos para todas y todos los sonorenses.

Tampoco puedo dejar de aplaudir el extraordinario apoyo que da la presidenta Claudia Sheinbaum, gracias a las gestiones del ejecutivo, para convertir a nuestro Estado desde la capital a la frontera como un Estado de desarrollo y vanguardia, con la visión firme en los temas que más le duelen a nuestra gente como es el tema del agua, que tuve oportunidad de estar en la mesa de trabajo del tema hídrico, donde de primera mano se, que viene más inversión en materia de agua en nuestra frontera.

Por eso reconozco el trabajo de nuestro Gobernador, porque vino a sembrar futuro donde antes hubo abandono, vino a decir que Sonora no es la periferia del país si no el corazón de una nueva frontera, la frontera de desarrollo con rostro humano. Y desde esta tribuna hago un llamado a ciudadanos y periodistas a que no difundan mentiras, lo que la gente necesita es que nuestro Estado siga desarrollándose y creciendo como se ha venido trazando una ruta

de bienestar integral, para todos los sectores de nuestra sociedad bajo la premisa de prosperidad compartida.

La reciente edición de la Comisión binacional confirmó el papel estratégico que juega Sonora en temas como los semiconductores, la electromovilidad, la agricultura y las energías limpias, gracias a la visión de largo plazo del gobernador Durazo y su impulso al Plan Sonora de Energías Sostenibles.

Mi compromiso, desde el Congreso del Estado, es seguir impulsando leyes, acuerdos y presupuestos que acompañen esta visión de transformación regional. Porque un Sonora conectado con el mundo es un Sonora con futuro para todas y todos.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa, dio lectura a la iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con punto de Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y una vez calificadas justificadas y procedentes las causas de la misma APRUEBA la renuncia de la Regidora Propietaria del Ayuntamiento de San Javier, Sonora, ciudadana Yesica Guadalupe Ortiz Jacobo.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la aprobación de la renuncia establecida en el artículo primero de este Acuerdo, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve hacer del conocimiento de la ciudadana Reyna Nallely Agüero Guerrero, Regidora Suplente del Ayuntamiento de San Javier, Sonora, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario que acuda a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de Regidora Propietaria, por lo que resta del periodo constitucional 2024-2027 del Ayuntamiento del Municipio de San Javier, Sonora.

TERCERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona al Diputado Claudia Zulema Bours Corral, para que acuda a la toma de protesta referida en el artículo segundo del presente Decreto, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue**

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2025.**

08 de julio de 2025. Folio 2247.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario de Economía y Turismo del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Secretario de Economía. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

08 de julio de 2025. Folio 2248.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Oficialía Mayor. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

08 de julio de 2025. Folio 2249.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente a la cuenta pública 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Tribunal Estatal Electoral. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

08 de julio de 2025. Folio 2250.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el sentido del voto, respecto a la ley número 76, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia del Poder Judicial del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DE LA LEY NÚMERO 76, APROBADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

08 de julio de 2025. Folios 2251 y 2252.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacoziari de García, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el sentido del voto, respecto a las leyes número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 78, Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, en las materias de bienestar y de igualdad sustantiva y 79, Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en las materias de transparencia y acceso a la información, no reelección y nepotismo electoral. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DE LAS LEYES NÚMERO 77, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025; 78, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025 Y 79, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.**

09 de julio de 2025. Folio 2253.

Escrito del Jefe de oficina de presidencia del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, por instrucciones del Presidente Municipal, respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 06, APROBADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

09 de julio de 2025. Folio 2254.

Escrito de la Contralora Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de actividades correspondiente al segundo trimestre del 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

09 de julio de 2025. Folio 2255.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con punto de Acuerdo, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, para que en el más breve plazo posible y en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, adecúen el Reglamento de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, en materia de Inspección Sanitaria del Ganado Bovino que se introduce al Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1614 TURNADO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

09 de julio de 2025. Folio 2256.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1610 TURNADO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

09 de julio de 2025. Folio 2257.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-228/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1669 TURNADO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

09 de julio de 2025. Folio 2258.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora con el objeto de implementar en la ley las facultades de la Telemedicina por medio de la creación del Centro de Atención y Promoción de la Salud a Distancia en Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1612 TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD.**

09 de julio de 2025. Folio 2259.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1592 TURNADO A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

09 de julio de 2025. Folio 2260.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-223/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, al Secretario de Turismo, al Secretario de Educación y Cultura, al Titular del Instituto Sonorense de Cultura y al Titular de la Comisión del Deporte del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones competenciales suscriban las disposiciones reglamentarias que les mandata la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1664 TURNADO A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.**

09 de julio de 2025. Folio 2261.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Agua del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1594 TURNADO A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

09 de julio de 2025. Folio 2262.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-213/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, así como de la Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora, en materia de seguro vehicular obligatorio, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1629 TURNADO A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

09 de julio de 2025. Folio 2263.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-223/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; a efecto de prohibir la publicidad sexista, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1662 TURNADO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

09 de julio de 2025. Folio 2264.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual

este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1595 TURNADO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

09 de julio de 2025. Folio 2265.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-213/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1637 TURNADO A LAS COMISIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN FORMA UNIDA.**

09 de julio de 2025. Folio 2266.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-223/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley para la Protección de los Derechos Humanos y Atención de las Personas Migrantes, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1660 TURNADO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.**

09 de julio de 2025. Folio 2267.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-223/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario.

RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1663 TURNADO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.

09 de julio de 2025. Folio 2268.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-213/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para elevar a rango constitucional el Programa de Becaterapias, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1630 TURNADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

09 de julio de 2025. Folio 2269.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1593 TURNADO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

09 de julio de 2025. Folio 2270.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1598 TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

09 de julio de 2025. Folio 2271.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley que reforma el párrafo décimo sexto del artículo 1o de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1613 TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

09 de julio de 2025. Folio 2273.

Escrito de la C. América Yescas Figueroa, **Magistrada del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora**, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo que, en la liquidación que le corresponde en su carácter de Magistrada del mencionado Tribunal, se incluya, además de los tres meses de sueldo, el pago de veinte días por cada año laborado, así como las partes proporcionales correspondientes al aguinaldo y vacaciones y la cantidad equivalente a dos años de sueldo, con fundamento en los motivos que expone y anexa al presente escrito. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCTENTE.**

09 de julio de 2025. Folio 2274.

Escrito de la Lic. **Bernardeth Ruiz Romero**, **Subsecretaria de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno**, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Sonora, suscrita por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

09 de julio de 2025. Folio 2275.

Escrito del **Presidente Municipal, del Secretario y de la Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora**, con el que remite respuesta al exhorto emitido a las y los presidentes municipales del Estado de Sonora; para que, en atención a sus atribuciones legales y posibilidades presupuestales, realicen todas las acciones tendientes que

les permita integrar, dentro de su estructura orgánica municipal, un área que realice las funciones de auxilio a las autoridades federales y estatales en el exacto cumplimiento de la legislación, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 22, APROBADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

09 de julio de 2025. Folio 2276.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y de la Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los setenta y dos ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se abstengan de contemplar disposiciones fiscales que hayan sido tildadas de inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 23 APROBADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024.

09 de julio de 2025. Folio 2277.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y de la Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 06, APROBADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

09 de julio de 2025. Folio 2278.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y de la Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar a sus habitantes a que realicen el pago

voluntario y oportuno de los impuestos municipales, a efecto de fortalecer su hacienda municipal a través del incremento de su recaudación tributaria, con el fin de allegarse de los recursos necesarios que les permitan impulsar el desarrollo de sus respectivos municipios. RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 29, APROBADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

10 de julio de 2025. Folio 2279.

Escrito de la Lic. Bernardeth Ruiz Romero, Subsecretaria de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se autoriza a los municipios del Estado de Sonora, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten con cualquier persona moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones crédito o institución financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos cada uno de ellos, en la modalidad de crédito simple, hasta el monto, para el destino, los conceptos plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que individualmente afecten de manera irrevocable, como fuente de pago, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y para que formalicen el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contraten, suscrita por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

10 de julio de 2025. Folio 2280.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a las y los titulares de los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora para que, conforme a sus facultades y atribuciones y en coordinación con los 6 Distritos de Salud del Estado, den máxima publicidad a la Semana Nacional de Vacunación la cuál será llevada a cabo del 26 de abril al 3 de mayo del año 2025. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 73, APROBADO EL 24 DE ABRIL DE 2025.**

10 de julio de 2025. Folio 2281.

Escrito de las y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales de esta LXIV Legislatura, con el que presentan iniciativa con proyecto de Ley que reforma la fracción XXI del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración municipal, en materia de ingresos municipales. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

11 de julio de 2025. Folio 2282.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Rector de la Universidad del Pueblo Yaqui, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Universidad del Pueblo Yaqui. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

11 de julio de 2025. Folio 2283.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

11 de julio de 2025. Folio 2284.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-213/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona

diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1632 TURNADO A LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

11 de julio de 2025. Folio 2285.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-213/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1636 TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11 de julio de 2025. Folio 2286.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-247/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1823 TURNADO A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

11 de julio de 2025. Folio 2287.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-247/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona dos párrafos al artículo 9º BIS de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1824 TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD.**

11 de julio de 2025. Folio 2288.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-213/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1636 TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11 de julio de 2025. Folio 2289.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-247/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en materia del Parlamento Juvenil, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1812 TURNADO A LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD**

11 de julio de 2025. Folio 2290.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-228/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 78 y 78 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1680 TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

11 de julio de 2025. Folio 2291.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-247/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 2

BIS a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1811 TURNADO A LA COMISIÓN DE DEPORTE.**

11 de julio de 2025. Folio 2292.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-228/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de protección del agua en las regiones de nuestro Estado, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1679 TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

11 de julio de 2025. Folio 2293.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-228/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 20 Bis de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1672 TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD.**

11 de julio de 2025. Folio 2293.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-228/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 20 Bis de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1672 TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD.**

11 de julio de 2025. Folio 2294.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-228/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, en materia de abandono de personas víctimas de accidentes viales, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1671 TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11 de julio de 2025. Folio 2295.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-269/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con Proyecto de Ley de Fomento Cultural de Donación Voluntaria de Sangre para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1852 TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD.**

11 de julio de 2025. Folio 2296.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-205/2025, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9º de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1611 TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

11 de julio de 2025. Folio 2297.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente a la cuenta pública 2024, practicada al sujeto de fiscalización

denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

11 de julio de 2025. Folio 2298.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, con el que remite este Poder Legislativo, la justificación de los ingresos recaudados, mismos que ya se encuentran aprobados y publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha lunes 26 de mayo de 2025, Tomo CCXV, número 42, Secc. II. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de julio de 2025. Folio 2299.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Rectora de la Universidad de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Universidad de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de julio de 2025. Folio 2300.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de julio de 2025. Folio 2301.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado a la Directora General del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Sonorense de Educación para los Adultos. Se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de julio de 2025. Folio 2302.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente a la cuenta pública 2024, practicada al sujeto de fiscalización denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de las y los diputados, se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.